



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 24 de mayo de 2023

ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA.....	4
<i>Apertura</i>	5
GENERALES.....	9
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	19
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO.....	27
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO.....	36
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.....	47
<i>Región de Arica y Parinacota</i>	55
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE.....	58
<i>Evaluación Ambiental</i>	58
<i>Evaluación Ambiental Estratégica</i>	68
<i>Seguimiento Ambiental</i>	68
<i>Permisos sectoriales</i>	72
<i>PAS N° 132</i>	74
<i>PAS N° 133</i>	75
<i>Solicitud de Constancia</i>	75
<i>Otros</i>	75
COMISIÓN DE DECLARATORIAS, LÍMITES, NORMAS DE INTERVENCIÓN.....	77
Y PLANES DE MANEJO.....	77
GENERALES (2).....	78
<i>Cuenta</i>	78
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO.....	81
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i>	81
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i>	82
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	84
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	85
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i>	90

Siglas

Bridesma	: Brigada Investigadora de Salud Pública, Medio Ambiente y Patrimonio Cultural
CAV	: Compromiso(s) Ambiental(es) Voluntario(s)
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNI	: Central Nacional de Informaciones
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DINA	: Dirección de Inteligencia Nacional
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
EETT	: Especificaciones Técnicas
GORE	: Gobierno Regional
ICH	: Inmueble de Conservación Histórica
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
OTR	: Oficina Técnica Regional
Prbipe	: Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
RUC	: Rol Único de Causa
SAG	: Servicio Agrícola y Ganadero
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
Senapred:	Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres
Seremi	: Secretario/a Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 24 de mayo de 2023**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria en el Salón de Sesiones del Palacio Pereira, a las 15.26 horas.

La sesión es presidida por la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros de manera presencial: José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Juan Guillermo Prado Ocaranza, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración, y Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional.

Participaron los siguientes consejeros por videoconferencia: Roberto Concha Mathiesen, Director (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo; Karen Moreno Fuentealba, representante de la Sociedad Paleontológica de Chile; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Francisco Herrera Muñoz, representante del Colegio de Arquitectos de Chile, y Coronel Roberto Lazo Santos, representante del Ministerio de Defensa Nacional.

No asistieron los siguientes consejeros: Varinia Brodsky Zimmermann, Directora (S) del Museo Nacional de Bellas Artes; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, y Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional.

También participó Natalia Alfieri Arroyo, abogada Jefa de la Unidad de Medio Ambiente del Consejo de Defensa del Estado.

De la Subsecretaría del Patrimonio Cultural asistieron Valentina Latorre, Jefa de Gabinete, y Patricio Mora, asesor. Del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural asistió José Cortés, asesor.

Para el tratamiento de la solicitud de declaratoria como Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico del Complejo Ferroviario de la comuna de San Rosendo, asistieron las siguientes personas:

- Sr. Rodrigo Díaz Wörner, Gobernador Regional del Biobío, por videoconferencia.

- Presencialmente, de la I. Municipalidad de San Rosendo, el Sr. Rabindranath Acuña Olate, Alcalde; los Sres. y Sras. Concejales Alejandra Valdebenito Soto, Felipe Sánchez Concha, Jaime Quiroz Flores, Nelson Bermedo Espinoza, Pedro Leiva Conejeros y Francisco Arratia Cuevas, y la Sra. Mitxi Avello Figueroa, arquitecta del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, de la Secplan comunal. Por videoconferencia participaron los(as) funcionarios(as) del municipio Sr. Ángelo Hurtado, Administrador Municipal; Sra. Jasna Mella, de la Secplan, y Sra. Marcia Wills, Encargada de la Dirección de Desarrollo Comunitaria.
- De la Empresa Ferrocarriles del Estado (EFE), la Sra. Tatiana Gatica Navea, Gerente de Medio Ambiente y Sostenibilidad y el Sr. Ricardo Gazitúa Zavala, Subgerente de Gestión Patrimonial de la Gerencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad, presencialmente.
- De la Fundación Procultura, el Sr. Alberto Larraín Salas, Director Ejecutivo y las Sras. Magaly Jiménez Barbaguelata, arquitecta y Amanda Sanhueza, encargada de proyectos, presencialmente.

De la Secretaría Técnica asistieron de manera presencial Susana Simonetti, Pablo Cuevas, Elena Bahamondes, Isabel Barrios, Xaviera Salgado, Mariano González y Paola Seguel; por videoconferencia, Cristian Tapia, Stefany Fuentes, Claudia Cento, Alejandra Garay, Karina Aliaga, María José Moraga, Felipe Salinas, Francisca Correa, Cristián Aravena, Gloria Núñez, Pamela Urbina, Carol Hernández, Alejandro Cornejo, Fernanda Lathrop, Paula Álvarez, Fabián Alvarado, Omar Recabarren, Flor Recabarren, Richard Daza, Marcela Becerra, Cristóbal Rebolledo, Catharina Anwandter, Verona Loyola, Mónica Arias, Orleans Romero, Paula Callejas, María Ignacia Corral y Patricia Kelly.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN.
2. Se invita a efectuar un minuto de silencio en memoria de la Sra. Marta Cruz-Coke Madrid.

Se informa que el Día de los Patrimonios 2023 está dedicado a su memoria.

Se invita a los consejeros al Homenaje a Marta Cruz-Coke Madrid que se realizará el lunes 29 de mayo a las 12.00 horas en la Biblioteca Nacional.

La Subsecretaria comenta que Marta Cruz – Coke deja un legado innegable en la institucionalidad de nuestro país, siendo la primera Directora de la Biblioteca Nacional y de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

3. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.
 - La Subsecretaria se refiere a la declaratoria de MH del Sitio de Memoria Regimiento Militar de Infantería Motorizada N° 23, Ex Recinto N° 1 de Ingenieros de la comuna de Copiapó. Informa que se enviaron todos los antecedentes al Ministerio de Defensa Nacional. Se

consultó la opinión del Ejército pero no se obtuvo respuesta. Se envió la convocatoria a sesión incluyendo al consejero representante de la cartera. Agrega que existen otros sitios con uso del Ejército que cuentan con declaratoria de MN y que deben aclararse las implicancias de una declaratoria. Agrega que se realizará una invitación diferenciada con copia a funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional para evitar problemas de comunicación.

- El consejero Coronel Roberto Lazo informa que no llegó a su correo electrónico la convocatoria a la sesión extraordinaria del 17 de mayo por un problema técnico; agrega que de hecho no recibe los correos del ST.
- La consejera Magdalena Krebs informa que tampoco recibió la invitación a la sesión extraordinaria del 17 de mayo. Llama a reforzar este tipo de comunicaciones y procurar confirmar su recepción.

La consejera agrega que es su última sesión como consejera y, en dicho marco, hace las siguientes observaciones:

- El CMN debe revisar su orientación y prioridades en términos de declaratorias y posterior gestión del patrimonio declarado; la prioridad debiese ser la gestión. Los indicadores de gestión de la Secretaría deben ser mirados y revisados con detención. Indica que la animadversión a las declaratorias puede asociarse a un tema de gestión.
- Se requiere retomar el trabajo del reglamento de sala y regular la función pública de los consejeros.
- Destaca la visita que hicieron junto al Encargado de Patrimonio Histórico y el ST Erwin Brevis a Concepción, en la que constataron la vocación por el cuidado del patrimonio propia de la gestión del Cementerio General de Concepción. Se conversó sobre la posibilidad de efectuar una declaratoria del Cementerio en su totalidad.
- La consejera Catalina Soto comenta que el Colegio de Arqueólogos y Arqueólogas ha mostrado preocupación por la iniciativa de parque metropolitano en el Cerro Chena, ya que requiere una coordinación entre los organismos del Estado y gestión. Existe preocupación por la existencia del Pukará, de un memorial y por la posibilidad que se encuentren restos asociados a causas de derechos humanos, por lo que estima necesario que la Subsecretaría de Derechos Humanos se involucre en una mesa de trabajo.

Comenta también sobre una nota de prensa en relación a la reunión del Presidente de la República con la Cámara Chilena de la Construcción, donde se señaló la posibilidad de efectuar una mesa con el Mincap y el Minvu. Hay temas en relación a hospitales y vivienda que debiesen contar con la participación del CMN.

- La consejera María Loreto Torres agradece el trabajo de la consejera Magdalena Krebs, reconociendo el periodo previo en que ofició como Presidenta del CMN.
- El consejero Mauricio Uribe agradece el aporte de la consejera Magdalena Krebs, particularmente en la revisión del proyecto de Reglamento de Arqueología.

Agrega que en materia de coordinaciones el CMN podría aportar en aquellos casos con problemas en el componente arqueológico. Especifica en el caso del Cerro Chena, ya que convergen distintas situaciones y se ve afecto a un constante deterioro.

- La consejera Loreto Wahr comenta el interés del MOP en participar en instancias y conversaciones respecto al patrimonio arqueológico. Existe un escenario difícil para la inversión pública y privada; hay que ver la manera en que conviva el patrimonio con la inversión, ya que debemos definir un marco de certidumbre.
- El consejero José Osorio valora la iniciativa de la Secretaría para brindar asistencia técnica en barrios patrimoniales en el marco del Día de los Patrimonios. Consulta por el inicio formal del proceso de participación ciudadana para la modificación de la Ley de MN. Comenta sobre el quinto encuentro de escuelas taller de América Latina y el Caribe, señalando la importancia de los oficios en relación a los temas patrimoniales. Solicita información sobre la declaratoria de ZT de la Avenida Urmeneta y el Parque Brasil de Limache.
- El consejero Francisco Herrera valora el trabajo notable y relevante de Marta Cruz – Coke. Comenta que en su momento el Colegio de Arquitectos la reconoció como arquitecta honoraria, y fue muy activa en la protección y salvaguarda del patrimonio.

En otros ámbitos, agradece a la Subsecretaría y a la Secretaría por el trabajo asociado a la declaratoria del Regimiento Militar de Infantería Motorizada N° 23 de Copiapó. También valora el aporte y la labor de la consejera Magdalena Krebs. Finalmente, invita a visitar la sede del Colegio de Arquitectos en el Día de los Patrimonios.

- La consejera Macarena Ponce de León se suma a las palabras de agradecimiento a la consejera Magdalena Krebs. Por otra parte, promueve que el Consejo y su Secretaría realicen una campaña atractiva que permita explicar a la ciudadanía las implicancias de la declaratoria de MN, ya que el desconocimiento genera suspicacias e informaciones falsas.
- La Subsecretaria informa lo siguiente:
 - El decreto para la declaratoria de la ZT de Limache se encuentra en la CGR para la toma de razón.
 - Respecto a la reunión entre el Ejecutivo y la Cámara Chilena de la Construcción, se ha hecho un trabajo previo con Hacienda y Economía. La Secretaría está entregando información sobre obras vinculadas a productividad y con Hacienda se trabaja en una agenda de modernización del Estado. También se está revisando el flujo de las tramitaciones, análisis de carga laboral y procesos de digitalización.
 - Existen desafíos importantes en la gestión patrimonial, por ejemplo, respecto a las herramientas que entrega el Estado a los particulares que viven en ZT, MH u organizaciones que están a cargo de Sitios del Patrimonio Mundial.
 - Concuerta en que se debe revisar el funcionamiento del Consejo a través de un reglamento de sala, como también regular la función pública de los consejeros.
 - Los procesos de consulta para el proyecto de ley de patrimonio están comenzando; se podrán inscribir actorías de manera transversal.
 - La semana pasada fue invitada por el Colegio de Arquitectos para hablar sobre los procesos de consulta de la Ley de Patrimonios. Fue un diálogo fructífero donde se



tocaron materias como la descentralización y la desconcentración. También asistió al Senado para orientar el trabajo legislativo, generar una conversación fluida y evitar nudos críticos a futuro. Sobre la consulta indígena, recibieron el informe de procedencia del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

- Finalmente, expresa su agradecimiento y el del Ministro Jaime de Aguirre por la labor desempeñada por la consejera Magdalena Krebs en sus funciones como consejera y como directora del CNCR y de la Dibam, dejando una huella invaluable para la conservación. Agradece por los aportes realizados en materias del Reglamento de Arqueología, arquitectura patrimonial, mejora de la ST y modernización. Valora también su franqueza, que permite identificar errores y sesgos, con disposición al diálogo.



GENERALES (1)

4. Solicitud de declaratoria como Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico del Complejo Ferroviario de San Rosendo, comuna de San Rosendo, Región del Biobío.

Se da la bienvenida a los siguientes invitados:

- Sr. Rodrigo Díaz Wörner, Gobernador Regional del Biobío (por videoconferencia).
- Sr. Rabindranath Acuña Olate, Alcalde de San Rosendo, y a los Sres. y Sras. Concejales Alejandra Valdebenito Soto, Felipe Sánchez Concha, Jaime Quiroz Flores, Nelson Bermedo Espinoza, Pedro Leiva Conejeros y Francisco Arratia Cuevas, y la Sra. Mitxi Avello Figueroa, arquitecta del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, de la Secplan comunal.
- Sr. Ángelo Hurtado, Administrador Municipal; Sra. Jasna Mella, de la Secplan, y Sra. Marcia Wills, Encargada de la Dirección de Desarrollo Comunitaria, todos de la Municipalidad de San Rosendo (por videoconferencia).
- De la Empresa de los Ferrocarriles del Estado (EFE), Sra. Tatiana Gatica Navea, Gerente de Medio Ambiente y Sostenibilidad y Sr. Ricardo Gazitúa Zavala, Subgerente de Gestión Patrimonial de la misma Gerencia.
- De la Fundación Procultura, Sr. Alberto Larraín Salas, Director Ejecutivo, y Sras. Magaly Jiménez Barbaguelata, arquitecta y Amanda Sanhueza, encargada de proyectos.

Exposición del Gobernador Regional del Biobío

El Gobernador expone que San Rosendo corresponde al epicentro ferroviario para cargas y pasajeros de la Región, siendo parte de la riqueza regional del siglo XX. Con el correr de los años la comuna ha presentado abandono y deterioro, no obstante, la ciudad clama por la riqueza que constituye el ferrocarril, por lo que se han hecho los esfuerzos para su puesta en valor. Agrega que es el Gobierno Regional la entidad con más posibilidades de poder reivindicar el complejo ferroviario de San Rosendo y elaborar un plan integral de puesta en valor del patrimonio.

Han solicitado apoyo de la Fundación Procultura para conformar el expediente de declaratoria y cumplir con el anhelo de las personas de la comuna. También se han comprometido recursos para elaborar un plan maestro que se pueda poner en ejecución el próximo año. Indica que San Rosendo es una de las comunas más pobres de la Región, pero el patrimonio es un activo que lucha por no estar en el olvido. En razón de ello, pide apoyo para la declaratoria, ya que es un compromiso programático que ayuda a que la democracia se fortalezca.

Presentación de la Secretaría Técnica

i. Antecedentes generales

La solicitud de declaración fue presentada por el Sr. Patricio Basáez, arquitecto y docente del Instituto de Historia y Patrimonio de la Universidad de Chile, mediante carta del 07.10.2016 (Ingreso CMN N° 6907 del 11.10.2016). La solicitud cuenta con el respaldo del Alcalde de San Rosendo, Sr. Rabindranath Acuña Olate, mediante Ord. N° 19/44 del 02.02.2017, quien además solicita estudio y resolución de la solicitud (Ingreso CMN N° 818 del 03.02.2017). El expediente de declaratoria fue remitido por carta del 22.07.2022 de la Sra. María Constanza Gómez Cruz, representante legal de la Fundación Procultura (Ingreso CMN N° 4629 del 25.07.2022).

El propietario del bien es la Empresa de los Ferrocarriles del Estado (EFE). El complejo ferroviario fue construido entre los años 1929 y 1934, para resguardo, abastecimiento y mantención de maquinarias, y bodega. En la actualidad se encuentra en desuso. Los componentes del bien corresponden a la carbonera, casa de máquinas, edificio de maestranza, edificio de oficinas, chimenea, torres de agua y galpón de reparaciones diésel.

En relación a las consultas de opinión, el Sr. Rabindranath Acuña Olate, Alcalde de San Rosendo, por carta del 30.06.2022, reiteró el apoyo y compromiso con la declaratoria (Ingreso CMN N° 4629 del 26.07.2022). El expediente incluye cartas de apoyo de la Directora (S) del Serpat del Biobío; del Director Nacional de la DAMOP; de la Directora Regional de Sernatur del Biobío; del Serviu de la Región del Biobío; de la Unidad Regional de Subdere y del Colegio de Arquitectos, entre otras entidades.

Por Ord. CMN N° 5539 del 14.12.2021 se consultó la opinión del Sr. Patricio Pérez Gómez, Gerente General de EFE, en calidad de propietario del bien. La consulta fue respondida de manera favorable (carta GG 2021 / 151 del 18.03.2022, Ingreso CMN N° 2744 del 28.04.2022).

Desde marzo del 2021, la Secretaría participa de la mesa de trabajo interinstitucional para la puesta en valor del complejo ferroviario, conformada por EFE, la I. Municipalidad de San Rosendo, la Subdere, DAMOP, Minvu, Gobierno Regional de Biobío y Serpat. Se propuso como primer paso obtener la protección legal del conjunto como MH, propiciando su acceso a fondos de emergencia, rehabilitación y restauración patrimonial.

La Fundación Procultura postuló a fondos del Gobierno Regional para elaborar el expediente técnico de la declaratoria y un plan de manejo en coordinación con la mesa intersectorial. En tanto, la I. Municipalidad presentó a EFE una solicitud de usufructo a 30 años para la administración de parte del complejo, a fin de llevar a cabo iniciativas de inversión enmarcadas en un plan maestro de puesta en valor del espacio desde el ámbito turístico, cultural y de desarrollo local.

En la actualidad San Rosendo no cuenta con Plan Regulador Comunal (PRC), por lo que solo aplican las normas generales establecidas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, sin normativa urbana específica. En el año 2007 se realizó un estudio del PRC, sin embargo, fue rechazado por el Consejo Regional. Dicho estudio incluía 3 Zonas de Conservación Histórica, de las cuales una correspondía al conjunto ferroviario, como también incorporaba bajo la figura de Inmueble de Conservación Histórica el puente ferroviario, la carbonera, la casa de

máquinas, las torres de agua, la maestranza, la chimenea, oficinas administrativas y galpón de reparaciones.

ii. Antecedentes históricos

El desarrollo del ferrocarril en Chile comenzó en 1850 con la construcción de la línea entre Caldera y Copiapó. En 1871 se iniciaron los estudios para ampliar el ferrocarril desde Curicó a Chillán y desde San Rosendo a Los Ángeles y Angol, cuyas obras se desarrollaron entre 1873 y 1877; en paralelo fue inaugurado el tramo entre Chillán y Talcahuano. En 1884 se inició la concesión del ferrocarril entre Concepción y Curanilahue, operando parcialmente hasta el 31 de diciembre de 1889, cuando se inauguró el puente ferroviario sobre el río Biobío.

iii. Antecedentes arqueológicos

La comuna de San Rosendo tiene escasas investigaciones arqueológicas, siendo el último dato cercano el hallazgo de osamentas humanas en la Laguna La Señoraza, a 2 km del conjunto ferroviario. Durante el periodo histórico destaca la construcción de una serie de fuertes en la línea de la Isla de la Laja, con el fin de proteger el Obispado de Concepción, dentro de los cuales se encuentra el Fuerte de San Rosendo, construido a fines del siglo XVI, con múltiples reconstrucciones hasta el siglo XVIII.

Mediante prospecciones ejecutadas durante el año 2022, se dio cuenta del hallazgo de una estructura arquitectónica de mampostería simple de bloques de granito canteado y arena como argamasa, que podría ser indicio de la ubicación original del fuerte, 100 m al norte del complejo ferroviario. Se concluye que la comuna presenta alta sensibilidad arqueológica y alto potencial de estudio histórico e industrial.

iv. Antecedentes urbanos

Destaca la condición natural del cerro Centinela y del río Biobío. En 1874 se inaugura el ramal Chillán – Talcahuano y se crea la estación ferroviaria de San Rosendo, y posteriormente se construye el puente ferroviario Laja en 1889. En 1927 se funda la comuna y entre 1929 y 1934 se construye el complejo ferroviario. Tras ello, se desarrolla un auge ferroviario y se construyen viviendas obreras, constatándose la creación de la población 25 de octubre en 1938 y de la Quinta Ferroviaria en 1960.

v. Antecedentes arquitectónicos

El conjunto presenta la mayor variedad tipológica de edificios representativos de la actividad ferroviaria de todos los complejos ferroviarios existentes a nivel nacional. Las funciones de las edificaciones estaban interconectadas, por lo que sus componentes no se pueden desvincular. El conjunto se compone por el edificio de administración, casa de máquinas, tornamesa, galpón de coches o de reparaciones, taller de reparaciones tipo 1 o edificio Maestranza y su chimenea, carbonera y torres de agua.

La carbonera fue construida en 1929 para el abastecimiento de agua, arena y carbón de piedra para las locomotoras a vapor. Se compone por un gran contenedor de carbón, con un diseño único en el país, siendo uno de los primeros en su tipo en Sudamérica. Es el edificio más alto del conjunto. Presenta daños considerables.

La casa de máquinas fue construida entre 1929 y 1931 para el resguardo, mantención y reparación de locomotoras a vapor. Corresponde a un edificio de volumetría circular, con 35 piques o hangares donde ingresaban las locomotoras gracias a la tornamesa ubicada al centro del edificio. Presenta daños severos.

Las torres de agua corresponden a estanques construidos en 1929 estructurados en base a 12 pilares; uno de los estanques continúa en uso para la población 25 de Octubre. Presentan daños con riesgo de colapso previsible en el mediano y largo plazo.

La maestranza fue construida en 1929 para la reparación de material rodante y calderas de las locomotoras a vapor. Se estructura en base a marcos rígidos de hormigón armado que se repiten longitudinalmente, complementado con muros de hormigón. Se divide en espacio de taller de reparación de piezas y taller de calderas, bodega y servicios para trabajadores. Presenta daños superficiales y puntuales, sin riesgo de colapso.

La chimenea fue construida en 1929 para conducir y expulsar el humo de combustión generado como producto de la actividad de reparación al interior de la maestranza. Corresponde a una estructura de hormigón armado de 29,7 m de altura. No presenta daños severos.

Las oficinas fueron construidas en 1929 para dirigir el funcionamiento del complejo, con recintos para oficinas administrativas, almacén de piezas ferroviarias, escuela de maquinistas y servicios. Corresponde a un inmueble de un nivel y planta rectangular, con expresión de fachada con elementos característicos de la arquitectura *art decó*. Presenta daños de mayor envergadura en cubierta, que propician la infiltración de agua en losa.

El galpón de reparaciones fue construido en una fecha posterior al resto del conjunto, con fecha estimada en 1980, para la reparación de máquinas con funcionamiento de diésel. Corresponde a un edificio de acero y revestimiento en planchas de zinc, además de fundaciones de hormigón armado y pozo de revisión de 1,5 m. En sus pilares se utilizaron rieles ferroviarios unidos entre sí. Posee daños moderados, sin riesgo de colapso previsible.

vi. Proyectos en desarrollo

El municipio tiene en carpeta el proyecto "Parque Socio – Cultural Memoria Ferroviaria San Rosendo", que consiste en una propuesta de plan maestro de intervenciones para los edificios y espacios públicos del conjunto, con miras a su habilitación como espacio cívico con usos culturales, productivos y turísticos. Dentro de los usos propuestos se consideran preliminarmente oficinas de servicios públicos, mercado de abastos, escuela de oficios, casa de la cultura, museo y centro cívico.

Por otra parte, el Serviu cuenta con el proyecto "Paseo Ferroviario San Rosendo", al sur del complejo, que busca construir un espacio público que releve la memoria ferroviaria de San Rosendo, incluyendo áreas verdes, zonas de juegos infantiles y baños, con accesibilidad universal.

La etapa de diseño concluyó el año 2022 y se encuentra a la espera de la Recomendación Favorable del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. El financiamiento se encuentra en estudio por parte del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (Prbipe), cuya implementación en la comuna inició en mayo del 2023.

Exposición del Alcalde de San Rosendo

El Sr. Alcalde saluda y agradece el trabajo realizado, el cual ha posibilitado la conformación del expediente de declaratoria, la cual permitirá un respaldo para la puesta en valor del complejo ferroviario que fue desmantelado desde el año 1973, generando un cambio tecnológico que llevó a que muchos habitantes debieran emigrar.

El complejo es de interés pues permite generar instalaciones de cultura y del municipio, o bien configurar un museo de sitio que permita reconocer uno de los mayores éxitos de la expansión industrial. Estas instalaciones no son solo importantes para San Rosendo, sino para toda la comunidad nacional, lo cual se constata en el interés de diferentes disciplinas y casas de estudio. A lo anterior se agrega que se ha desarrollado una mesa de trabajo con EFE, la Subdere, la DAMOP, el Gobierno Regional y el CMN, atendiendo la necesidad de poner en valor este patrimonio.

Releva la importancia de sumar el clamor de los habitantes, de la academia y de las instituciones que quieren trabajar en la comuna. Además, el Prbipe permitirá alcanzar una serie de objetivos asociados a consolidar la comuna, junto con intervenir y poner en valor el patrimonio ferroviario.

Exposición de EFE

EFE ha planteado su voluntad en el proceso de declaratoria y ha participado desde el año 2021 en la mesa de trabajo; la empresa apoya desde sus inicios la declaratoria de este bien como Monumento.

Por carta del 18.03.2023 la empresa solicita que en caso de la eventual declaratoria de MN, se incorpore en el decreto una autorización previa a EFE para conservar, reparar, restaurar, rehabilitar, gestionar proyectos, utilizar o adaptar a nuevas tecnologías a las vías férreas existentes, sin que sea necesario solicitar la autorización detallada en el artículo 11 de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales. Lo anterior, ya que el polígono incorpora la faja de vía operativa, ante lo cual EFE requiere mantener sus facultades de dominio para la conservación, reparación y rehabilitación de la faja. Se menciona que en la mesa de trabajo regional se trabajó en otra alternativa de polígono que excluye la faja de vía operativa, con lo cual se recogía la solicitud de la empresa.

Exposición de la Fundación Procultura

La Fundación se encuentra apoyando la declaratoria, la cual cuenta con el respaldo del Gobernador Regional del Biobío y con perspectivas para asegurar el financiamiento posterior. La mesa de trabajo ha contado con la participación del municipio, entidad que entre sus líneas

estratégicas aboga por el bienestar de la comuna; de EFE, que está de acuerdo con la declaratoria, y de otras entidades como Subdere, Sernatur, ST CMN, Secplan del municipio y Serpat. Constituyen una serie de actores que consideran relevante el bien, con la posibilidad de efectuar un plan de trabajo posterior. Indica que el patrimonio es esencial para el bienestar de las comunidades y una declaratoria favorable sería una muy buena noticia para la comuna.

Comentarios y consultas

Los consejeros valoran la colaboración que se está realizando entre distintos actores, considerando al propietario, la Fundación, autoridades y las comunidades, generando una situación notable y ejemplar.

Se comenta sobre la importancia del sistema ferroviario en Chile y respecto a la necesidad de que los propietarios se encuentren involucrados, ya que administran bienes patrimoniales a lo largo de todo el país. Se señala también la deuda que existe con el patrimonio ferroviario; se menciona el ejemplo de la declaración genérica que realizó Colombia para una serie de estaciones ferroviarias y se indica que podría descomprimir las solicitudes de esta índole, efectuando una apuesta por la gestión de los bienes con participación de actores públicos y privados.

Se consulta si existe algún ferrocarril o algún vestigio de carro o pieza rodante. También se pregunta si existe una planificación respecto a los pasos a seguir, indicando tiempos y recursos.

El Sr. Alcalde comenta que se compró un carro para utilizarlo como centro de operaciones, no obstante, los bienes rodantes han sido trasladados del complejo a otros espacios para contribuir a su conservación, con la intención de reintegrarlos a futuro al complejo ferroviario. La ST del CMN complementa que existen dos locomotoras declaradas MN en categoría de MH: Locomotora a vapor N° 802 y Locomotora a vapor N° 708.

La Fundación Procultura informa que en conjunto con el Gobierno Regional se está trabajando en un modelo de gestión del complejo ferroviario mediante un plan maestro. Distintos actores se han comprometido, tales como el Minvu, Subdere, MOP y otras entidades, y se espera contar con una carta Gantt. El trabajo con la comunidad ha sido intenso y existen expectativas respecto a la recuperación del complejo ferroviario; la declaratoria permitiría que la inversión pública llegue a la comuna.

La Subsecretaria agradece el trabajo realizado. Comenta que para los consejeros es reconfortante ver la articulación de los actores en pos del patrimonio, que han sido capaces de poner sobre la mesa la puesta en valor del complejo ferroviario y adoptar las herramientas que el Estado ofrece de manera coordinada.

Se retiran los invitados momentáneamente, para que el Consejo delibere.

Debate y acuerdo

Se comenta sobre la viabilidad de efectuar una autorización *ex ante* en base a la solicitud efectuada por EFE, no obstante, se aclara que, tras análisis de la Secretaría, se ha optado por trabajar dichas materias mediante el plan de manejo del bien para permitir agilidad en su gestión.

Respecto a una eventual exclusión del área de la faja de vía operativa, se indica que la integridad del bien es relevante, ya que ante la incorporación de nueva infraestructura deberán realizarse intervenciones que sean armónicas con el patrimonio que se quiere preservar, tomando como ejemplo el MH Palacio Pereira. Por ende, se promueve generar un contrapunto entre el ferrocarril del futuro y del ferrocarril antiguo, en base a lo cual se estima pertinente proteger la totalidad para asegurar que toda intervención sea de calidad y pertinente, comprometiendo una proyección futura del complejo ferroviario.

La consejera Cecilia García – Huidobro solicita dejar constancia respecto a la gestión efectuada por la consejera Magdalena Krebs como directora de la Dibam para la restauración del MH Palacio Pereira.

Se acuerda de manera unánime lo siguiente:

- Pronunciarse a favor de la conveniencia de declarar Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico el Complejo Ferroviario de San Rosendo y solicitar al Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto con el plano de límites asociado, N° 15-2023.
- Pronunciarse a favor de una visión que contribuya a una proyección a futuro de este complejo ferroviario patrimonial, buscando combinar la conservación de sus atributos con facilitar una eficiente operación y asimismo con la inserción armónica de potencial nueva infraestructura, con miras al uso y vigencia del MH.
- Priorizar la elaboración de lineamientos técnicos para el sector norte del polígono, con el fin de que contribuyan a una gestión eficiente de autorizaciones en función de su conservación y uso.

El área a proteger cubre una superficie de 32.600 m², delimitada por el polígono A – B – C – D – E – F - A, cuya descripción es la siguiente:

COORDENADAS (Sirgas-Chile / UTM 18 Sur)		
PUNTO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	701.646	5.873.301
B	701.912	5.873.167
C	701.909	5.873.149
D	701.817	5.873.116
E	701.782	5.873.126
F	701.640	8.873.246

Tramo	Descripción
A-B:	Límite nororiente, línea paralela a 5 metros desde la vía férrea en uso, hasta intersectar con solera norponiente de ruta Q-34.
B-C:	Límite oriente, línea por solera poniente de ruta Q-34, hasta intersectar con camino de tierra existente.
C-D:	Límite sur, línea paralela a 5 metros de la casa de máquinas.
D-E:	Límite suroriente, línea paralela a 5 metros de copa de agua, hasta intersectar con deslindes de predio de población 25 de Octubre.

E-F:	Límite surponiente, línea por deslindes de predio de población 25 de Octubre.
F-A:	Límite poniente, línea por sendero existente en la extensión del cruce peatonal sobre línea férrea.

El CMN acuerda que los valores y atributos identificables en el bien son los siguientes:

Valores

- El Complejo Ferroviario San Rosendo constituye un testimonio material del desarrollo del ferrocarril a nivel nacional desde el siglo XIX, incluyendo sus diversas etapas, y del posterior posicionamiento de dicha localidad como un enclave estratégico para el funcionamiento de la red ferroviaria al sur de los ríos Laja y Biobío durante las primeras décadas del siglo XX. La instalación del conjunto ferroviario contribuyó a impulsar la conectividad e interrelación de San Rosendo con la bahía de Concepción y los asentamientos mineros de la cuenca del carbón.
- La edificación del conjunto influyó en el desarrollo urbano y arquitectónico que experimentó San Rosendo a partir de la década de 1930, impulsando la construcción de poblaciones obreras y edificios de uso público con influencia de arquitectura *art déco* y moderna.
- El complejo representa un ejemplo relevante de arquitectura industrial ferroviaria a nivel nacional, destacando la integridad y diversidad tipológica de los edificios que lo componen, la singularidad de la carbonera, la utilización de sistemas constructivos pioneros para su época, caracterizados por el uso del hormigón armado expresado a la vista, y la interrelación entre los inmuebles que forman parte del conjunto.
- El Complejo Ferroviario San Rosendo es un vestigio material de los diversos oficios que formaron parte de las labores desarrolladas por los trabajadores ferroviarios, incluidos operarios, técnicos, ingenieros y administrativos, lo cual ha configurado parte importante de la identidad cultural de los habitantes de San Rosendo y de la identidad industrial de la Región del Biobío.
- El conjunto constituye un hito en el paisaje urbano de San Rosendo por su ubicación en la planicie ribereña y el carácter monumental y singular de construcciones como la carbonera, la casa de máquinas, la maestranza, la chimenea y las torres de agua, que son visibles desde diversos puntos de la ciudad y del río Biobío.

Atributos

i. Carbonera

- Sistema constructivo en base a pilares y vigas de hormigón armado, que sostienen el volumen principal construido mediante muros de la misma materialidad.
- La volumetría del contenedor de carbón, de forma prismática con cubierta a cuatro aguas.
- La espacialidad de la base, confirmada por 12 pilares de hormigón armado, que configuran el espacio de ingreso de las locomotoras.

- La expresión de su materialidad predominante, de hormigón armado a la vista.
- Sistema de piezas metálicas compuesto por 9 tolvas o brazos articulados de acero, los rieles y elevadores.
- El volumen cilíndrico de hormigón armado ubicado al costado del volumen principal conocido como "arenero".

ii. Casa de máquinas

- Sistema constructivo estructurado en base a marcos triples de hormigón armado, dispuestos en forma radial, conectados mediante vigas y losas de la misma materialidad.
- La espacialidad y volumetría del edificio, de 10 metros de alto y aproximadamente 100 metros de diámetro, que configuran 35 hangares habilitados con pozos de revisión y de inmersión de ruedas.
- La expresión de su materialidad predominante, de hormigón armado a la vista.
- La tornamesa y el foso circular, de 27 metros de diámetro; el patio de maniobras y rieles ferroviarios, emplazados radialmente para conectar la tornamesa con los hangares.
- El puente grúa de acero, ubicado en el perímetro de la casa de máquinas y los vestigios de las campanas y tubos de extracción de humo.

iii. Torres de agua

- Sistema constructivo, materialidad y volumetría, conformada por pilares de hormigón armado conectados perimetralmente por vigas de la misma materialidad, que sostienen los estanques de hormigón armado.

iv. Maestranza y chimenea

- Sistema constructivo estructurado en base a marcos rígidos, pilares y vigas de hormigón armado.
- La composición de sus cuatro fachadas, definida por la diferenciación en el plomo de la estructura resistente sobre sus muros perimetrales y la presencia de grandes paños vidriados estructurados en marcos de acero.
- La expresión de su materialidad predominante, de hormigón armado a la vista.
- La espacialidad del galpón principal, de planta libre y doble altura, configurada por una nave principal y dos laterales y la doble altura de la zona de calderas, ubicada en su parte posterior.
- Los vestigios de rieles longitudinales y puente grúa ubicados en el espacio principal, así como las calderas, tuberías y restos de chimeneas existentes en el interior.

v. Edificio de oficinas

- Fachada con eje de simetría central, compuesta por cinco arcos que conforman un corredor de acceso, con influencias de arquitectura *art déco* propias de la época.
- Su espacialidad y distribución, conformada por tres espacios principales: el corredor de acceso; una segunda crujía destinada a oficinas y sala de clases, y un espacio amplio de planta libre destinada a bodega, estructurada en pilares y losa de hormigón armado.
- Los marcos metálicos y pavimentos originales.

vi. Taller de reparaciones diésel

- Su emplazamiento y espacialidad interior, conformada por un único espacio longitudinal de doble altura, el pozo de revisión de 1,45 metros y sus pilares compuestos de dos rieles unidos entre sí.

vii. Rieles ferroviarios

- Su ubicación longitudinal en el conjunto, como testimonio de la relación funcional entre los edificios y su materialidad, como expresión de autenticidad.

La consejera Loreto Wahr se ausentó durante el tratamiento del caso y no participó en ninguna instancia de su evaluación. Los consejeros Roberto Lazo y Karen Moreno no participaron en la votación por encontrarse ausentes en ese momento.

Comentarios finales

Se reintegran los invitados a la sesión y se les comunica el acuerdo adoptado por el Consejo.

El Sr. Alcalde de San Rosendo comenta la alegría que genera el proceso efectuado para la declaratoria del complejo ferroviario, con instituciones y distintas generaciones de personas que han sacado la iniciativa adelante. San Rosendo tuvo un auge a la par del ferrocarril; ahora lo recupera, lo pone en valor y vuelve a resurgir.

Se agradece a todos los invitados, que se retiran.

Se retiran los consejeros Francisco Herrera y Karen Moreno.



COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el día 18.05.2023, con la participación del consejero Mario Castro y los profesionales de la ST – CMN Alejandro Cornejo, Claudia Duarte, Ana Muñoz, José Pérez, Omar Recabarren, Daniel Lara, María Jesús Ortuya, Paula Álvarez, Patricio Carvajal y Lissete López.

5. Segunda discusión: solicitudes de permisos de intervención paleontológica de los proyectos: Explotación de fosfatos naturales, Campaña de exploración Kiwanda y Campaña de exploración Bahía Salada, en la comuna de Caldera, Región de Atacama.

Antecedentes

El Sr. Pablo Oyanedel, asesor en paleontología, por carta del 19.01.2023, responde Ord. CMN N° 297 del 17.01.2023, en el marco del proyecto "Línea de Base paleontológica BIFOX_1; BIFOX_2" y "Acondicionamiento de Laboratorio de Preparación y Depósito Transitorio" (Ingreso CMN N° 387 del 23.01.2023).

Por Ord. CMN N° 297 del 17.01.2023, se solicitó información relativa a indicar el criterio utilizado para ubicar las calicatas y mencionar las áreas de explotación de interés. Lo anterior, en referencia a los Ingresos CMN N° 4150 – 2022, con el cual se solicita permiso de prospección y excavación para efectuar 16 calicatas; N° 6241 – 2022, con el cual se solicita permiso de prospección y excavación para realizar 10 calicatas, y N° 6249 – 2022, que propone depósito transitorio y laboratorio de preparación y conservación de Bifox.

Respecto a los Ingresos CMN N° 4150 – 2022 y 6241 – 2022, se presenta una zona de exclusión y se señala el área de las calicatas solicitadas en el permiso. Además, se remite el Ord. N° 3926 del 07.08.2020, del Director (S) Regional de Atacama del Servicio Nacional de Geología y Minería, dirigido al Gerente General de Fosfatos de Caldera SpA, con el cual se aprueba la actualización del proyecto de explotación, planta y plan de cierre de la faena minera "Bahía Inglesa". A su vez, la empresa Therium remite una carta donde desiste de la solicitud de los permisos señalados. Adicionalmente, incluye metodología de laboratorio en terreno, con un esquema y vista de las instalaciones del futuro laboratorio paleontológico.

El Sr. Pablo Mir Balmaceda, representante de las sociedades Compañía Minera de Fosfatos Naturales Limitada y Sociedad Contractual Minera Bahía Inglesa, por carta del 09.12.2022, informa el estado de cumplimiento del contrato de transacción suscrito entre las sociedades y el Fisco en relación al proyecto minero Bifox (Ingreso CMN N° 7633 del 09.12.2022).

Las obligaciones de las sociedades consisten en destinar US\$235.000 para la elaboración de una línea de base paleontológica en el área del proyecto y US\$150.000 para la construcción de infraestructura para el depósito transitorio de material paleontológico que se recupere con ocasión de las actividades que realicen las sociedades en el proyecto.

Solicitudes de permisos de prospección y/o excavación paleontológica

El Sr. Pablo Oyanedel realiza las siguientes solicitudes:

- Mediante trámite en línea del 14.12.2022, solicita permiso de excavación paleontológica para explotación; incluye descripción metodológica, propuesta de laboratorio e indica que la entidad receptora de los bienes paleontológicos será el Museo Paleontológico de Caldera (Ingreso CMN N° 7753 del 14.12.2022).
- Por trámite en línea del 03.01.2023, solicita permiso para la realización de calicatas que serán utilizadas en la confección de una línea de base paleontológica para el proyecto "Estudio de línea de base paleontológico Selaqueos 477-2022 Bifox, Caldera" (Ingreso CMN N° 26 del 03.01.2023).
- Por correo electrónico del 23.05.2023, remite antecedentes complementarios a la solicitud de permiso presentada (Ingreso CMN N° 3235 del 24.05.2023).

En el marco de la Campaña de Exploración Kiwanda y Bahía Salada, remite lo siguiente:

- Por trámite en línea del 10.04.2023, solicita permiso de prospección y/o excavación paleontológica en las cercanías de Bahía Cisne, 19 km al sur de Caldera (Ingreso CMN N° 2170 del 10.04.2023).

Se plantea realizar 200 calicatas de 6 x 4 m y de 5 m de profundidad, además de 39 sondajes. El objetivo es determinar la posición espacial de los mantos de placa de roca fosfórica. Se propone un equipo de 5 paleontólogos, 2 geólogos y 2 ayudantes, indicando que la entidad receptora de los bienes paleontológicos será el Museo de Historia Natural de Concepción.

- Por trámite en línea del 10.04.2023, solicita permiso de prospección y/o excavación paleontológica para la Campaña de Exploración Bahía Salada, 54 km al suroeste de Copiapó (Ingreso CMN N° 2169 del 10.04.2023).

Se solicita efectuar 25 sondajes en el polígono BS1; 1 en BS2, y 7 en BS3. A partir de esta exploración se obtendrá un reporte de calidad del recurso a extraer, a cargo de una consultora de evaluación de recursos, proponiéndose al Museo de Historia Natural de Concepción como entidad receptora.

Acuerdo

Se acuerda de manera unánime lo siguiente:

Respecto a la Campaña de Exploración y Explotación de Fosfatos Naturales (Ingresos CMN N° 7753 del 14.12.2022, N° 26 del 03.01.2023 y N° 3235 del 24.05.2023), en materia de componente paleontológico:

- Aceptar al Museo Paleontológico de Caldera como institución depositaria de los bienes paleontológicos.

- Pronunciarse conforme a la propuesta de laboratorio en terreno remitida por la empresa y acoger dicho espacio como depósito transitorio.
- Otorgar el permiso de prospección y excavación paleontológica condicionado a la adopción de medidas de resguardo para el componente arqueológico.
- Efectuar inspección con informes mensuales.

En materia de componente arqueológico:

- Solicitar la asesoría de profesionales de arqueología.
- Solicitar ejecución de monitoreo arqueológico permanente que considere microrruteos previos en las áreas de trabajo.
- Solicitar implementar charlas de inducción en arqueología a todo personal nuevo en la faena.
- Los informes de monitoreo y charlas de inducción se deberán entregar mensualmente al CMN.
- Remitir los antecedentes a la SMA para que, dentro del marco de sus competencias, determine la existencia de una eventual elusión al SEIA.

Respecto a la solicitud de permisos de prospección y/o excavación paleontológica en el marco de la Campaña de Exploración Kiwanda y Bahía Salada (Ingresos CMN N° 2169 y N° 2170 del 10.04.2023), se acuerda lo siguiente en materia de componente paleontológico:

- Pronunciarse conforme a la propuesta de laboratorio en terreno y propuesta de depósito transitorio.
- Solicitar al titular una nueva propuesta de entidad depositaria final ubicada en la Región de Atacama, sugiriendo considerar el Museo Regional de Atacama.
- El otorgamiento del permiso de prospección y/o excavación paleontológica será tramitado una vez que el CMN se pronuncie conforme con el plan de manejo arqueológico.

Respecto al componente arqueológico:

- Solicitar la integración del componente arqueológico mediante un plan de manejo arqueológico que considere una metodología mixta en conjunto al componente paleontológico. Se deberá contemplar la asesoría de profesionales de arqueología que elaboren una línea de base arqueológica, una inspección visual, un protocolo ante hallazgo arqueológico y charlas de inducción arqueológica y toda medida que el profesional considere adecuada para la protección de los sitios arqueológicos.
- Posterior a la elaboración de la línea de base, remitir una propuesta de georreferenciación de sondajes y calicatas, evitando la intervención y/o afectación de los sitios o hallazgos

arqueológicos previamente identificados. En caso de identificar una eventual afectación a los sitios arqueológicos, se deberá remitir la información al CMN.

Los consejeros Mauricio Uribe y Roberto Lazo no participaron en la votación por encontrarse ausentes. Tras la votación, se retiran de la sesión los consejeros Loreto Wahr, Mario Castro y Beatriz Román, y la representante del CDE Natalia Alfieri.

6. Por trámite en línea, se denuncian posibles daños por trabajos de relleno y contaminación de aguas del Estero Angachilla en el Parque Comunitario la Punta, SN Humedales de Angachilla, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 2996 del 15.05.2023)

Se acuerda lo siguiente:

- Continuar visitando el lugar periódicamente para hacer seguimiento al evento de contaminación.
- Gestionar apoyo para la toma de muestras y análisis de laboratorio con la SMA, Dirección General de Aguas u otros, a fin de confirmar o descartar presencia de hidrocarburos y/o eutrofización del cuerpo de agua.
- Efectuar actividades de sensibilización en el entorno afectado del SN, para mejorar la gestión de residuos que están llegando al humedal, dirigida a vecinos y actores locales como el municipio, Minvu y Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

7. El Sr. Francisco Leal B., Director Regional de la DOH MOP de Aysén, mediante Ord. N° 101 del 22.03.2023, responde Ord. CMN N° 888 del 16.02.2023, entregando información del estado de avance y medidas implementadas para las obras del sector de la Piedra del Indio, comuna de Coyhaique, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 1741 del 23.03.2023).

Informa que han finalizado las obras en el sector y que se han contemplado medidas respecto al componente paleontológico, para siguientes proyectos a realizar en el área.

Se toma conocimiento y se acuerda entregar recomendaciones y advertencia para futuros proyectos, además de actualizar información del caso a Fiscalía y SMA.

8. El Sr. Philippe Moisan T., profesor de la Universidad de Atacama, por correo electrónico del 04.05.2023, envía informe solicitado por el CMN sobre la visita paleontológica realizada al área del proyecto Mina La Coipa de Compañía Minera Kinross, con RCA 173/2016, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2767 del 04.05.2023).

Se acuerda lo siguiente:

- Oficiar al titular del proyecto y a la SMA por daño a Monumento Paleontológico, infracción a la Ley 17.288 e incumplimiento de la RCA, por no dar aviso al CMN.
- Solicitar una línea de base paleontológica y el programa de actividades que involucren movimientos de tierra, con el fin de determinar las áreas fosilíferas que tendrán afectación.

- Solicitar un plan de manejo paleontológico con medidas de mitigación, tanto inmediatas como para etapas o proyectos futuros, considerando monitoreo y charlas de inducción paleontológica, entre otras.
- Solicitar una propuesta de medidas de compensación, incluyendo todo el proyecto y sus etapas anteriores, por daño al Monumento Paleontológico, incluyendo un cronograma para su cumplimiento. Estas medidas se solicitan debido a la importancia para la paleontología local e internacional de estos afloramientos del Triásico, con los fósiles de fauna y flora a mayor altura (4100 msnm) hasta ahora encontrados.

9. El Sr. Patricio Jaramillo, Superintendente de Medio Ambiente de El Soldado Anglo American, por correos electrónicos del 18.04.2023 y del 19.04.2023, remite informes de monitoreo paleontológico de marzo 2023 y noviembre 2022, del proyecto "Continuidad Operacional Tranque de Relaves El Torito", con RCA N° 02/2020, comuna de Nogales, Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 2372 del 18.04.2023 y N° 2427 del 20.04.2023).

Se acuerda aprobar los informes remitidos.

En relación al Proyecto Aconcagua con RCA N° 37/2018, en las comunas de Puchuncaví, Quillota y Quintero, Región de Valparaíso:

10. El Sr. Manuel Passalacqua, de Reportabilidad de Aguas Pacífico, por correo electrónico del 20.04.2023 envía Informe N° 5 de Inspección Paleontológica de marzo de 2023 (Ingreso CMN N° 2440 del 21.04.2023).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

11. El Sr. Sebastián Ortega, Asesor en Paleontología, a través de trámites digitales, solicita permiso de excavación paleontológica (Ingreso CMN N° 2660 del 28.04.2023)

Se acuerda otorgar el permiso de prospección y excavación paleontológica, acogiendo como depósito temporal de los bienes que se recuperen las dependencias de la empresa Gestión Ambiental S.A. y como depósito final, al Museo Arqueológico de Los Andes.

12. Por memo N° 4 del 18.08.2022 de la OTR del CMN de Atacama, se remite Ord. PDI N° 26 del 18.08.2022, que adjunta cadenas de custodia NUE N° 2025080 y NUE N° 2025081, para peritaje del CMN de material fosilífero incautado por Bidema de Copiapó, en la Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5206 del 19.08.2022).

Por Ord. CMN N° 1951 del 09.05.2023, se informa resultado de peritaje paleontológico, concluyendo que de los 13 componentes analizados, 12 corresponden de a fósiles de vertebrados y 1 invertebrado, de la Formación Bahía Inglesa y los Estratos de Caldera, en la Región de Atacama.

13. Por memo N° 2 del 03.05.2022 de la OTR del CMN de Atacama, se remite Ord. N° 17 del 02.05.2022 del Sr. Alex Laubscher C., Subprefecto Jefe de la Bidema PDI de Copiapó, con el cual se entrega y solicita peritaje de un fósil de invertebrado con cadena de custodia NUE N° 2025075, RUC en trámite (Ingreso CMN N° 3012 del 10.05.2022).

Por Ord. CMN N° 1496 del 04.04.2023, se informa resultado de peritaje paleontológico, concluyendo que se trata de un cefalópodo, posiblemente de las formaciones Punta del Cobre o Abundancia, de la Región de Atacama.

14. La Sra. Kendra Ivelic A., a nombre de BBC Natural History Unit, por trámite en línea, solicita autorización para filmar parte de la serie "Blue Planet 3", entre el 04.06.2023 y el 09.07.2023 y enero a febrero de 2024, en el SN Rio Cruces y Chorocamayo, Región de los Ríos (Ingreso CMN N° 966 del 14.02.2023).

Por Ord. CMN N° 2008 del 12.05.2023, se autoriza la actividad y se entregan las siguientes indicaciones: informar y presentar la iniciativa al Consejo Consultivo del SN, de manera previa a su ejecución, y cumplir estrictamente con los protocolos sanitarios del Ministerio de Salud, SAG, Sernapesca y Senapred, para la prevención del contagio por Influenza Aviar.

15. La Sra. Sylvia Palma Heldt, Asesora en Paleontología, mediante correo electrónico del 14.03.2023, remite informes de monitoreo del proyecto inmobiliario "Doña Sofía", comuna de Talcahuano, Región de Biobío (Ingreso CMN N° 1465 del 13.03.2023).

Se acuerda aprobar los informes remitidos.

16. El Sr. Juan Pablo Granzow C., Jefe de la Oficina SMA del Biobío, por Ord. OBB N° 46/2023 del 15.03.2023, dirigido al Sr. Marcelo Fica, Representante Legal de WOM S.A., informa sobre posible infracción al artículo 35° letra b, de la Ley N° 20.417 del MMA, sobre elusión al SEIA de la instalación de 6 antenas en el SN Península de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1569 del 16.03.2023).

Se toma conocimiento y se está a la espera del pronunciamiento de la SMA, para proceder con el seguimiento del caso.

17. El Sr. Rodrigo Tobar, abogado, por correo electrónico del 17.03.2023, remite informe para dar cumplimiento al Ord. CMN N° 916-2023 en lo que respecta al registro fotográfico pre y post limpieza del terreno, así como las medidas de seguridad respectivas adoptadas por los propietarios del Fundo Lengua, SN Península de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1616 del 17.03.2023 y N° 1814 del 27.03.2023).

Se toma conocimiento.

18. En relación a la realización de los Juegos Panamericanos Santiago 2023, en el SN Laguna Grande - Humedal Los Batros, comuna de San Pedro de la Paz, Región del Biobío, la Sra. Laura Jil Garay, Jefa de Sostenibilidad de los Juegos Santiago 2023, mediante correo electrónico del 22.03.2023, remite informe metodológico para el desarrollo de los estudios de calidad de agua y especies protegidas a realizar, previo y posterior a la competencia (Ingreso CMN N° 1715 del 22.03.2023).

La Sra. Lía Karmelic Visintainer, Encargada Unidad de Patrimonio, Departamento de Infraestructuras del Instituto Nacional de Deportes, mediante correo electrónico del 05.05.2023, remite propuesta metodológica e informes de monitoreo realizados por el Centro de Ciencias Ambientales EULA de la Universidad de Concepción en el SN (Ingreso CMN N° 2771 del 05.05.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme con la propuesta metodológica de desarrollo de los estudios de calidad de agua y especies protegidas a realizar en la Laguna Grande, previo y posterior a las competencias deportivas. Se toma conocimiento de los resultados iniciales.

19. La Sra. Estefanía Quilamán, investigadora en paleontología, por correo electrónico del 28.03.2023, solicita permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto Fondecyt N° 13220141 "*The Late Paleozoic accretion of tectono-stratigraphic terranes to the South West Gondwana margin: A test in Southern Chile*", comunas de Chile Chico y Natales, regiones de Aysén y Magallanes (Ingreso CMN N° 1849 del 28.03.2023).

Se acuerda no otorgar el permiso debido a que no se entrega la propuesta de destinación, requerida en el artículo 7, letra h) del DS 484 de 1990, correspondiente al Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas.

20. El Sr. Ian Landerer, licenciado en geología, por correo electrónico del 05.04.2023 remite tercer informe de monitoreo paleontológico de diciembre 2022 del "Proyecto Madesal Fundo Landa", comuna de Penco, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2101 05.04.2023).

Se acuerda aprobar el informe remitido, solicitar el envío de los informes pendientes, y reiterar que los reportes deben enviarse mensualmente.

21. La Sra. Carolina Simon G., asesora en paleontología, mediante correo electrónico del 27.03.2023 remite informe de charlas de inducción en paleontología a los trabajadores del "Proyecto Fotovoltaico Farol", con RCA N° 20210200143/2021, comuna de Mejillones, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1789 del 27.03.2023).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

22. El Sr. Ricardo Riffo, Coordinador de Proyectos de GeoSalazar, por correo electrónico del 05.05.2023, remite informe de hallazgo imprevisto con información actualizada que enmienda el Ingreso CMN N° 1985 del 03.04.2023, en el marco del proyecto "Parque Eólico San Matías", comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2779 del 05.05.2023).

Se acuerda rechazar el reporte remitido e informar respecto a las acciones adoptadas por el CMN y sobre el procedimiento irregular que ejecutó el profesional en terreno. Además, se toma conocimiento sobre la ubicación de los fósiles y el responsable del monitoreo. Se solicitará la entrega del material fósil irregularmente rescatado al Museo de Historia Natural de Concepción.

23. El Sr. Diego Volosky Medina, investigador en paleontología, por trámite en línea solicita autorización para la salida del país de 180 muestras paleontológicas provenientes de las localidades Quebrada El Peñón, Quebrada La Pelada, Mina La Coipa, Quebrada Cifuncho en la Región de Atacama, en el marco del proyecto Beca Doctorado Chile ANID-DAAD "Taxonomía, bioestratigrafía y paleoecología de los conchostracos del Triásico de la Precordillera de Atacama, Región de Atacama, Chile". Las muestras fósiles serán trasladadas a la Universidad de Jena en Alemania, para preparación especializada (Ingreso CMN N° 2976 del 15.05.2023).

Se acuerda pronunciarse a favor y solicitar al Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto que autorice la extracción del territorio nacional de las muestras. Se solicita informar al CMN cuando las muestras retornen a Chile, una vez preparadas, teniendo como plazo máximo la finalización de los estudios de doctorado del solicitante.

En relación a intervenciones en el SN Fundo Yerba loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana:

24. La Srta. Dyann Kramm P., arquitecta, mediante trámite digital, solicita autorización para ejecución del proyecto "Reposición Posta de Salud Rural de Farellones" (Ingreso CMN N° 2985 del 15.05.2023).

25. El Sr. Fernando Javier Del Real Ortiz, en representación de la I. Municipalidad de Lo Barnechea, mediante trámite digital, solicita autorización para ejecución del proyecto "Brigada de Emergencias Farellones" (Ingreso CMN N° 3015 del 16.05.2023).

Se acuerda autorizar ambas actividades en los términos solicitados. Se indicará que en el caso de hallazgo arqueológico no previsto, se solicita la paralización total de las obras e informar de manera inmediata al CMN para definir procedimientos a seguir.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la Comisión de Patrimonio Histórico del día 23.05.2023 participaron los consejeros Macarena Ponce de León, Juan Guillermo Prado y José Osorio; el Secretario Técnico Erwin Brevis, y de la ST del CMN Fernanda Arriaza, Francisca Correa, Xaviera Salgado, Pamela Urbina, Fabián Alvarado y Mariano González. También asistieron los invitados José Piga, Emilio Marín, Nicolás Norero, Nicolás Allende y Bernardo Valdés, en el marco del proyecto "Monumento a las Mujeres Víctimas de la Represión Política".

26. Segunda discusión: solicitud de declaración como Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico del Mausoleo de don Herminio González en el Cementerio General de Concepción, Región del Biobío.

Antecedentes Generales

La solicitud fue presentada por el Sr. Armando Cartes Montory, Secretario General de la Corporación Social y Cultural de Concepción, por carta del 05.10.2020 (sic) (Ingreso CMN N° 6033 del 29.09.2022). El propietario del bien es el Sr. Herminio González Burgos y es administrado por el Sr. Ernesto Cruces Muñoz, Director del Cementerio General de Concepción.

La solicitud cuenta con las cartas de apoyo del Sr. Alcalde Álvaro Ortiz Vera; del Sr. Sergio Baeriswil, Premio Nacional de Urbanismo 2014, y de la Sra. Mercedes Quintana, Presidenta de la Junta de Vecinos Gabriela Mistral.

Herminio González fue Teniente Coronel del Ejército y dedicó su vida a la carrera de armas y a la administración pública en Concepción. Le correspondió comandar el Batallón Cívico de Concepción durante la Batalla de Huamachuco, librada en los Andes peruanos para la Guerra del Pacífico. Además, participó en las batallas de Chorrillos, Miraflores y Combate de San Pablo. Luego de estos episodios, en 1885 asume el cargo de administrador del Cementerio General. En 1911 fue designado Intendente (S). Falleció el 12 de junio de 1921 a la edad de 75 años. El mausoleo de don Herminio González colapsó en el terremoto del 2010, tras lo cual la administración del Cementerio decidió conservarlo como una ruina consolidada.

En sesión ordinaria del 12.04.2023, este Consejo acordó efectuar una segunda discusión del caso en razón de recabar mayores antecedentes respecto a la conservación, cuidado y puesta en valor del bien, como también sobre la figura que se utilizaría para la asignación de fondos e incorporar informe jurídico sobre las implicancias de la declaratoria.

El Sr. Rodrigo Vilches Van Rysselberghe, arquitecto de la Corporación Social y Cultural de Concepción, por carta del 23.05.2023, remite antecedentes complementarios a la solicitud de declaratoria (Ingreso CMN N° 3237 del 24.05.2023). El Sr. Armando Cartes, Secretario General de SEMCO – Corporación Social y Cultural de Concepción, remite también antecedentes adicionales (Ingreso CMN N° 3135 del 19.05.2023).

Los antecedentes adicionales corresponden a los siguientes:

- Protocolo de aplicación del Art. N° 40 del Reglamento General de Cementerios en el Cementerio General de Concepción.

El documento establece las bases en virtud de las cuales la Dirección del Cementerio podrá intervenir sepulturas de familias, cuando sus propietarios y/o familiares con derecho no las mantengan en buen estado de conservación y aseo, incluyendo un nivel asociado a la existencia de daños mayores que comprometan la estabilidad o subsistencia de la sepultura en el corto o mediano plazo.

- Ord N° 5406 del 03.11.2021 del Seremi de Salud de la Región del Biobío, mediante el cual se informa la revisión del Protocolo, indicándose que cumple con la normativa vigente.
- Informe de estabilidad del Mausoleo Herminio González Burgos de mayo del 2023, elaborado por la Sra. Gabriela Oliva, ingeniera civil, en el cual se concluye que no se han observado asentamientos ni daños en el mausoleo posterior al terremoto del 2010; que el mausoleo, en su situación actual, se encuentra estable, y que se recomienda observar su comportamiento frente a un sismo de gran magnitud, con el fin de establecer nuevos refuerzos futuros, en caso de ser necesarios.

Adicionalmente, se informan atributos de carácter patrimonial, arquitectónico, histórico, turístico, teatral, pero por sobre todo educacional, como testimonio de una obra arquitectónica destruida por los terremotos, cuya puesta en valor permite recordar y percibir dicha acción. Se señala que los terremotos provocan que la memoria arquitectónica desaparezca, por lo cual la propuesta genera un nuevo efecto de conciencia en las nuevas generaciones.

Debate y acuerdo

El ST Erwin Brevis informa sobre la instancia provechosa que se generó en la visita técnica al Cementerio General de Concepción. El Cementerio se encuentra en un momento importante, *ad portas* de su aniversario N° 200, además de constituirse en sede del Encuentro de la Red Iberoamericana de Valoración y Gestión de Cementerios Patrimoniales. La administración se encuentra interesada en realizar un trabajo conjunto con el CMN para generar una figura de protección mayor para el Cementerio.

Se acuerda de manera unánime solicitar al Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto que declare Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico el Mausoleo de Herminio González del Cementerio General de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío, con el plano de límites asociado.

El área a proteger consignada en el plano N° 16-2023 cubre una superficie de 47 m², delimitada por el polígono A-B-C-D-A, cuya descripción es:

COORDENADAS (Sirgas-Chile / UTM 18 Sur)		
PUNTO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	672.084	5.923.512
B	672.088	5.923.508
C	672.083	5.923.503
D	672.079	5.923.506

Tramo	Descripción
A-B:	Límite Nororiente, línea por solerilla de calle Pedro Lamas.
B-C:	Límite Suroriente, línea por solerilla del mausoleo.
C-D:	Límite Surponiente, línea por solerilla de calle José Miguel Zañartu.
D-A:	Límite Norponiente, línea paralela a 09 metros de la solerilla de calle Osvaldo Aichel.

El CMN acuerda que los valores y atributos identificables en el bien son los siguientes:

Valores

- Es una ruina heredada que es el relato físico y el reflejo de la historia del país, que fue perturbada por un hecho histórico, correspondiente al terremoto del año 2010.
- Es un ejemplo actualizado de los conceptos de restauración arquitectónica del inglés John Ruskin frente a los del francés Viollet-le-Duc, priorizando la consolidación de la ruina.
- Es uno de los enterramientos más icónicos del Cementerio General de Concepción, conformándose como seña de identidad para la comunidad.

Atributos

- La ruina consolidada.
- La diferencia entre lo original y lo reparado mediante el uso de hormigón a la vista.
- La cúpula.
- Los elementos metálicos.

27. En respuesta a la convocatoria del Sr. Armando Cartes, Secretario General de SEMCO – Corporación Social y Cultural de Concepción, se realizó una visita técnica a Concepción el día 18 de mayo del 2023. Participó la consejera Magdalena Krebs. Corresponde el pago con recursos del CMN de todos los gastos que irrogó su participación, de traslados aéreos y terrestres, alojamiento y alimentación.

28. El Sr. Roberto González, Secpla de la I. Municipalidad de Quinta Normal, mediante correo electrónico del 06.04.2023, solicita autorización para instalación de MP "Espacio para la memoria del ex Cuartel Loyola", Región Metropolitana; adjunta certificado, fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 2124 del 06.04.2023).

El proyecto contempla habilitar un espacio de memoria entre la vereda de circulación peatonal y la solera que marca el inicio de la calle, interviniendo la platabanda, contigua al ex Cuartel Loyola, mediante un diseño paisajístico de 113 m², permitiendo que se integre al mural diseñado en el año 2022 como espacio de descanso, reflexión y memoria. Se contempla para pavimento y suelos instalar base estabilizada, carpeta de maicillo y soleras tipo C; plantar árboles y especies herbáceas perennes; habilitar jardineras asientos tipo atrio y segregador piramidal, e instalar baldosas en el piso de tipo conmemorativas con los nombres de las personas que pasaron por el ex Cuartel.

Se acuerda autorizar.

29. El Sr. Dalibor Zuvic, Coordinador de Proyectos del Departamento Técnico del Serviu de la Región del Maule, mediante Ord. N° 847 del 13.04.2023 responde Ord. CMN N° 4530 del 15.11.2022, con el objetivo de obtener autorización de traslado del MP a Sr. Paul Harris ubicado en intersección de Av. Diego Portales con Av. Rauquén, comuna de Curicó, Región del Maule (Ingreso CMN N° 2310 del 14.04.2023).

Se acuerda autorizar con sugerencias.

30. En relación al MP Obelisco "Honor a la Patria", de la comuna y Región de Antofagasta, el Sr. Héctor Gómez, Secretario Municipal de Antofagasta, por Ord. N° 4527 del 10.12.2022, remite Informe N° 3/2022 respecto al MP (Ingreso CMN N° 7713 del 13.12.2022). El Sr. Juan Espinoza, abogado, mediante correo electrónico del 24.04.2023, solicita modificación del MP en el marco de la conmemoración de los 50 años del golpe militar (Ingreso CMN N° 2561 del 25.04.2023).

La solicitud corresponde a la remoción del texto "Septiembre de 1810 – 1973" del MP.

Se acuerda informar que, en base al artículo 20° de la Ley 17.288 de MN, el retiro del texto le correspondería a la I. Municipalidad de Antofagasta. Por tanto, se recomendará al municipio que solicite la conformidad respecto a la metodología a utilizar, para ejecutar la solicitud Sr. Espinoza.

31. El Sr. Eduardo Pacheco, Seremi de Bienes Nacionales del Biobío, por Ord. Se. 08-000802 del 20.04.2023, responde Ord. CMN N° 1681 del 19.04.2023, en relación a actividad convocada en el MH Fuerte y Sitio de Memoria El Morro de Talcahuano, comuna de Talcahuano, denominada "Txalkawenu Warriá Fest", convocada para el 22.04.2023 en el interior del MH, que contaría con la participación de diversos grupos de música y muralistas (Ingreso CMN N° 2465 del 21.04.2023).

Mediante Ord. BBNN N° 776 del 17.04.2023 se ofició a la Delegación Presidencial Regional, a fin de que en mérito de las facultades que expresamente le confiere la ley, dispusiera el resguardo policial del MH. Asimismo, el Ministerio de Bienes Nacionales participó de una mesa de seguridad que evaluó las medidas de resguardo del MH el día programado para la realización del evento. De la misma forma, se solicitó a la Delegación Presidencial que no autorizase la realización del evento, en el marco de las facultades legales de dicho servicio.

Se toma conocimiento.

32. El Sr. Baldovino Gómez, Agrupación Cultural y de Derechos Ciudadanos Orlando Letelier Del Solar, mediante correo electrónico del 25.04.2023, solicita efectuar visita de inspección al sitio de memoria Estadio Fiscal de Punta Arenas, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 2596 del 26.04.2023).

Se informará que se han realizado visitas a terreno el 26.04.2023 y el 12.05.2023 y no se apreciaron daños.

33. La Sra. Ilse Jeannette Vrsalovic, arquitecta de la I. Municipalidad de Punta Arenas, mediante formulario del 27.04.2023, solicita la conformidad para intervención en el MP a Bernardo O'Higgins ubicado en el bandejón central de la calle Independencia, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes; adjunta carta y otros documentos (Ingreso CMN N° 2624 del 27.04.2023).

Se acuerda reiterar la no conformidad a la intervención, dado que no se da respuesta satisfactoria al Ord. CMN N° 1439 del 31.03.2023. Además, se recomendará que la documentación y trabajos asociados a la restauración de la escultura y placas sea realizada por un profesional conservador – restaurador.

34. Por correo electrónico del 29.04.2023, se denuncia posible daño en el MH Sitio de Memoria Providencia, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2673 del 02.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2034 del 15.05.2023 se remitió el informe de visita a terreno efectuada el 03.05.2023, donde no se verificó daño al MH. Además, se tomó registro del atributo "pintura de La Virgen", constatando que no hubo daños adicionales a los existentes. Se sugirió también la elaboración de un plan de manejo del MH.

35. El Sr. Renaud Collar, Encargado de Negocios de la Embajada de Francia en Chile, mediante carta del 02.05.2023, responde Ord. CMN N° 630 del 09.02.2023, remitiendo los antecedentes solicitados de la restauración del MP al Coronel Jorge Beauchef, ubicado en calle Costanera Arturo Prat, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta oficios y memoria (Ingreso CMN N° 2731 del 03.05.2023).

El proyecto plantea la renovación del busto y de la base del monumento, la colocación de una placa conmemorativa en bronce y la aplicación de pintura en el busto.

Se acuerda no entregar la conformidad a la intervención en el MP ya que los trabajos deben ser realizados por los profesionales competentes en la materia.

36. En relación al proyecto de instalación en el Parque Bicentenario del MP en conmemoración a los treinta años de la declaratoria del Camino de Santiago de Compostela como Patrimonio de la Humanidad de la Unesco, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, el Sr. Claudio Orrego, Gobernador Regional, mediante Ord. N° 1458 del 03.05.2023, informa su apoyo al proyecto

(Ingreso CMN N° 2798 del 08.05.2023). El Sr. Francisco Javier De Almozara, Presidente - Miembro del Comité Internacional de Expertos del Camino de Santiago de Compostela, mediante carta del 09.05.2023 y correo electrónico del 19.05.2023, remite nuevos antecedentes del proyecto; adjunta carta y otros documentos (Ingreso CMN N° 2850 del 09.05.2023 y N° 3162 del 22.05.2023).

El proyecto contempla la instalación de una pieza de granito troncopiramidal de 1,05 m de altura y una base de 10 cm de altura y 60 x 60 cm de lado, cuyo frontal incluye los símbolos xacobeos y la distancia a Santiago de Compostela (Galicia, España). Asimismo, se instalará una placa de acero inoxidable, sobre un monolito de hormigón, señalando el motivo de su instalación.

Se acuerda autorizar.

37. El Sr. Gabriel Bilbao, Presidente de la Junta de Vecinos N°12 Villa Centenario / Agrupación Rescate Patrimonial Casona Ochagavía, mediante correo electrónico del 08.05.2023 responde Ord. CMN N° 1791 del 28.04.2023, en relación a la solicitud de autorización para la instalación de una placa identificativa en el MH Casa Patronal ex Chacra Ochagavía, comuna de Pedro Aguirre Cerda, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2838 del 09.05.2023).

El proyecto busca instalar una placa de acero inoxidable de 50 x 50 cm y 3 mm de espesor, cuya inscripción, en fuente Arial Black, se realizará mediante grabado láser. La placa informará de varios hechos históricos relacionados con el MH.

Se acuerda autorizar la instalación de la placa en la puerta de la reja del cierre perimetral frente al acceso principal del MH, mediante soldadura.

38. Mediante correo electrónico del 02.05.2023, se informa sobre daño en los muros oriente y poniente del MH Sitio histórico ubicado en Av. José Domingo Cañas N° 1367, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2856 del 09.05.2023).

Se denuncia la instalación de un panel eléctrico adosado al muro medianero; de un cerco eléctrico colindante al MH; de un soporte de madera en la parte superior del muro medianero; de un muro irregular, y desprendimiento de estuco y pintura.

Se acuerda informar a los vecinos colindantes sobre las intervenciones informadas y respecto al artículo 38° de la Ley 17.288 de MN, sobre daño a MN.

Se toma conocimiento de las siguientes resoluciones remitidas por la Sra. Nélida Pozo, Directora Nacional del Serpat:

39. Resolución Exenta N° 607 del 11.05.2023, designa comisión de selección de la convocatoria programa Sitios de Memoria (Ingreso CMN N° 2905 del 11.05.2023).

40. Resolución Exenta N° 654 del 19.05.2023 y Resolución N° 619 del 12.05.2023, relacionadas al "Servicio de producción integral de recorridos de memoria para la conmemoración de los 50 años del golpe de estado en Chile. Zona sur" (Ingreso CMN N° 3144 del 19.05.2023).

41. El Sr. Javier Rauld, Agrupación por la Memoria Histórica Providencia, mediante carta s/fecha, solicita la instalación de una placa nueva en el frontis del MH Sitio de Memoria ex centro de detención Providencia, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3189 del 23.05.2023).

Se propone la instalación de una placa informativa de acero inoxidable de 50 x 70 cm, de 3 mm de espesor, adosada al muro de la fachada que da hacia la calle Manuel Antonio Matta. El sistema de sujeción se realizará a través de 4 pernos tipo allen. El texto de la placa indica la siguiente información: "Ex centro clandestino de detención política, secuestro y torturas Providencia. 1973-1989. Utilizado en la dictadura cívico militar por el Servicio de Inteligencia de Carabineros de Chile (SICAR), la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) y la Central Nacional de Informaciones (CNI) recuperado como sitio de memoria por y para el pueblo. 2023".

Se acuerda autorizar.

42. Por carta del 26.08.2022, se denuncian daños y se solicitan medidas cautelares, normas de intervención y seguridad en relación al MH Sector Cerro Pan de Azúcar y MH Sector Cerro La Pedregosa, comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5357 del 26.08.2022).

Tras la denuncia se aplicó el Procedimiento para la Atención de Denuncias, aprobado por Resolución Exenta N° 482 del 22.06.2021, efectuándose una visita a terreno el día 10.02.2023, ante lo cual se concluye que no existe daño a MH.

Respecto de la solicitud de dictación de normas de intervención y seguridad en los MH, se hace presente que, de acuerdo a los artículos 16 y siguientes del Decreto Mineduc 223 de 2016, correspondiente al Reglamento Sobre Zonas Típicas o Pintorescas de la Ley N° 17.288, este Consejo únicamente puede dictar normas de intervención para ZT.

En relación a la solicitud de medidas cautelares conforme el artículo 32° de la Ley N° 19.880, no corresponde la adopción de medidas provisionales, ya que se concluye que no existen los daños denunciados, mientras que las normas de intervención y seguridad no son de competencia del CMN.

Se adjuntan a los expedientes los siguientes documentos correspondientes a procesos de declaración:

43. La Sra. María Fernanda García, Directora Ejecutiva del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, mediante carta MMDH N° 231/2023 del 04.05.2023 se pronuncia de manera favorable a la declaratoria como MH al ex recinto CNI ubicado en calle 4 Oriente N° 1470 de la comuna de Talca, Región del Maule (Ingreso CMN N° 2821 del 08.05.2023).

44. El Sr. José Miguel Carvajal, Gobernador Regional de Tarapacá, mediante Ord. N° 691 del 04.05.2023 comunica su apoyo a la declaratoria como MN en la categoría de MH del sitio de memoria Campamento de prisioneros políticos de Pisagua, comuna a Huará, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2822 del 08.05.2023).

45. La Sra. María Fernanda García, Directora Ejecutiva del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, mediante cartas N° 230 y N° 231 del 04.05.2023, informa su opinión favorable respecto a la declaratoria como MN en la categoría de MH de un sector del actual Regimiento Militar de Infantería Motorizada N° 23, comuna de Copiapó, Región de Atacama, y del Sitio de Memoria de la ex cárcel pública de la comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingresos CMN N° 2847 y N° 2848 del 09.05.2023).

46. El Sr. Álex Miranda Torres, Director Regional de Arica y Parinacota de Gendarmería de Chile, por Ord. N° 450 del 09.05.2023, dirigido a la Seremi de Justicia y Derechos Humanos, informa y deriva solicitud de pronunciamiento respecto a la declaratoria de MN en la categoría de MH del Sitio de memoria cárcel pública de Arica, comuna de Arica; adjunta minuta y otros documentos (Ingreso CMN N° 2858 del 09.05.2023).

47. En relación al proceso de declaratoria como MN, en categoría de MH, del Sitio de Memoria Campamento de Prisioneros Políticos de Pisagua, comuna de Huará, Región de Tarapacá, se han recibido las siguientes cartas de apoyo, las cuales se adjunta al expediente:

- Carta del 09.05.2023, del Sr. Eduardo Justo, Seremi de Agricultura (Ingreso CMN N° 2863 del 09.05.2023).
- Carta de mayo del 2023, del Sr. Jorge Julio Robles, Seremi de Turismo, Fomento y Turismo (Ingreso CMN N° 2864 del 09.05.2023).
- Carta de mayo del 2023, del Sr. Ignacio Prieto, Seremi del Trabajo y Previsión Social (Ingres CMN N° 2883 del 10.05.2023).
- Carta de mayo del 2023, del Sr. Cristián Jara, Seremi de Desarrollo Social y Familia (Ingreso CMN N° 2892 del 11.05.2023).
- Carta de mayo del 2023, del Sr. Rubén Moraga, Seremi de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Investigación (CTCI), de la Macrozona Norte (Ingreso CMN N° 2901 del 11.05.2023).
- Carta del 08.05.2023, del Sr. David Valle, Seremi de Salud (Ingreso CMN N° 2902 del 11.05.2023).
- Carta de mayo del 2023, del Sr. Diego Rebolledo, Seremi de Vivienda y Urbanismo (Ingreso CMN N° 2903 del 11.05.2023).
- Carta de mayo del 2023, del H. Diputado Matías Ramírez Pascal (Ingreso CMN N° 2967 del 15.05.2023).
- Carta de mayo del 2023, de la Sra. Séfora Sidgman, Seremi de Energía (Ingreso CMN N° 2968 del 15.05.2023).
- Carta de mayo del 2023, del Sr. Rodrigo Oliva, Concejal de Iquique (Ingreso CMN N° 2969 del 15.05.2023).
- Carta del 12.05.2023, de la Sra. Noemí Salinas, Seremi de la Mujer y de Equidad de Género (Ingreso CMN N° 3048 del 16.05.2023).
- Carta de mayo del 2023 y Ord. N° 1837 del 16.05.2023, del Sr. Osvaldo Ardiles, Seremi de Bienes Nacionales (Ingresos CMN N° 3049 y 3053 del 16.05.2023).
- Carta del 10.05.2023, de la Sra. Vania Llantén, Seremi de Deporte (Ingreso CMN N° 3050 del 16.05.2023).

El Sr. Xavier Altamirano, Subsecretario de Derechos Humanos, informa los siguientes pronunciamientos que se adjuntan a los expedientes de declaratoria de los bienes individualizados:

48. Mediante Ord. N° 255 del 27.04.2023, se pronuncia favorablemente ante la eventual modificación del Decreto N° 535 del 07.12.2015, respecto al MH Comisaría de Ancud, comuna de Ancud, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2879 del 10.05.2023).

49. Por Ord. N° 303 del 16.05.2023, se pronuncia favorablemente a la declaratoria de MN, en categoría de MH, de la fosa donde fueron inhumados las víctimas de la "Caravana de la Muerte" ubicada en el Cementerio Municipal de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3056 del 16.05.2023).

50. Por Ord. N° 248 del 24.04.2023, se pronuncia favorablemente respecto a la solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH del Sitio de Memoria de la ex cárcel pública de la comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2833 del 08.05.2023).

51. La Sra. María Soledad Silva, profesional del Observatorio de Derechos Humanos de la I. Municipalidad de Recoleta, por correo electrónico del 14.05.2023, remite registros fotográficos para ser adjuntados al expediente de declaratoria del memorial del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2989 del 15.05.2023).

52. La Sra. Andrea Collao, Directora Nacional (S) del Servicio Agrícola Ganadero (SAG), mediante el Ord. N° 408 del 16.05.2023, informa que no tiene objeciones a la declaratoria de MN en categoría de MH del Memorial de Puente El Ala, comuna de San Nicolás, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 3041 del 16.05.2023).

53. La Sra. Javiera Toro, Ministra de Bienes Nacionales, mediante Ord. N° 99 del 16.05.2023 informa su opinión favorable a la ampliación de valores relacionados a los Derechos Humanos del MH Primera Comisaría de Ancud, comuna de Ancud, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3060 del 17.05.2023).

54. El Sr. Marcelo Valenzuela, Secretario de la Agrupación de Familiares y Amigos de Ejecutados Políticos y Detenidos Desaparecidos de la Región de Atacama, remite antecedentes complementarios al Ingreso CMN N° 3685 del 20.07.2020, relativo a la solicitud de declaratoria de MN en la categoría de MH del Sitio de memoria Sector del ex Regimiento N° 23 de Infantería de Copiapó, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3062 del 17.05.2023).

55. El Sr. Julio Mayorga, Presidente de la Agrupación de Usuarios y DDHH Prais Ancud, por carta del 22.05.2023, solicita un reconocimiento administrativo que reconozca el trabajo de excelencia ejecutado por las funcionarias de la ST – CMN Javiera Salgado, Carolina Vera y Pamela Urbina (Ingreso CMN N° 3161 del 22.05.2023).

Se toma conocimiento.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a la sesión, la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia el 23.05.2023, con la participación de los consejeros Cecilia García – Huidobro, Francisco Herrera y José Osorio; Alberto Anguita y Carolina Aguayo, en representación de la DAMOP, y los funcionarios de la ST – CMN Carlos Crovetto, Víctor Ormeño, Valentina Luco, Purísima Garrido, Alejandra Garay, Felipe Martínez y Carolina Lira.

56. El Sr. Matías Ferrando, arquitecto, por correo electrónico del 15.03.2023, solicita autorización del proyecto de intervención ubicado en calle Almirante Montt N° 417, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta planos, EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 1539 del 15.03.2023).

El proyecto consiste en la rehabilitación de un edificio construido en el año 1946 para destino gastronómico. Se propone restaurar su estructura, fachada, elementos existentes y detalles ornamentales con el fin de conservar su imagen.

Se acuerda autorizar con indicaciones, dado que en términos generales la propuesta es coherente con los atributos y valores de la ZT, sin afectar su carácter ambiental. Se solicita considerar lo siguiente: respecto a la sala de basura, incorporar procedimiento de la intervención en EETT y detalles en planimetría, dado que el zócalo no presenta vano existente; rectificar el desplazamiento de las ventanas del primer nivel, dado que se aclara que el proyecto no hace modificaciones a las mismas, e incorporar en planimetría y EETT detalles de la intervención en antejardín, especificando sus niveles y terminaciones, entre otros.

57. El Sr. Mauricio Liberona, Subdirector de Pavimentación y Obras Viales del Serviu Metropolitano, por Ord. N° 1319 del 03.04.2023 informa sobre avance de documentos de manejo y mantenimiento del MH Funicular del cerro San Cristóbal, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta informe (Ingreso CMN N° 2028 del 04.04.2023).

Se informa el avance de documentos relativos al manejo, mantenimiento del Funicular y rescate de elementos.

Se acuerda tomar conocimiento y recomendar lo siguiente:

- Entregar documentos en su versión final para registro del CMN.
- Considerar que las intervenciones de mantención sean de acorde a lo existente y no afecten negativamente la composición material.
- En cuanto al rescate patrimonial, en caso de realizar hallazgos de elementos que requieran realizar excavaciones o cualquier intervención o procedimiento de limpieza, se deben solicitar los respectivos permisos al CMN.
- Para evitar tener que solicitar autorizaciones cada vez que se realice un hallazgo o se quiera restaurar un elemento patrimonial, se recomienda elaborar un plan de conservación.

58. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 459 del 13.04.2023 responde Ord. CMN N° 3460 del 31.08.2022, respecto al MH Iglesia de Carelmapu, comuna de Maullín, Región de Los Lagos; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2271 del 16.05.2023).

Se acuerda autorizar y remitir la documentación timbrada, dado que se incorporan los antecedentes solicitados y se acogen o aclaran las observaciones remitidas al proyecto de restauración. Adicionalmente, este Consejo acuerda indicar lo siguiente:

- Transmitir preocupación por el estado de deterioro de la torre del campanario, razón por la cual se acoge la solicitud de realizar un ingreso paralelo de obras de emergencia y se queda a la espera de los antecedentes respectivos.
- Respecto al proyecto de paisajismo, se recomienda privilegiar un diseño simple y bordes lisos en la propuesta de espacio público, promoviendo la funcionalidad por sobre parámetros de diseño y considerando la dificultad de mantenimiento en el tiempo por la constante exposición a la humedad.
- Privilegiar ensambles de madera por sobre pletinas metálicas de manera integral en el sistema constructivo del MH, debido a su durabilidad y resistencia, además de su concordancia con los principios de la escuela chilota de arquitectura religiosa en madera.

59. El Sr. Marco Verdugo Martínez, arquitecto, por carta del 15.03.2023 solicita autorización de proyecto de intervención en calle Catedral N° 2310 – N° 2312, Av. Ricardo Cumming N° 466 – N° 472 y N° 448 – N° 456, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1550 del 15.03.2023)

La intervención consiste en la construcción de 3 locales comerciales a un nivel y en fachada continua, emplazado en un predio fusionado y que actualmente se encuentra eriazo. Se contemplan accesos independientes por calles Catedral y Cumming. La obra se plantea mediante una estructura de acero en color negro mate; aplicación de fibrocemento para finalizar con el revestimiento de enchape de ladrillo, y se plantea un área para publicidad de los locales comerciales.

Con el fin de que la propuesta considere los atributos de la ZT y sea un aporte a su conservación, este Consejo acuerda remitir las siguientes observaciones:

- Respecto a la configuración de fachada, se solicita que la línea de remate o coronamiento se defina en relación a los inmuebles del entorno, dando continuidad a esta característica.
- El sistema constructivo, composición y materialidad propuesta no mantiene una relación con los atributos de los inmuebles de valor del entorno. Se deberá considerar una propuesta donde exista una correspondencia con los inmuebles existentes en base a un estudio de sus características.
- Las obras nuevas deberán plantearse con una expresión contemporánea, por lo que se deberá evitar una mixtura de expresiones, tales como el uso de palillaje en ventanas.
- Considerar la instalación de protecciones de cortinas metálicas quedando estas hacia el interior de cada local.
- Para la propuesta de letreros publicitarios, se deberá emplazarlos insertos o sobre los vanos de cada acceso principal y con una altura máximo de 50 cm.

60. La Sra. Nérida Pozo Kudo, Directora Nacional del Serpat, por Ord. N° 148 del 11.04.2023 solicita autorización del proyecto de conservación del MH Museo Nacional de Bellas Artes comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fichas, EETT, planimetría y fotos (Ingreso CMN N° 2203 del 11.04.2023).

La propuesta contempla la intervención de diversos sectores del Museo para dar solución a deficiencias detectadas en el Plan Maestro, relativas a focos de humedad, climatización, filtraciones en la cúpula e intervenciones discordantes, entre otras.

Dado que las intervenciones están incluidas en el Plan Maestro autorizado y que son necesarias para la adecuada mantención, conservación y funcionamiento del Museo, se acuerda autorizar el proyecto conservación. A su vez, se solicita considerar lo siguiente:

- La propuesta de intervención, en su proceso de ejecución, deberá priorizar la preservación de las características morfológicas de lo existente, sin alterar los valores y atributos.
- Deberá procurarse el correcto resguardo y protección de los elementos decorativos y ornamentos durante las obras. Para la definición de colores que están pendientes se deberá considerar colores neutros, iguales o similares a los existentes.
- En caso de considerar un cambio de tonalidad, se deberá hacer ingreso al CMN para su respectivo análisis y autorización.
- Una vez ejecutado el proyecto, se solicita el ingreso de un informe *ex post* de la ejecución de obras y, según sea el caso, indicar las modificaciones de las intervenciones o procedimientos autorizados.
- Especificar los aspectos que no están claros, por ejemplo, tipo de madera del piso, porcentaje de cambio de piso de madera, espesor de tablas y pantone de colores de pintura, entre otros.
- Dada la protección como MH de la colección del Museo, cabe señalar la relevancia del resguardo y protección de todos los elementos museográficos existentes durante la ejecución de obras. En caso de requerir su reubicación temporal, se solicita aplicar las medidas de protección necesarias.

61. El Sr. Jaime Migone Rettig, arquitecto, por correo electrónico del 16.02.2023 solicita autorización para el proyecto de restauración del MH Edificio Sociedad Protectora de Empleados de Tarapacá, mandado por el Gobierno Regional de Tarapacá, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 977 del 16.02.2023).

Mediante Ord CMN N° 1147 del 19.03.2021 se solicitaron antecedentes adicionales y se remitieron observaciones preliminares; por Ord. CMN N° 3410 del 28.07.2021 se autorizó el anteproyecto de restauración y se remitieron observaciones para el proyecto definitivo. En ambos pronunciamientos se relevó la necesidad de contar con levantamientos e informes sobre el estado de conservación del inmueble.

La iniciativa presentada contempla acciones de liberación, demolición y retiro de elementos discordantes y/o en mal estado; ejecución de obras de restauración integral basadas en los criterios de mínima intervención, diferenciación, reversibilidad y consideración de la evidencia del paso del tiempo; intervenciones para la habilitación del inmueble como recinto multipropósito, tales

como instalación de montacargas, rampas y otras soluciones de accesibilidad universal, y reemplazo y mejoramiento de redes e instalaciones del edificio. A su vez, se presenta un informe de patologías bióticas y el registro de una visita a terreno realizada en agosto 2021.

Se acuerda informar la valoración de los avances del proyecto y los ajustes en base a las observaciones remitidas, sin embargo, se requiere aclarar y desarrollar los siguientes aspectos:

- Levantamiento crítico integrado, ya que no existe claridad sobre los orígenes y alcances de los daños. Se deberá informar si para el desarrollo del proyecto definitivo se tuvo presente el análisis de patologías que pudieran afectar a elementos estructurales.
- Clarificar la metodología utilizada en la estimación de daños.
- Mejorar EETT en cuanto a precisión y detallamiento de productos, materiales y componentes a utilizar.
- Integrar y detallar especialidades concurrentes.
- Precisar levantamientos y diagnósticos referidos a procedimientos de restauración y conservación.
- Ajustar procedimientos de restauración y conservación, los que deberán ser lo menos invasivos posibles cuando se trate de ornamentos y detalles.
- Precisar el alcance de las intervenciones al subsuelo, con la finalidad de poder evaluar adecuadamente el manejo del componente arqueológico.
- Hacer presente que las intervenciones en el frontis deberán contar con las autorizaciones correspondientes.

62. Por Ord. N° 239 del 25.01.2023, el Sr. Juan Francisco Retamal Gamonal, Administrador Municipal de Huara, solicita autorización para proyecto de intervención en los MH Teatro Principal de Huara y Farmacia y Droguería Libertad, comuna de Huara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 533 del 26.01.2023).

El proyecto consiste en la instalación de apuntalamientos laterales a los muros longitudinales del MH Teatro Principal de Huara, los que además intervienen el sector que colinda con el MH Farmacia y Droguería Libertad. Además se proponen trabajos de alzaprímado al interior de ambos MH. Las obras se proponen como una etapa intermedia, previa al diseño y ejecución de proyectos de restauración integrales para ambos MH.

Se acuerda modificar el acuerdo de sesión del 26.04.2023, según lo siguiente: autorizar las obras de resguardo, debiendo acreditarse la conformidad del propietario para proceder al timbraje, de forma previa a la ejecución. Lo anterior, debido a que el municipio indicó que el trámite de traspaso de la propiedad de ambos MH desde Bienes Nacionales hacia el municipio aún no se encuentra totalmente tramitado.

63. La Sra. María Jesús Guridi, Directora Ejecutiva de Grupo Praedio, por carta del 10.04.2023 solicita aprobación para modificaciones de proyecto autorizado por Ord. CMN N° 2240 del 06.06.2022 en el MH Monasterio Benedictino, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2164 del 10.04.2023).

Se propone modificar lo referido a la limpieza y pintura de las fachadas del monasterio en color blanco. Se plantea aplicar pintura color gris claro en el zócalo, gris oscuro para los tres pilares metálicos que sujetan el cuerpo en voladizo, y amarillo claro para bajadas de aguas lluvia.

Se acuerda autorizar y reiterar la preocupación en razón del diagnóstico remitido, donde se señala que hay patologías severas y graves en las fachadas del MH y no se proponen medidas para su resolución, por lo que se recomienda remitir una propuesta integral de recuperación. Asimismo, se solicita modificar las EETT dejando el detalle de la pintura de los sectores especificados en la presente solicitud, junto con eliminar la limpieza y otros procedimientos ejecutados. Se deberá aclarar que la intervención corresponde a una mantención de fachadas y no a una restauración.

64. La Sra. Irací Hassler Jacob, Alcaldesa de Santiago, por Ord. N° 507 del 12.04.2023 solicita prórroga del plazo señalado en Ord. CMN N° 4010 del 05.10.2018, en relación al proyecto de intervención en el MH Asilo de Ancianos de la Congregación de las Hermanitas de los Pobres, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta oficios, correos y planos (Ingreso CMN N° 2343 del 10.04.2023).

Por Ord. CMN N° 4010 del 05.10.2018 se autorizó el proyecto de reducción de riesgos en el inmueble de Carmen N° 1200, en el cual se proponía instalar un cierro preventivo y reversible por un periodo de dos años, para delimitar las zonas de seguridad y controlar los flujos peatonales y vehiculares al interior del predio. Se considera un cerco intrepable del tipo acmanet, instalado sobre cimientos soportantes de hormigón cada 3 m, sin comprometer fundaciones ni excavaciones en el terreno y/o pavimentos existentes.

Se acuerda autorizar la prórroga hasta julio del 2024, en vista de la protección del sector asociado al proyecto de consolidación estructural y normalización, haciéndose presente la incorporación de un refuerzo con plancha OSB a los cierres que delimitan la edificación principal. Por otra parte, se indicará mejorar condiciones del cierro en sectores donde se visualiza falta de mantención.

65. La Sra. Evelyn Matthei Fonet, Alcaldesa de Providencia, por Ord. N° 1902 del 10.04.2023 informa presencia de termita en el MH Iglesia Parroquial Nuestra Señora de La Divina Providencia con su casa parroquial y construcciones adyacentes, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2296 del 14.04.2023).

Se da aviso de la presencia de termita subterránea en el MH, lo que ha provocado daños en estructura de piso y en pilares exteriores. Se solicita contar con la colaboración técnica en los procedimientos a seguir.

Se acuerda informar recomendaciones en relación con posibles fumigaciones y señalar que, luego de que se realice el análisis y levantamiento de información, se deberá hacer ingreso de una solicitud para la toma de muestras o acciones pertinentes para un futuro proyecto.

66. Por correo electrónico del 13.02.2023, se denuncian daños por el evento "Zumba Night" en la ZT Parque Municipal Los Dominicos y en el MH Iglesia San Vicente Ferrer, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; adjunta fotografías, planos y carta (Ingreso CMN N° 0939 del 14.02.2023).

Se denuncian daños en la fachada de la Iglesia y parque municipal por evento realizado el 01.12.2022 en la explanada. En el lugar se instaló un escenario temporal en estructura metálica y se acompañó de vallas de seguridad.

Se acuerda reiterar que las instalaciones temporales para el evento mencionado no requieren autorización del CMN, por cuanto no implican la realización de obras nuevas, de conservación o reconstrucción, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30° de la Ley 17.288 de MN.

67. El Sr. Luis Barboza Quintanilla, arquitecto, por correo electrónico del 21.02.2023 solicita autorización para intervención en calle Valentín Letelier N° 1339, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planos, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 1065 del 21.02.2023).

La intervención consiste en la habilitación de la azotea de un ICH de 3 niveles y fachada continua. Se considera la instalación de una malla de fibra de vidrio en estructura metálica que irá anclada a la terraza.

Se acuerda solicitar nuevos antecedentes del proyecto, orientados a confirmar el cumplimiento de la norma urbana dispuesta en el PRC, ya que el inmueble cuenta con restricciones especiales por ser ICH.

68. El Sr. Jorge Silva Torres, arquitecto, por correo electrónico del 01.02.2023, solicita autorización para intervención en calle Arzobispo González N° 455, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, planos, EETT, memoria explicativa, fotografías y CIP (Ingreso CMN N° 669 del 01.02.2023).

El proyecto, en un ICH, consistente en la remoción y construcción de nuevos tabiques divisorios al interior del edificio que es de 3 niveles y fachada continua. Se considera el cambio de baranda inserta en cubierta para ser habilitada como zona de terraza, instalando una cafetería y servicios higiénicos en la parte posterior del inmueble, la que no se considera perceptible desde el espacio público.

Se acuerda solicitar nuevos antecedentes. Se deberá confirmar el cumplimiento de la norma urbana dispuesta en el PRC, ya que el inmueble cuenta con restricciones especiales por ser ICH.

69. El Sr. Roberto Mira Rodríguez, arquitecto, por correo electrónico del 24.02.2023, solicita timbraje del proyecto autorizado por Ord. CMN N° 1074 del 12.03.2021, en calle Santiago Concha N° 1283, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1139 del 24.02.2023).

Se remite la documentación timbrada, puesto que no hay cambios en el proyecto autorizado.

70. El Sr. Juan Carlos Dupuy León, arquitecto, por carta del 09.03.2023 solicita autorización para intervención en calle Centenario N° 2559, ZT Sector del pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1428 del 09.03.2023)

La intervención consistió en la demolición de la vivienda original, la construcción de un galpón en la parte posterior del predio, y la ejecución de un cierre perimetral de estuco granulado y un portón metálico para acceso vehicular. La intervención se ejecutó sin autorización del CMN.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: se solicita remitir una propuesta de cierre perimetral que cumpla con la normativa comunal y realizar una propuesta de paisajismo de tal manera que compense y minimice la intervenciones discordantes. Debido a los hechos incurridos y a la falta a la Ley 17.288 de MN, se remitirán los antecedentes al CDE.

71. La Sra. Karen Sepúlveda Valdenegro, por formulario del 22.03.2023, solicita autorización de intervención en calle San Pablo N° 2450 – N° 2402, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planos, EETT, fotografías y CIP (Ingreso CMN N° 1730 del 21.03.2023)

La intervención a una estructura de tipo galpón y que se encuentra habilitada con dos locales comerciales, consiste en la demolición de los muros divisorios y remodelación de los servicios higiénicos. No incluye propuesta de letrero publicitario.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje, debido a que las intervenciones son interiores y se propone una mejora para la fachada integral del galpón.

72. El Sr. Jorge Serra Puchalt, arquitecto, por correo electrónico del 06.04.2023 solicita la rectificación de la dirección indicada en el Ord. CMN 799 del 15.02.2023, sobre el proyecto de intervención en Pasaje Las Malvas N° 351, ZT Sector costero de Isla Negra, comuna El Tabo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2107 del 06.04.2023).

Se remitirá un nuevo oficio con timbraje digital.

73. La Sra. Camila Hernández Pavez, arquitecta de la Secplan de Constitución, por correo electrónico del 15.05.2023 solicita pronunciamiento por intervención próxima al edificio de la Estación de trenes de Constitución, parte del MH Ramal ferroviario Talca-Constitución, comuna de Constitución, Región del Maule; adjunta memoria explicativa, EETT, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 3010 del 06.04.2023).

La propuesta se enmarca en la convocatoria del Minvu de "Conservación de Espacios Públicos 2022"; corresponde a la repavimentación de la acera, con baldosas microvibradas, considerando accesibilidad universal, implementación de mobiliario urbano y paisajismo.

Este Consejo no se pronuncia sobre la propuesta, dado que las intervenciones se proyectan fuera del MH. Sin embargo, se recomendará precaución en las obras de demolición de los pavimentos existentes, se instruirá el procedimiento en caso de hallazgos arqueológicos, y se sugerirá evaluar la eliminación del mobiliario urbano proyectado próximo a la fachada principal de la estación.

74. El Sr. Sebastián Riquelme, arquitecto, por cartas del 24.04.2023 y 12.05.2023, responde Ord. CMN N° 4756 del 29.11.2022, que autoriza con indicaciones el proyecto de intervención en calle Independencia s/N°, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta EETT y planimetría (Ingresos CMN N° 2558 del 25.04.2023 y N° 2983 del 15.05.2023).

Se acuerda remitir documentación timbrada, puesto que incorpora las indicaciones de los Ord. CMN N° 4756 del 29.11.2022 y N° 1886 del 05.05.2023, relativas a la unión del muro de piedra laja y el pilar de hormigón armado y correcciones en las EETT.

75. El Sr. Pablo Moraga Sariago, arquitecto, por formulario del 16.03.2023, solicita autorización para intervención en calle Purísima N° 895, ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1578 del 16.05.2023). La intervención consiste en la incorporación de una cubierta tensada en patio interior.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje.

76. El Sr. Julio Fuentes Alarcón, Alcalde de Cobquecura, por Ord. N° 246 del 18.04.2023 informa sobre acciones de fiscalización realizadas en calle Chacabuco N° 420, ZT Casco histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 2749 del 04.05.2023).

Se informan las acciones de fiscalización efectuadas por la DOM de Cobquecura en el año 2021, respecto de las obras ejecutadas sin autorización en el inmueble de calle Chacabuco N° 420.

Se acuerda informar sobre las acciones del CMN respecto a las obras ejecutadas sin autorización del CMN.

77. El Sr. Rodrigo Basaure Cofré, por correo electrónico del 02.05.2023, solicita autorización para intervención en calle Lucrecia Valdés N° 317, ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, EETT, planos, fotos y CIP (Ingresos CMN N° 2749 del 04.05.2023).

El proyecto considera la aplicación de pintura en la fachada del inmueble en nuevos colores, considerando muros en color gris; elementos ornamentales en color café claro, y color crudo para bajadas de agua y para marcos con palillaje de las ventanas. Previo a la aplicación de

pintura, se prepararán las superficies eliminando pinturas sueltas, polvo y materias orgánicas, mediante lijado y lavado simple, para luego empastar y re – tapar con sellador de cal y pasticem.

Se acuerda autorizar, ya que la intervención contribuye a la conservación del inmueble y aporta a la imagen del conjunto protegido.

78. El Sr. Alessandro Zoffoli García, arquitecto, por carta del 17.04.2023 solicita autorización para intervención en Ahumada N° 352, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2652 del 28.04.2023).

La propuesta consiste en la intervención de la fachada, considerando el retiro de letrero y grafica publicitaria, para la incorporación de un nuevo letrero corporativo. No se interviene la estructura general de la fachada, manteniendo el revestimiento existente del edificio.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, ya que las intervenciones buscan regular la imagen del inmueble según la normativa del sector y mejoran el carácter ambiental del área protegida.

79. La Sra. Priscilla Cuneo Hellberg, arquitecta, por formulario del 03.04.2023 solicita autorización para intervención en calle Agustinas N° 2013 – N° 2017, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2002 del 03.04.2023).

El inmueble es una edificación de dos pisos y fachada continua, representativo de los valores y atributos del área protegida. La intervención contempla la demolición e instalación de nuevos tabiques, aumentando el espacio de terraza en el área posterior del terreno y la distribución dentro de los baños, junto a la reubicación del letrero publicitario entre ambos vanos, de forma equidistante tanto vertical como horizontal.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, ya que la propuesta no afecta a la integridad del inmueble ni genera modificaciones estructurales.

80. El Sr. Raúl Pacheco Aravena, por formulario del 03.05.2023 solicita autorización para intervención en el local N° 131 de Paseo Puente N° 689, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, EETT, memoria explicativa y CIP (Ingreso CMN N° 2748 del 03.05.2023).

La intervención considera cambio de pavimentos, cielos, tabiques y letrero publicitario.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación timbrada.

81. El Sr. Andrés Crisosto Smith, Crisosto Smith Arquitectos Ltda., por carta N° 66 del 12.04.2023, y el Sr. Jorge Reyes Piña, DOM de Putaendo, por correo electrónico del 02.05.2023, solicitan autorización para separar los proyectos de reposición de Cesfam Putaendo y habilitación

de la Casona de calle Comercio, ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso, los cuales se emplazan en el mismo terreno y rol, no obstante, se construirán con fondos y en tiempos distintos, (Ingresos CMN N° 2274 del 13.04.2023 y N° 3101 del 18.05.2023).

En el marco de la tramitación del permiso de edificación ante la DOM de Putaendo, se requiere autorizar separar los proyectos, considerando que el Ord. CMN N° 4279 del 28.10.2022 autoriza la construcción del Centro de Salud, pero no lo desvincula de la rehabilitación de las construcciones de adobe existentes. A su vez, la DOM solicita aclarar si la autorización del CMN implica que las obras deban ejecutarse de manera conjunta o bien pueden efectuarse en tiempos distintos o por etapas.

Se acuerda remitir un oficio dirigido a la DOM, aclarando que la autorización del CMN no condiciona a que la ejecución de la construcción del Cesfam y la rehabilitación de las casonas deban hacerse juntas.

82. El Sr. Ricardo Guzmán Sanza, Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, por Ord. N° 1838 del 14.04.2023 solicita timbraje de plano de proyecto autorizado por Ord. CMN N° 3805 del 24.08.2021, correspondiente al "Juzgado de Letras y Garantía de Putaendo", MH Casa donde naciera el patriota José Antonio Salinas, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 2317 del 13.04.2023).

Por Ord. CMN N° 3805 del 24.08.2021, se autorizó el proyecto con una indicación, la cual fue incorporada remitiéndose la documentación con timbraje junto al Ord. CMN N° 5376 del 03.12.2021. En el presente ingreso, se solicita volver a timbrar digitalmente la lámina ARQ-04 Elevaciones, ya que la anterior no contaba con la representación gráfica de las bajadas de aguas lluvias planteadas en el proyecto autorizado.

Se dará respuesta remitiendo la Lámina ARQ – 04 con timbraje digital.

83. La Sra. Denisse Geoffroy Petric, por correo electrónico del 25.04.2023, solicita autorización para modificación del proyecto autorizado por Ord. CMN N° 1148-2021, en inmueble de calle Agustinas N° 2680, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2460 del 21.04.2023).

La modificación corresponde a la adecuación a la normativa del Decreto Mineduc N° 315; la ampliación del segundo nivel, incorporando una nueva sala, y la reubicación de recintos. Se contempla además la modificación de colores en fachada.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, ya que las modificaciones son mínimas, por lo que no afectan la expresión del inmueble ni el carácter ambiental de la ZT.

El Sr. Rodrigo Munita Chávez, arquitecto, remite las siguientes solicitudes relacionadas a la ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago:

84. Por correo electrónico de 28.04.2023, responde Ord. CMN N° 5273-2019, en relación al proyecto de intervención en calle Víctor Manuel N° 1338; adjunta planimetría, memoria explicativa, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 2658 del 28.04.2023).

La intervención consiste en la habilitación de una vivienda al interior del inmueble, para lo cual se construyen tabiques interiores y se ejecuta una nueva cubierta. En fachada se retira el ante techo de zinc y se realizan intervenciones de pintura.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

85. Por correo electrónico de 28.04.2023, responde Ord. CMN N° 5272-2019, en relación al proyecto de intervención en calle Víctor Manuel N° 1346; adjunta planimetría, memoria explicativa, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 2659 del 28.04.2023).

La intervención consiste en la habilitación de un local comercial mediante la construcción de tabiques interiores y ejecución de una nueva cubierta. En fachada se retira el ante techo de zinc y se realizan intervenciones de pintura. No se proyecta la instalación de un letrero publicitario.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

86. El Sr. Hernán Salazar Stuart, por formulario del 27.04.2023 solicita autorización para proyecto de intervención en calle Puente N° 689, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotografías, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 2878 del 10.05.2023).

La intervención consiste en la subdivisión del recinto y la construcción de una nueva escalera de evacuación para el nivel -1.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.



COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió de manera previa a la presente sesión el 24.05.2023, con la participación de los consejeros Catalina Soto, María Loreto Torres y Mauricio Uribe; Alberto Anguita, en representación de la DAMOP, y los funcionarios de la ST del CMN Marcela Becerra, Macarena Ledezma, Pamela Domínguez, Camila González, Javiera Gaona, Carolina Ulloa, Gabriela Carmona, Jacqueline Moreno, Gonzalo Díaz, Hugo Carrión, María Ignacia Corral, Flor Recabarren, María Luisa Gómez, Cristóbal Rebolledo, Catalina Contreras, Patricia Kelly, Karol González, Rolando González, Joaquín Vega, Richard Daza, Francisca Ivanovic, María Carolina Chea, Nathalie Coles e Isabel Barrios.

87. El Sr. Jorge Rivera Leal, Alcalde de Purén, por Ord N° 353 del 22.03.2023, informa sobre las gestiones institucionales efectuadas en relación al eltún de Villa Alegre, comuna de Purén, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 1734 del 23.03.2023).

El Sr. Álvaro Sáez Willer, Abogado Procurado Fiscal de Temuco, por Ord. N° 179 del 08.05.2023, informa que la Iltma. Corte de Apelaciones de Temuco, mediante resolución del 06.05.2023 y en el marco de los recursos de protección Roles N° 30949-2022 y 30971-2022, aprobó las bases de acuerdo presentadas e indicó que el cumplimiento de las obligaciones deberá ser informada a la Corte, dándose por concluida la intervención del CDE en la causa asociada al eltún de Villa Alegre (Ingresos CMN N° 2825 del 08.05.2023).

Se acuerda reiterar a la I. Municipalidad de Purén y la Junta de Vecinos Villa Alegre N° 37 de Purén lo solicitado mediante Ord. CMN N° 2675 del 08.07.2022 y N° 2706 del 13.07.2022, indicando las bases de acuerdo aprobadas por la Iltma. Corte de Apelaciones de Temuco. Se indicará al municipio la necesidad de retirar los juegos infantiles y el monolito central, junto con reiterar la solicitud de remitir una propuesta de cercado perimetral. Por otra parte, se solicitará a la Junta de Vecinos la necesidad de retirar elementos asociados a las casas que limitan el espacio de memoria del eltún arqueológico y que se encuentran en dicha área. Las evaluaciones y posteriores aprobaciones respecto a estos temas, por parte de la Comunidad Jacinto Caniupan, serán gestionadas por la OTR CMN Araucanía.

88. El Sr. Edgardo Rodríguez Contreras, Subcomisario de la Bridesma Metropolitana de la PDI, por Ord. N° 363 del 03.05.2023, en relación a la Orden de Investigar RUC N°2200151404-4, por el delito de Apropiación de Monumentos Nacionales, solicita informar si Germán del Sol Guzmán posee alguna resolución del CMN que lo autorice a mantener piezas arqueológicas nacionales como parte de una colección privada, junto con coordinar una inspección al lugar donde se encontrarían las piezas (Ingreso CMN N° 2866 del 04.05.2022).

El Sr. Luis Mardones Olivares, Jefe de la Bridesma Metropolitana de la PDI, mediante Ord. N° 398 del 26.05.2022, remite bienes con Cadena de Custodia NUE N° 6188438 y solicita efectuar peritaje arqueológico (Ingreso CMN N° 3361 del 26.05.2022).

Se acuerda remitir resultados del peritaje a 18 piezas decomisadas, concluyendo que 15 de ellas corresponderían a MA; 2 a piezas etnográficas, y 1 cuyo origen no fue posible de dilucidar. Se

indica que la posesión sin autorización de los bienes que son MN constituye una infracción a la Ley 17.288 de MN y al DS N° 484 de 1990. Se solicitará que se informe al CMN los antecedentes que se dispongan sobre la causa RUC N° 2200151404-4 y sobre la cadena de custodia NUE 6188438, respecto de su seguimiento, culminación y los resultados que arroje la investigación, con el fin de tramitar la custodia definitiva de los bienes.

89. El Sr. Pablo Moraga Sariego, por formulario del 16.03.2023, solicita autorización para intervención en calle Purísima N° 895, ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1578 del 16.03.2023).

Respecto al componente arqueológico, se acuerda indicar que en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico durante las excavaciones, se deberá proceder según lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 17.288 de MN y el artículo 23 del Reglamento sobre Excavaciones y Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas, paralizando toda obra en el sector del hallazgo e informando al CMN.

90. La Sra. Ximena Flores Arrate, profesional del Prbipe de la I. Municipalidad de Cartagena, por correo electrónico del 13.02.2023, solicita autorización del proyecto de normalización de rutas peatonales que interviene la ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 922 del 13.02.2023).

Se acuerda informar que en caso de hallazgo arqueológico o paleontológico no previsto durante la ejecución de obras de excavación y/o remoción de suelo, se deberá proceder según lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 de MN y el artículo 23° del Reglamento sobre Excavaciones y Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas, paralizando toda obra en el sector del hallazgo e informando al CMN.

Se acuerda otorgar los siguientes permisos de caracterización arqueológica solicitados por correos electrónicos del 10.01.2023, 13.03.2023 y 24.04.2023, del Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo, en la comuna de Papudo, Región de Valparaíso:

91. 43 pozos de sondeo en el marco del proyecto "Lote MLP-3 A6" (Ingresos CMN N° 188 del 10.01.2023, N° 1490 del 14.03.2023 y N° 2500 del 24.04.2023).

92. 38 pozos de sondeo en el marco del proyecto "Lote MLP-3 A7" (Ingresos CMN N° 189 del 10.01.2023, N° 1489 del 14.03.2023 y N° 2501 del 24.04.2023).

93. 44 pozos de sondeo en el marco del proyecto "Lote MLP-3 A8" (Ingresos CMN N° 190 del 10.01.2023, N° 1488 del 14.03.2023 y N° 2502 del 24.04.2023).

94. 42 pozos de sondeo en el marco del proyecto "Lote MLP-3 A9" (Ingresos CMN N° 191 del 10.01.2023, N° 1487 del 14.03.2023 y N° 2503 del 24.04.2023).

95. 44 pozos de sondeo en el marco del proyecto "Lote MLP-3 A10" (Ingresos CMN N° 192 del 10.01.2023, N° 1486 del 14.03.2023 y N° 2504 del 24.04.2023).

96. El Sr. Juan Pablo Galleguillos Jara, Prosecretario Accidental de la Cámara de Diputados, por Ord. N° 31870 del 25.01.2023, remite solicitud de la H. Diputada Carolina Marzán Pinto, respecto a informar sobre el valor y protección de los conchales arqueológicos de la localidad de Ritoque, comuna de Quintero, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 571 del 30.01.2023).

Se acuerda informar sobre el valor de conchales arqueológicos y la protección que el Estado les otorga.

97. El Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputados, por Ord. N° 2734 del 09.05.2022 dirigido a la Subsecretaria del Patrimonio Cultural, solicita informar sobre los eventos que han afectado las obras de mejoramiento del camino costero Reñaca-Concón, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2993 del 10.05.2022). La Subsecretaria del Patrimonio Cultural, Sra. Carolina Pérez Dattari, por Ord. N° 47 del 26.01.2023 remite el mismo oficio y solicita remitir informe al tenor de lo requerido (Ingreso CMN N° 599 del 30.01.2023).

Se acuerda informar sobre los eventos que han afectado las obras a ejecutar en el marco del proyecto "Mejoramiento Camino Costero Reñaca - Concón".

Se acuerda pronunciarse favorablemente a la salida del país para análisis científico de las muestras arqueológicas que se pasa a indicar, de acuerdo a las solicitudes recibidas que se detallan a continuación, y solicitar al Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto de autorización. Se deberán remitir los resultados de los análisis realizados en un plazo no mayor a 2 años a partir de la fecha de publicación del decreto en el Diario Oficial:

98. El Sr. Enzo Godoy Oyaneder, Encargado Museo Histórico y Arqueológico de Concón, por correos electrónicos del 02.12.2022 y 17.03.2023, solicita autorización para la salida de 3 muestras bioantropológicas al extranjero (Ingresos CMN N° 7511 del 02.12.2022 y N° 2328 del 17.04.2023).

Las muestras corresponden a 3 piezas dentales recuperadas en los sitios El Membrillar 1, El Membrillar 2 y Enap 3, en la Región de Valparaíso, y se encuentran depositadas en el Museo Municipal Histórico y Arqueológico de Concón. Serán trasladadas al Laboratorio Beta Analytic, Miami, Estados Unidos, para análisis de Carbono 14 (AMS) y medición de isótopos estables.

99. La Sra. Ayelen Delgado Orellana, University College London, por formulario del 17.04.2023 solicita autorización para la salida de 17 muestras arqueológicas al extranjero provenientes de los sitios Cueva Los Catalanes, de la Región de La Araucanía, y PO5-1 y P29-1, de Isla Mocha, Región del Biobío, en el marco del proyecto doctoral "*Forest clearance, wood resource use and the spread of farming in southern Chile (400-1883 ce)*" (Ingreso CMN N° 2355 del 17.04.2023).

Las muestras se encuentran depositadas en el Laboratorio de Arqueología de la Escuela de Antropología de la Pontificia Universidad Católica de Chile y serán trasladadas a la Oxford

Radiocarbon Accelerator Unit, University of Oxford, Reino Unido, donde serán sometidas a análisis destructivos de datación por radiocarbono (C14-AMS).

100. El Sr. Adrián Oyaneder Rodríguez, Ancient American Dog Project - PalaeoBARN, Escuela de Arqueología de la Universidad de Oxford, por formulario del 04.05.2023 solicita autorización para la salida al extranjero de 2 muestras arqueológicas provenientes del sitio arqueológico "PhICAM 832" de la Región de Arica y Parinacota, en el marco del proyecto "*Northern Chile's Chaku and Caycu the highest altitude desert kites in the world*" (Ingreso CMN N° 2753 del 04.05.2023).

Las muestras corresponden a 2 espículas de carbón; serán trasladadas al laboratorio Direct AMS, localizado en Bothell, Washington, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de fechado radiocarbónico (C14-AMS).

101. La OTR del CMN de Antofagasta remite formulario que adjunta comprobante de visita a terreno del 18.04.2023, efectuada a raíz de la denuncia de la PDI por hallazgo de osamentas presumiblemente arqueológicas en el Sitio N° 9 de Hermandad de la Costa, sector La Chimba, comuna de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2391 del 19.04.2023).

Se acuerda efectuar el salvataje de los restos bioantropológicos identificados mediante dibujo de perfil; recolección superficial de material arqueológico del sector de la zanja; harneo de la totalidad de los sedimentos en el sector de la concentración de materiales en el montículo, y harneo selectivo del resto del montículo para descartar presencia de materiales arqueológicos. Además se efectuará una excavación de una unidad de 1 x 1 m hasta alcanzar dos niveles estériles.

102. La Sra. Rosmarie López Canumán, Encargada Regional de La Araucanía de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios del Serpat, por correos electrónicos del 27.01.2023 y 04.04.2023 solicita documentación e informe arqueológico para estudio de sitios de significación cultural referidos al Lof Marta Cayulef de la comuna de Pucón y al Lof Rengalil de la comuna de Temuco (Ingresos CMN N° 559 del 27.01.2023 y N° 2040 del 04.04.2023).

Se acuerda remitir los informes solicitados, reiterando la disponibilidad para cooperar del CMN.

Se remiten las siguientes solicitudes relacionadas al proyecto "Construcción Caja Comercial para el Mejoramiento del Hogar Villarrica", comuna de Villarrica, Región de La Araucanía:

103. La Sra. María Lagos H., por correo electrónico del 22.02.2023, solicita pronunciamiento del informe consolidado de caracterización y rescates del sitio Iribarren 1 (Ingreso CMN N° 1075 del 22.02.2023).

Se acuerda pronunciarse con observaciones técnicas y formales al informe, junto con reiterar la solicitud de remitir los fechados por termoluminiscencia y la colección obtenida al Museo Municipal de Villarrica.

104. El Sr. Dagoberto Ramírez Monsalves, Socio - Director Relaciones Territoriales, R + M Factor Social - Comunicación y Territorio, por correo electrónico del 16.05.2023, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de rescate arqueológico del sitio Iribarren 1 (Ingreso CMN N° 3066 del 17.05.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme, junto con remitir observaciones técnicas y formales para la entrega del informe final, el cual deberá incorporar la información remitida por la arqueóloga Mónica del Castillo. Respecto del compromiso patrimonial, se acuerda remitir correcciones al texto de la placa conmemorativa, así como reiterar la solicitud de incorporar guion museográfico, textos de cédulas e indicación de objetos, entre otros, acorde a lo solicitado por Ord. CMN N° 2418 del 16.06.2022. Por otra parte, se da conformidad a la continuidad de obras, considerando las medidas de conservación de las excavaciones realizadas en el sitio y monitoreo, según el literal f) del Ord. CMN N° 2418 del 16.06.2022.

105. El Sr. Claudio Veisaga Olivares, Subprefecto Jefe de la Bidema de Temuco de la PDI, por Ord. N° 48 del 19.04.2023, solicita efectuar informe técnico de 2 toki kura recuperados en el marco de la Orden de Investigar RUC N° 23000 del 01.02.2023, emanada de la Fiscalía Local de Temuco, por el delito de Apropiación de MN (Ingreso CMN N° 2456 del 21.04.2023).

Se acuerda remitir el informe solicitado, agradeciendo las gestiones de recepción patrimonial realizadas.

106. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 22.11.2022 solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de resultados de conservación y cierre de pozos abiertos, en el marco del Proyecto Emblemático "Parque Barón", comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7248 del 22.11.2022).

La Sra. Marcela Debia Riquelme, Gerente Patrimonio Cultural y Natural (PCN), SGA Gestión Ambiental S.A., por correo electrónico del 06.12.2022, remite informes de análisis arqueológicos de los materiales recolectados entre los años 2016 y 2018 en el paño donde tiene lugar la ejecución del proyecto (Ingreso CMN N° 7560 del 06.12.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a los informes y entregar indicaciones técnicas para las próximas entregas.

107. La Sra. Jeannette Revecó Gómez, Directora Nacional (S) de la DOP MOP, por Ord. N° 178 del 15.03.2023 solicita pronunciamiento del informe de línea de base arqueológica del proyecto "Mejoramiento Borde Costero, Costanera de Ancud Etapa II", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1533 del 15.03.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme y acoger las siguientes recomendaciones definidas: mantener un monitoreo arqueológico de carácter permanente y realizar charlas de inducción arqueológica; se sugiere implementar un cerco de protección y letreros informativos para los elementos registrados; ejecutar de forma manual los movimientos de tierra y excavaciones

asociados a los elementos patrimoniales; solicitar un permiso de intervención ampliado que permita la recolección de elementos culturales asociados al barrio La Arena que pudieran aparecer con los cambios de marea, y dar aviso al CMN frente a cualquier registro de elementos de cultura material con carácter patrimonial y/o sitio arqueológico.

108. La Sra. Constanza Roa Solís, arqueóloga, por correo electrónico del 03.01.2023, solicita pronunciamiento del informe de inspección visual del proyecto "Construcción Servicio Sanitario Rural de Cheñue Punta Piutil", comuna de Hualaihué, Región de los Lagos (Ingreso CMN N° 40 del 04.01.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme. Se detectaron 53 hallazgos arqueológicos en asociación directa o indirecta con el trazado de las obras, por lo que se deberá remitir un plan de manejo arqueológico de las obras con los correspondientes FSA, considerando como mínimo lo siguiente:

- Cercado de 38 hallazgos arqueológicos que pueden ser afectados.
- Recolección, caracterización y rescate de 23 hallazgos arqueológicos: recolección de los hallazgos QU-02 y LL-02; caracterización de los 13 sitios arqueológicos CU-01, CU-03, TE-01, TE-12, PH-04, RO-07, QU-01, QU-04, CH-03, CH-04, CH-06, CH-08, PP-01, y rescate de los 8 sitios CU-05, TE-07, PN-01, PN-02, RO-01, RO-05, RO-08, CH-05.
- Monitoreo arqueológico permanente, en especial en los sitios TE-10, QU-03 y PA-01. En caso de efectuar algún nuevo hallazgo arqueológico, se deberá paralizar la obra en ese sector y dar aviso al CMN. El monitoreo debe incluir la ejecución de charlas de inducción, mantención de los cercos y supervisión de los frentes de excavación.

109. El Sr. Eduardo Mesina Azócar, Director Nacional de la DOP MOP, mediante Ord. N° 220 del 13.02.2019 y N° 986 del 17.09.2019, solicita autorización del proyecto "Conservación Administración Directa Caleta Hanga Roa, Isla Rapa Nui", comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 952 del 13.02.2019 y N° 6185 del 23.09.2019).

Considerando la ejecución de las obras bajo monitoreo arqueológico, se acuerda solicitar remitir los informes de avance e informe final comprometidos en la autorización del proyecto.

110. Por correo electrónico del 02.05.2023, se denuncia la venta de una piedra tacita en la comuna de San Javier, Región del Maule (Ingreso CMN N° 2672 del 02.05.2023).

Se acuerda realizar una visita a terreno para evaluar el estado de la piedra tacita, junto a la Bridesma.

111. Por carta del 04.05.2023 y formulario del 18.05.2023, se informa posible alteración de sitio arqueológico con piedras tacitas en la carretera k-24, localidad de la Orilla, comuna de Curepto, Región del Maule (Ingresos CMN N° 2757 del 04.05.2023 y N° 3125 del 18.05.2023).

Se acuerda realizar visita a terreno para evaluar el estado de la piedra tacita, previa coordinación con el administrador del predio.

112. Por memo OTR Maule N° 14 del 03.04.2023, se remite denuncia por daño a MA en el sector en camino público sector Esperanza – Putagan, en los faldeos del Cerro Esperanza; adjunta informe arqueológico (Ingreso CMN N° 2026 del 03.04.2023).

Se acuerda realizar una visita a terreno para evaluar el estado del muro pircado.

113. El Sr. Nicolás Calquín Gamboa, Inspector Técnico de Obras de la DOM de Vichuquén, por correo electrónico del 15.05.2023, remite informe de monitoreo arqueológico del proyecto "Reposición y Mejoramiento Salón Parroquial de Vichuquén", comuna de Vichuquén, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3001 del 15.05.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme.

114. La Sra. María Paulina Soto Labbé, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, por Ord. SPC N° 221 del 22.06.2022, que adjunta Ord. N° 2321 del 02.05.2022 de la H. Cámara de Diputados, solicita informar sobre la factibilidad de realizar una evaluación arqueológica sectorial en la ladera sureste del Cerro Isla Carlos Condell, comuna de Curicó, Región del Maule (Ingreso CMN N° 6490 del 20.10.2022).

La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 430 del 09.11.2022, dirigido al Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputados, informa sobre la factibilidad de instruir la realización de la evaluación arqueológica, remitiendo Ord. CMN N° 4239 del ST del CMN, del 26.10.2023, informando la programación de la visita técnica para noviembre. Posteriormente, por Ord. N° 46 del 26.01.2023, solicita a la ST del CMN informar la factibilidad de su realización (Ingresos CMN N° 6977 del 10.11.2022 y N° 595 del 30.01.2023).

Se acuerda informar los resultados de la visita a terreno realizada el 11.11.2022, en la cual no se pudo constatar en la visita a terreno la presencia de huellas de animales prehistóricos en el área prospectada. Por otra parte, se registraron 3 sectores con pircados de roca que podrían eventualmente corresponder a cimientos de estructuras, de las cuales no se conservan las estructuras principales. Tampoco se evidenciaron restos de material cultural que permitiesen contextualizar adecuadamente la cronología de dichas estructuras pircadas.

Junto con lo anterior, se acuerda indicar que la mayor parte del Cerro Condell se encuentra catalogado como parte de la unidad fosilífera Formación Las Chilcas, con alta probabilidad de presentar restos fósiles. A su vez, se informarán los antecedentes arqueológicos del Hospital Lazareto y del cementerio en el entorno del recinto hospitalario, en el sector oriente del Cerro. Finalmente, se indicará el marco normativo que protege los bienes arqueológicos y paleontológicos.

115. La Sra. Constanza Roa Solís, arqueóloga, por correo electrónico del 06.04.2023, solicita permiso de excavación arqueológica en el sitio Cueva San Andrés, en la Región de Aisén, en el marco del proyecto Long-term socio-ecological research in Patagonia (PATSER) – ANID Regional R20F0002 (Ingreso CMN N° 2136 del 06.04.2023).

Se acuerda otorgar el permiso para la excavación de 2 unidades de 1 x 1 m. La actividad contará con la participación de la antropóloga física Camila Fournier, considerando la presencia de restos bioantropológicos en el sitio.

116. El Sr. José Mosquera Araya, arquitecto, por correo electrónico del 24.02.2023 solicita autorización para proyecto de intervención en calle Balmaceda N° 864, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1152 del 27.02.2023).

Se acuerda solicitar efectuar una caracterización subsuperficial mediante pozos de sondeo de 50 x 50 cm, ubicados en el sector de la obra nueva, junto con implementar un monitoreo arqueológico permanente.

117. La Sra. Valentina Hermy Leiva, por correo electrónico del 14.02.2023 informa que no elaboró, participó, ni estuvo presente en la elaboración de la línea de base arqueológica del proyecto "Etapa III Rediseño y Ampliación sistema de Agua Potable Rural Chiu-Chiu", comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 990 del 16.02.2023).

Se acuerda informar al titular del proyecto que deberá remitir un nuevo informe elaborado por un arqueólogo(a) titulado(a) o licenciado(a) en arqueología, firmado por el mismo profesional que lo elaboró. Además, se acuerda remitir los antecedentes a la fiscalía competente, para que se investigue si los hechos referidos son constitutivos del delito de usurpación de nombre, u otro que determine el ente persecutor, y persiga las responsabilidades legales de quienes resulten responsables, en caso que corresponda.

118. El Sr. Paulo Giberto, arquitecto, por correos electrónicos del 15.03.2023 y 28.03.2023, informa sobre hallazgo de urna funeraria y evidencias bioantropológicas, junto con remitir propuesta de modificación de proyecto "Prodalam Angol", comuna de Angol, Región de La Araucanía, con el fin de producir la menor intervención posible sobre MA (Ingresos CMN N° 1564 del 16.03.2023 y N° 1855 del 28.03.2023).

La Sra. Carla Rodríguez, Fiscal de la Fiscalía Local de Angol, por Ord. N° 1501 del 23.03.2023, en el marco de la causa RUC 2300274195-4, solicita informe por el hallazgo arqueológico en el proyecto "Prodalam Angol" (Ingreso CMN N° 1760 del 24.03.2023).

Se acuerda agradecer al titular del proyecto las medidas planteadas de resguardo provisorio y modificación del proyecto, junto con solicitar efectuar el harneo del 50% del sedimento no correspondiente a relleno, de todos los montículos de matriz removida, además del harneo de la totalidad del sedimento que se encuentra al exterior e interior de la excavación del hallazgo. A su vez, se requiere excavar 3 unidades de rescate de 1,5 x 1,5 m en torno al vértice suroeste de la fundación excavada, ampliables en función de los hallazgos; excavar 1 unidad de rescate de 2 x 2 m, dejando como sección central del perfil oeste de la unidad a plantear el perfil oeste de la unidad de salvataje, ampliables en función de los hallazgos. Adicionalmente, se requiere incorporar planimetría con cotas y relación con el río Huequen/Malleco; cubrir perfiles de todas las fundaciones con geotextil; complementar los análisis de materiales y evidencias

biantropológicas obtenidos durante el salvataje, y realizar su conservación preventiva. Se remitirán los antecedentes y el informe solicitado a la Fiscalía de Angol.

119. Se presentan los Lineamientos de Intervención Arqueológica de la ZT de Cerro Sombrero, comuna de Primavera, Región de Magallanes.

Se acuerda avanzar en completar los antecedentes arqueológicos e históricos de la zona, junto con ajustar los criterios de intervención de la ZT a las expectativas de este componente. El texto final se trabajará junto a los consejeros para ser presentado en una próxima sesión.

120. El Sr. César Méndez Melgar, arqueólogo, por correo electrónico del 11.04.2023, solicita autorización para la toma de muestras en el marco del proyecto "*Long-term socio-ecological research in Patagonia (PATSER)*", en el MH Sector Predio Monte Verde, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2185 del 11.04.2023).

Se acuerda informar que este Consejo no tiene inconvenientes con la solicitud de permiso en el MA y MH para la extracción de muestras de tefra, turba, madera y sedimento. Sin embargo, se solicitarán los siguientes antecedentes adicionales: detallar la metodología a implementar en el caso de registrar evidencia arqueológica; aclarar cómo se dejarán *in situ* los elementos en caso de hallazgo; protocolo arqueológico para las actividades que se realizarán en el sitio, e informar contactos con la Fundación Monte Verde, actual administrador de MH.

Región de Arica y Parinacota

121. La Sra. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, por correo electrónico del 30.04.2023, remite certificado arqueológico de un terreno de 0,5 hectáreas ubicado en el sector Quebrada Las Llosllas del Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 2670 del 02.05.2023).

Se acuerda informar que los antecedentes entregados permiten indicar la ausencia de evidencias arqueológicas visibles. Por tanto, de acuerdo con el procedimiento establecido con la Seremi de Bienes Nacionales, no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dicho terreno sea entregado. Sin embargo, se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, y que en dicho caso se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

122. El Sr. Omar Contreras Araya, arqueólogo, por correo electrónico del 02.05.2023, remite informe de inspección visual y solicita permiso de caracterización arqueológica para el sitio "Yungay 196", en el marco del "Proyecto Construcción Iglesia Adventista", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 2678 del 02.05.2023).

Se acuerda autorizar la excavación de 4 unidades de 100 x 100 cm para caracterización arqueológica. Los materiales serán analizados por tipo de material y serán depositados temporalmente en el domicilio particular del arqueólogo responsable, y posteriormente serán depositados de manera definitiva en el Museo Regional de Iquique. Las unidades deberán ser

selladas y cubiertas con malla raschel. El informe ejecutivo deberá ser entregado después de 6 meses de finalizadas las excavaciones y el informe final en el plazo de 1 año.

123. El Sr. Gerardo Espíndola Rojas, Alcalde de Arica, por Ord. N° 1679 del 04.05.2023 solicita pronunciamiento del informe de monitoreo arqueológico de noviembre del 2022 e informe final arqueológico del proyecto "Conservación Parque Benjamín Vicuña Mackenna", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 2775 del 05.05.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme. El informe mensual indica la realización de 2 charlas de inducción; el informe final indica la realización de 2 charlas durante la ejecución del proyecto y que no se registraron MA en el área del proyecto.

124. El Sr. Ariel Rivas Leiva, Coordinador Ambiental y Territorial de Constructora Aires del Sur Ltda., por correo electrónico del 12.05.2023, solicita pronunciamiento del informe de monitoreo arqueológico de abril del 2023 del proyecto "Conservación de Seguridad Vial en Rutas de la Red 2022, Sector 2, Km. 2031,85 al Km. 2039,00, Cuesta Chaca Norte; por Sectores" (Ingreso CMN N° 2966 del 15.05.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme. El informe indica la realización de una charla de inducción; 2 visitas a la obra, e inspección al hallazgo identificado en la línea de base arqueológica, encontrándose en buen estado y debidamente cercado. También se indica que durante el mes no se realizaron movimientos de tierra en la ruta.

125. El Sr. Henry Carter R., por correo electrónico del 12.05.2023, solicita pronunciamiento del informe de monitoreo arqueológico de abril del 2023 del proyecto "Conservación de Seguridad Vial en Rutas de la Red 2022, Sector 1, Km. 2027,00 al Km. 2031,83, Cuesta Chaca Norte; por Sectores" (Ingreso CMN N° 2972 del 15.05.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme. El informe indica la realización de una charla de inducción; 2 visitas a la obra, e inspección de los hallazgos identificados en la línea de base arqueológica, encontrándose en buen estado y debidamente cercados. También se indica que durante el mes se inspeccionaron los trabajos de cambio de barreras en el DM. 2029, y que durante los trabajos no se registraron nuevos hallazgos arqueológicos.

126. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 503 del 21.04.2023 y N° 671 del 18.05.2023, remite informes mensuales de monitoreo arqueológico de enero, febrero, marzo y abril del 2023, y solicita pronunciamiento del proyecto "Construcción Museo Antropológico San Miguel de Azapa", comuna de Arica (Ingresos CMN N° 2544 del 25.04.2023 y N° 3139 del 19.05.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme con los informes, los cuales dan cuenta del procedimiento establecido en el Plan de Manejo Arqueológico y de la autorización de recolección de elementos arqueológicos aislados. Se monitorearon excavaciones destinadas a mejoramiento de camino vecinal existente, instalación de ductos, retiro de los 78 olivos, canales de drenes, para estanque de agua subterráneo en el sector Zócalo, y diferentes escarpes y perfilamientos. En

enero se recuperó un hallazgo aislado; en febrero se recuperaron 3 fragmentos de cerámica no decorada y un fragmento de loza; en marzo se recuperaron dos fragmentos óseos de animal y un fragmento de cerámica posthispanica, y en abril se continuaron las excavaciones en el sitio "Masma 01", sin registrarse hallazgos arqueológicos. En el periodo informado se dictaron 8 charlas.

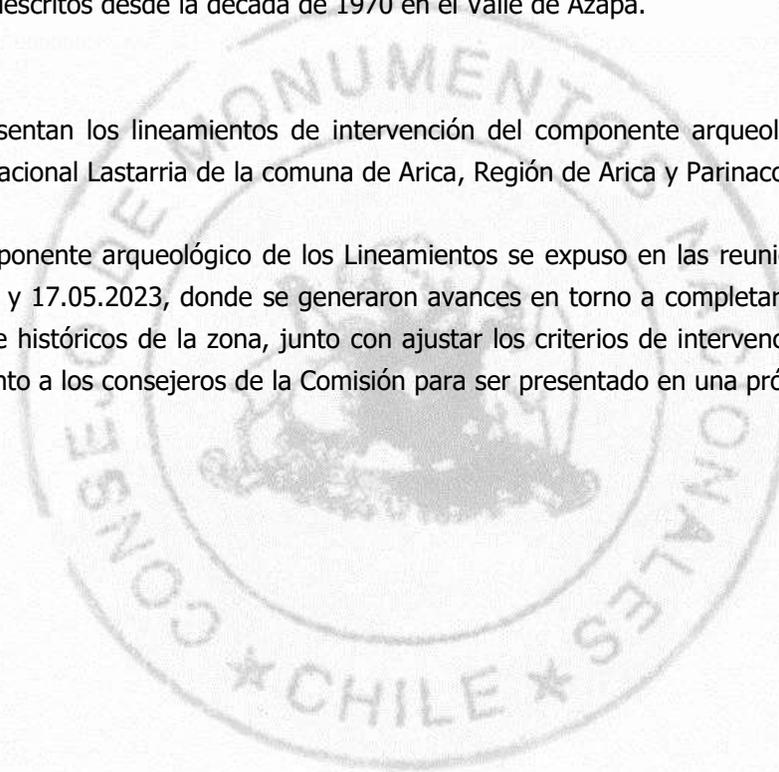
Por otra parte, se solicitará la entrega de los registros de perfiles estratigráficos del retiro de 78 olivos.

127. Por formulario del 18.05.2023, se denuncian daños a MA en el kilómetro 3,5 de la Ruta A-133, Valle de Azapa (Ingreso CMN N° 3098 del 18.05.2023).

Se acuerda agradecer al denunciante e informar que las evidencias que se visualizan en el sector no corresponden a MA. Se registran denuncias desde el año 2017, no obstante, los diseños que estarían siendo intervenidos corresponden a imitaciones recientes de otros geoglifos prehispánicos descritos desde la década de 1970 en el Valle de Azapa.

128. Se presentan los lineamientos de intervención del componente arqueológico para la ZT Conjunto Habitacional Lastarria de la comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota.

El componente arqueológico de los Lineamientos se expuso en las reuniones de Comisión del 10.05.2023 y 17.05.2023, donde se generaron avances en torno a completar los antecedentes arqueológicos e históricos de la zona, junto con ajustar los criterios de intervención. El texto final se trabajará junto a los consejeros de la Comisión para ser presentado en una próxima sesión.



COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 24.05.2023.

Evaluación Ambiental

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

129. Por Ord. N° 202305102111 del 20.04.2023, la DIA del proyecto "Juncal Solar" (Ingreso CMN N° 2552 del 25.04.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1993 del 11.05.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, solicita la implementación de charlas de inducción y monitoreo arqueológico permanente. Respecto al componente paleontológico, se pronuncia conforme.

130. Por Ord. N° 202305102115 del 20.04.2023, la DIA del proyecto "Parque Solar Alicanto" (Ingreso CMN N° 2553 del 25.04.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2002 del 12.05.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se indica que el archivo KMZ de la prospección no concuerda con los mapas incorporados en el informe, y no muestran con claridad las áreas que no fueron inspeccionadas visualmente. Se solicita realizar una inspección visual para el trazado de la línea de alta tensión, para el camino de acceso al proyecto y para el terreno destinado a un tranque de riego, incluido en los Compromisos Ambientales Voluntarios. Respecto a las medidas propuestas, se acoge la realización de un monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción.

131. Por Ord. N° 202305102118 del 21.04.2023, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Manzano III" (Ingreso CMN N° 2578 del 25.04.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2108 del 17.05.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se indica que el informe arqueológico consiste en el informe original, anexo en el expediente SEIA del proyecto desistido, y un segundo documento de sus correcciones. Por tanto, se solicita remitir en una próxima Adenda un informe consolidado que incorpore los aspectos corregidos, además de los tracks de la inspección visual. Adicionalmente, se solicita realizar una inspección visual para el terreno destinado a la mejora de suelos agrícola, incluido en los CAV. En cuanto al componente paleontológico, se adjunta protocolo ante hallazgos imprevistos.

132. Por Ord. N° 202305102120 del 28.04.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Livorno Solar" (Ingreso CMN N° 2888 del 10.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1995 del 11.05.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

133. Por Ord. N° 202305102126 del 02.05.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fabricación Revestimientos para Molinos, Repuestos y Servicios para la Industria Minera" (Ingreso CMN N° 3073 del 17.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2105 del 17.05.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita subsanar las observaciones al informe ejecutivo de caracterización arqueológica del sitio Tega-1 y remitir la carta de aceptación por parte de la institución museográfica para dar conformidad a los antecedentes del PAS 132.

134. Por Ord. N° 202305102135 del 09.05.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta Solar La Ligua 9 MW" (Ingreso CMN N° 2880 del 10.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2179 del 22.05.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se acogen las aclaraciones respecto a los pozos de sondeo, no obstante, la información no fue remitida en su totalidad según lo solicitado, faltando los dibujos de perfil de los 5 pozos de sondeo; se toma conocimiento de la institución depositaria que recibirá el hallazgo; se indica que el informe de inspección visual no se encuentra completo debido a que carece de KMZ del track de recorrido, y que el detalle del monitoreo arqueológico permanente acogido por el titular debió detallarse en el Anexo 9.1 Ficha resumen.

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

135. Por Ord. N° 202313102290 del 20.04.2023, la DIA del proyecto "Actualización de Planta Comercializadora de Encurtidos y Aceitunas La Tiltilana" (Ingreso CMN N° 2551 del 25.04.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1994 del 11.05.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, ya que el documento no presenta los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no tiene algunos de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la Ley 19.300, por lo que se solicita complementar los antecedentes arqueológicos del sector, realizar una nueva inspección visual arqueológica una vez sea despejada la superficie del área del proyecto, remitir los tracks de prospección realizados, y ejecutar charlas de inducción a los trabajadores. Para el componente paleontológico, se indica el protocolo ante hallazgos imprevistos.

136. Por Ord. N° 202313102293 del 21.04.2023, la DIA del proyecto "Planta de Separación de Residuos Inorgánicos para Reciclaje y/o Valorización y de Trasvasije de Residuos" (Ingreso CMN N° 2554 del 25.04.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2005 del 12.05.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita incorporar los tracks de prospección realizados, las firmas de los profesionales involucrados y sus certificados de estudio, junto con realizar charlas de inducción antes del inicio de las obras. Para el componente paleontológico, este Consejo se pronuncia conforme.

137. Por Ord. N° 202313102296 del 21.04.2023, la DIA del proyecto "Regularización Planta Industrial Edelpa" (Ingreso CMN N° 2555 del 25.04.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2106 del 17.05.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando implementar charlas de inducción arqueológica. Para el componente paleontológico, se pronuncia conforme.

138. Por Ord. N° 202313102302 del 21.04.2023, la DIA del proyecto "Nueva Subestación Seccionadora Baja Cordillera" (Ingreso CMN N° 2577 del 25.04.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2109 del 17.05.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones y solicita implementar charlas de inducción a los trabajadores antes del inicio de las obras. Para el componente paleontológico, se pronuncia conforme.

139. Por Ord. N° 202313102311 del 26.04.2023, la DIA del proyecto "Brisas Oriente" (Ingreso CMN N° 2667 del 02.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2129 del 19.05.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita remitir el informe ejecutivo de caracterización ya ejecutado y los antecedentes del PAS 132 en un documento independiente, con la carta de aceptación de materiales actualizada. Para el componente paleontológico, se solicita separar lo arqueológico de lo paleontológico en el plan de cumplimiento propuesto; se recalca que no se pueden remover fósiles sin un permiso del CMN; se remite protocolo de hallazgos imprevistos, y se solicita efectuar monitoreo semanal, charlas de inducción e informes mensuales.

140. Por Ord. N° 202313102315 del 27.04.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Bautizo" (Ingreso CMN N° 2649 del 28.04.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2025 del 15.05.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, debido a la existencia de discrepancias dentro de las tablas descriptivas y las fotografías de las fichas de excavación de los sitios arqueológicos identificados. Adicionalmente, se solicita adjuntar en una próxima Adenda los certificados de título o licenciatura de las/os arqueólogas/os participantes de la caracterización.

En relación al Anexo para el PAS 132, se solicita adjuntar los planos que grafiquen cómo las obras impactarán a los sitios arqueológicos identificados, y detallar correctamente el apartado referido a la descripción de los análisis a los cuales serán sometidos los materiales recuperados en un futuro rescate. Se considera adecuada la propuesta de recolección superficial para el material depositado en superficie, sin embargo, se solicita adjuntar en formato KMZ los vértices descritos. Además, se debe presentar una propuesta de rescate que considere excavaciones ampliadas del 5% de los sitios.

141. Por Ord. N° 202313102322 del 28.04.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Solución Definitiva Efluente Tratado" (Ingreso CMN N° 2681 del 02.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2004 del 12.05.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

142. Por Ord. N° 20230210282 del 06.04.2023, la DIA del proyecto "Abastecimiento Agua de Mar Minera Franke" (Ingreso CMN N° 2735 del 03.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2014 del 12.05.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita completar la línea de base prospectando los sectores faltantes; se entregan indicaciones para registro de rasgos lineales; se solicita implementar un monitoreo arqueológico permanente, y se solicita evaluar la aplicabilidad del PAS 132. Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos; se realizan observaciones al informe paleontológico; se entregan precisiones respecto a los compromisos de charlas de inducción y monitoreo paleontológico, y se solicita remitir antecedentes del PAS 132.

143. Por Ord. N° 20230210286 del 14.04.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Terminal de Mantención Mejillones" (Ingreso CMN N° 2395 del 19.04.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2011 del 12.05.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico, se reitera la solicitud de remitir una nueva carta de institución depositaria final distinta al Museo de Antofagasta, se solicita incorporar el monitoreo paleontológico permanente, y se informa que para el análisis curricular de los profesionales en paleontología se debe utilizar la Resolución Exenta N° 650-2022.

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, solicitó evaluar:

144. Por Ord. N° 20230610278 del 21.04.2023, la DIA del proyecto "San Francisco Solar" (Ingreso CMN N° 2556 del 25.04.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1996 del 11.05.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones y solicita la realización de charlas de inducción arqueológica previo al inicio de las obras.

145. Por Ord. N° 20230610281 del 21.04.2023, la DIA del proyecto "Tranque Agrícola Río Peumo" (Ingreso CMN N° 2557 del 25.04.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1997 del 11.05.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones y solicita la realización de charlas de inducción arqueológica previo al inicio de las obras.

146. Por Ord. N° 20230610286 del 21.04.2023, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Pequén" (Ingreso CMN N° 2579 del 25.04.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2024 del 15.05.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se da conformidad a las recomendaciones propuestas y al informe arqueológico, sin embargo, se solicita dejar un buffer de protección y cercado perimetral en torno al hallazgo "Horno de Barro 01", junto con realizar charlas de inducción arqueológica previo al inicio a las obras.

147. Por Ord. N° 20230610289 del 21.04.2023, la DIA del proyecto "Mejoras al Sistema de Tratamiento de RILes Bodega Clos Apalta" (Ingreso CMN N° 2580 del 25.04.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2107 del 17.05.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita la realización de una inspección visual arqueológica e implementar charlas de inducción arqueológica, y se da conformidad a los antecedentes del componente paleontológico.

148. Por Ord. N° 20230610293 del 27.04.2023, la DIA del proyecto "DIA Planta Metran Regularización" (Ingreso CMN N° 2668 del 02.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2130 del 19.05.2023, este Consejo se excluye de participar en la evaluación ambiental del proyecto, debido a que ya fue ejecutado y no contempla nuevas intervenciones ni afectación a MN.

149. Por Ord. N° 20230610291 del 26.04.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Compostaje Viña Los Vascos" (Ingreso CMN N° 2635 del 27.04.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1992 del 11.05.2023, este Consejo se pronuncia conforme y toma conocimiento del track de inspección visual en formato KMZ y de la incorporación de antecedentes históricos de la comuna de Peralillo.

150. Por Ord. N° 20230610295 del 28.04.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Los Quilos" (Ingreso CMN N° 2653 del 28.04.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2003 del 12.05.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

151. Por Ord. N° 20231010260 del 13.04.2023, la DIA del proyecto "Senderos de Tenglo" (Ingreso CMN N° 2321 del 17.04.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2016 del 12.05.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos y señalando que las operaciones de salvataje no corresponden al procedimiento regular ante un hallazgo no previsto. Para el componente arqueológico, se observa información arqueológica

desactualizada; debido a la baja cobertura de las inspecciones visuales realizadas, se acoge el compromiso del titular de implementar monitoreo permanente durante las obras y charlas de inducción, y se observa que algunas conclusiones del informe arqueológico no se condicen con los lineamientos del CMN respecto de la periodicidad del monitoreo y la realización de salvatajes, en vez de rescates. Para el componente paleontológico, se indica el protocolo ante hallazgos no previstos.

152. Por Ord. N° 20231010264 del 21.04.2023, la DIA del proyecto "Crianza y Producción de Peces en Tierra en Ambiente Controlado" (Ingreso CMN N° 2513 del 24.04.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2101 del 17.05.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando remitir los tracks en KMZ de la inspección visual arqueológica. Se solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras y se dan lineamientos para ello. Para el componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos no previstos y se solicita realizar charlas de inducción.

153. Por Ord. N° 20231010270 del 21.04.202, la DIA del proyecto "Plataforma de Economía Circular Volta Los Lagos" (Ingreso CMN N° 2677 del 02.05.2023).

Por Ord. CMN N° 2104 del 17.05.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita la realización de una inspección visual una vez despejada la superficie del área del proyecto y la implementación de charlas de inducción. En el marco del PAS 149, se solicita una inspección visual arqueológica en el área de reforestación que se está por definir. Respecto al componente paleontológico, se solicita la implementación de un protocolo con indicaciones en el caso de hallazgo y la realización de charlas de inducción.

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

154. Por Ord. N° 20230710263 del 20.04.2023, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Yeco" (Ingreso CMN N° 2519 del 24.04.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2017 del 12.05.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones e indica que el área de emplazamiento del proyecto es susceptible en términos arqueológicos, por lo que se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras, entregándose indicaciones para ello. A su vez, se da conformidad a los antecedentes remitidos en el informe de inspección visual arqueológica. Respecto al componente paleontológico, se solicita incorporar protocolo ante hallazgo no previsto y charlas de inducción.

155. Por Ord. N° 20230710269 del 20.04.2023, la DIA del proyecto "Embalse Estacional Sauzal" (Ingreso CMN N° 2516 del 24.04.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2035 del 15.05.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones e instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Respecto al componente arqueológico, se solicita remitir el track de inspección realizado, ejecutar charlas de

inducción e inspección visual de las áreas de reforestación vinculadas al PAS 148. Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo frente a hallazgos no previstos.

156. Por Ord. N° 20230710280 del 21.04.2023, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Chirigues" (Ingreso CMN N° 2510 del 24.04.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2103 del 17.05.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando incorporar en el informe de inspección visual la firma del profesional a cargo; que, posterior a los trabajos de limpieza de terreno y despeje de vegetación se realice microruteo y se indican lineamientos para ello; implementar inspección visual de las áreas a utilizar para reforestación de especies forestales, y realizar charlas de inducción arqueológica, con indicaciones para su realización. Para el componente paleontológico, se da conformidad a la información remitida y se solicita la ejecución de charlas de inducción.

157. Por Ord. N° 20230710274 del 21.04.2023, la DIA del proyecto "Tranque Agrícola Estrella" (Ingreso CMN N° 2512 del 24.04.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2125 del 19.05.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones e instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Para el componente arqueológico, se solicita realizar inspección post retiro de vegetación y realizar una caracterización arqueológica del hallazgo HA Cauquenes 001; se acoge la propuesta de charlas de inducción arqueológica. Respecto al componente paleontológico, se remite protocolo frente a hallazgos no previstos.

158. Por Ord. N° 20230710266 del 20.04.2023, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Cigüeña" (Ingreso CMN N° 2517 del 24.04.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2128 del 19.05.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones; instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos, y señala que las operaciones de salvataje no corresponden al procedimiento regular ante hallazgos no previstos. Para el componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos no previstos. Para el componente arqueológico, se solicita realizar charlas de inducción y remitir archivo KMZ de la inspección visual realizada.

159. Por Ord. N° 20230710283 del 28.04.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mejoramiento y Actualización Instalaciones Agropecuarias Los Castaños" (Ingreso CMN N° 2750 del 04.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2043 del 16.05.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando lo solicitado mediante Ord. CMN N° 4261 del 27.10.2022 respecto a realizar charlas de inducción arqueológica, indicando lineamientos para su implementación.

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicitó evaluar:

160. Por Ord. N° 20231610292 del 20.04.2023, la DIA del proyecto "Ampliación Planta Bimbo Chillán" (Ingreso CMN N° 2518 del 24.04.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2018 del 12.05.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones y solicita realizar una inspección visual arqueológica del área del proyecto.

161. Por Ord. N° 20231610295 del 21.04.2023, la DIA del proyecto "Ampliación Planta Recicladora de Plásticos, comuna de San Carlos" (Ingreso CMN N° 2515 del 24.04.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2036 del 15.05.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA, ya que no es posible evaluar los efectos, características o circunstancias del artículo 11 letra f) del proyecto, debido a que este ya se encuentra construido y en ejecución, por lo que no se realizarán nuevos movimientos de las capas subsuperficiales en el área de influencia. Sin perjuicio de lo anterior, se solicita al titular acoger la normativa ambiental aplicable y la Ley N° 17.288 de MN ante hallazgos no previstos.

162. Por Ord. N° 202316102100 del 28.04.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos L. Isola" (Ingreso CMN N° 2727 del 03.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2041 del 16.05.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

La Sra. Silvana Suanes, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

163. Por Ord. N° 20230810288 del 20.04.2023, la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Don Davo" (Ingreso CMN N° 2508 del 24.04.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2044 del 16.05.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita corregir los tracks KMZ, debido a que no corresponden al área del proyecto; se acoge la implementación de charlas de inducción a los trabajadores, y se indica que estas deberán ser realizadas dentro de un monitoreo arqueológico permanente. Además, se informa que las 18.63 hectáreas restantes que conforman el predio no han sido inspeccionadas correctamente, por lo que se pide aclarar si ese sector formará parte del proyecto en evaluación y se instruye en caso de hallazgos arqueológicos y paleontológicos no previstos.

164. Por Ord. N° 20230810293 del 21.04.2023, la DIA del proyecto "Modificación del lugar de disposición de los Riles de Maltexco S.A." (Ingreso CMN N° 2514 del 24.04.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2100 del 17.05.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita incorporar el track de prospección realizado, implementar charlas de inducción arqueológica y complementar el informe arqueológico con prospección subacuática de los 518 m del emisario submarino; se instruye en caso de hallazgos arqueológicos y paleontológicos no previstos.

165. Por Ord. N° 20230810298 del 28.04.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Eólico Don Álvaro" (Ingreso CMN N° 2796 del 05.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2042 del 16.05.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones respecto al componente arqueológico: se rechaza la solicitud del PAS 132, debido a que no se ha realizado la caracterización arqueológica del hallazgo HA3; se da conformidad al informe ejecutivo de la caracterización arqueológica de los sitios HA1, HA5, SA1, SA2 y SA3(b), tomándose nota de la modificación de obras del proyecto, y con el Apéndice ADC-04-01 Plan de Manejo Arqueología. Se indica que no se ha completado la inspección visual del área de influencia y no se ha realizado la caracterización mediante pozos de sondeo del hallazgo HA3. Con respecto a los CAV, se puntualiza el modo de ejecución de las actividades. Por otra parte, se da conformidad a los antecedentes del componente paleontológico.

166. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes, por Ord. N° 20231210239 del 21.04.2023, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Nuevas Líneas de Flujo Sub-Bloque Cabaña Oeste" (Ingreso CMN N° 2520 del 24.04.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2102 del 17.05.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando la implementación de protocolo ante hallazgo no previsto del componente paleontológico, completar la inspección superficial en áreas de obras temporales y adjuntar KMZ de prospecciones arqueológicas realizadas; se entregan indicaciones para la implementación del monitoreo arqueológico permanente.

La Sra. Karina Schneeberger Mackay, Dirección Ejecutiva del SEA, solicitó evaluar:

167. Por Ord. N° 202399102313 del 19.04.2023, la DIA del proyecto "Parque Eólico Loncualhue" (Ingreso CMN N° 2509 del 24.04.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2126 del 19.05.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos y señalando que las operaciones de salvataje no corresponden al procedimiento regular ante un hallazgo no previsto. Para el componente arqueológico, se solicita rectificar información contradictoria; se observa que la inspección visual se realizó de manera irregular, bajo condiciones muy deficientes de accesibilidad y visibilidad, por lo que solicita realizar una nueva inspección visual, y se acoge la realización de monitoreo arqueológico permanente. Para el componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos no previstos y se acoge la realización de monitoreo quincenal.

168. Por Ord. N° 20231410236 del 21.04.2023, la DIA del proyecto "Parque Solar Río Bueno" (Ingreso CMN N° 2676 del 02.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2127 del 19.05.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico, se pronuncia conforme con el "Informe Bibliográfico de

Caracterización Paleontológica" y solicita implementar charlas de inducción a los trabajadores. Para el componente arqueológico, se acoge el CAV de protección del patrimonio arqueológico, el cual se deberá implementar mediante un monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción.

169. Por Ord. N° 20231410235 del 19.04.2023, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del sistema de recolección y tratamiento de las aguas servidas de Panguipulli" (Ingreso CMN N° 2861 del 09.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2039 del 16.05.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la Adenda. Se acogen los antecedentes contenidos en el PAS 132 para el componente paleontológico. Respecto al componente arqueológico, se reitera la solicitud de implementar una inspección visual superficial en el terreno destinado para la reforestación en el marco del PAS 148, y se toma conocimiento de que el titular acoge la solicitud de implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción. En relación a la solicitud de remitir el archivo KMZ de la inspección visual superficial ejecutada, se pronuncia conforme con su entrega.

La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar:

170. Por Ord. N° 20230410243 del 21.04.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Las Terrazas" (Ingreso CMN N° 2476 del 21.04.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2012 del 12.05.2023, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes, incluyendo los del PAS 132, donde se propone el rescate mediante recolección superficial con decapado de los hallazgos aislados LT001, LT005, LT006, LT013, LT016 y LT017.

171. Por Ord. N° 20230410244 del 27.04.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Peñón" (Ingreso CMN N° 2640 del 28.04.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2013 del 12.05.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

172. La Sra. Roxana Muñoz Barrientos, Directora Regional (S) del SEA de Aysén, por Ord. N° 20231110218 del 28.04.2023, solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación Parque Eólico Alto Baguales" (Ingreso CMN N° 2999 del 15.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2040 del 16.05.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

173. La Sra. Silvana Suanes, Directora Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 20230810289 del 20.04.2023, solicita pronunciamiento en relación a ajustes al proyecto "Parque Eólico Rihue", de la empresa Enel Green Power Chile S.A. (Ingreso CMN N° 2434 del 20.04.2023).

Se acuerda pronunciarse indicando que el proyecto "Ajustes al Proyecto Parque Eólico Rihue" no requiere ingresar nuevamente a evaluación ambiental por el componente arqueológico,

debido a que el titular, en respuesta al Ord. CMN N° 1049 del 03.03.2023, realizó nuevos ajustes al *layout*, que alejan significativamente sus obras de los hallazgos PER-002 y PER-HA01.

Evaluación Ambiental Estratégica

174. La Sra. Evelyn Matthei Fonet, Alcaldesa de Providencia, por Ord. N° 2575 del 08.05.2023 invita al segundo "Taller de Participación Evaluación Ambiental Estratégica de la Modificación N° 8 del Plan Regulador Comunal de Providencia", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2895 del 11.05.2023).

Este Consejo, mediante su ST, participó en la instancia realizada el 18.05.2023.

Seguimiento ambiental

175. El Sr. Christian Rojo Loyola, Jefe (S) de la Oficina SMA de la Región de Arica y Parinacota, por Ord. N° 18 del 23.01.2023 y N° 20 del 24.01.2023 solicita pronunciamiento respecto al cumplimiento de medidas ambientales y de los informes de seguimiento ambiental del proyecto "Embalse Chironta" (Ingresos CMN N° 491 del 25.01.2023 y N° 496 del 25.01.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme con los últimos dos informes trimestrales de monitoreo arqueológico. Respecto a la evaluación global del manejo del componente arqueológico durante los 5 años, se establece que este fue muy mal implementado en el primer año de ejecución de obras, lo que provocó afectación de sitios arqueológicos y pérdida de información científica y patrimonial.

176. El Sr. Cristián Estuardo Celis, Environmental Manager Proyecto Wilka, MYTILENEOS, por correos electrónicos del 26.01.2023, 28.03.2023 y 30.03.2023 solicita pronunciamiento de los informes de monitoreo permanente de octubre del 2022 a enero del 2023 del proyecto "Parque Fotovoltaico Wilka y su Línea de Conexión", Región de Arica y Parinacota (Ingresos CMN N° 544 y N° 545 del 27.01.2023; N° 1863 del 28.03.2023, y N° 1924 del 30.03.2023).

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones: se reitera la observación respecto a la visualización y protección del rasgo "PFIA2-3" ubicado en interior del Parque y que este Consejo no autorizó su intervención, y se solicita detallar metodología de trabajo que permite el monitoreo permanente de todos los frentes de ambos proyectos.

177. La Sra. Claudia Briones H., Encargada Ambiental DPP Holding Chile, por correo electrónico del 22.11.2022, remite informe final de caracterización subsuperficial del proyecto "Parque Fotovoltaico Cauce Solar", comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7231 del 22.11.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme y hacer presente la solicitud de remitir el acta de ingreso de materiales al Museo de Historia Natural de Calama.

178. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga, por correo electrónico del 17.10.2022 solicita pronunciamiento del informe de rescate arqueológico del sitio HS – 7, en el marco del proyecto “Depósito Relaves Filtrados Planta Pellets, Huasco”, Región Atacama (Ingreso CMN N° 6402 del 17.10.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme y autorizar la continuación de obras en el área.

179. La Sra. Verónica Reyes Álvarez, arqueóloga, por correos electrónicos del 19.04.2023 y 02.05.2023, informa hallazgo no previsto en el marco del proyecto “Piscicultura Chayahué”, comuna de Calbuco, Región de Los Lagos y solicita permiso de caracterización arqueológica (Ingresos CMN N° 2415 del 20.04.2023 y N° 2696 del 02.05.2023).

Se acuerda autorizar la caracterización mediante una grilla inicial de 18 pozos de sondeo arqueológicos del hallazgo no previsto “Conchal Chayahué 3”. Se deberá proceder de acuerdo con los objetivos, metodología y plan de trabajo autorizado. Además, se señalarán indicaciones a implementar.

180. La Sra. Jessica Phillips, Principal Environment & Permits Copper HSE Function de BHP, por correos electrónicos del 28.06.2022, 12.07.2022, 26.08.2022, 04.10.2022, 12.12.2022 notifica hallazgos arqueológicos no previstos en el marco del proyecto “Nuevo Relaveducto y sistema de Transmisión Eléctrica, Sector Tranque de Relaves Laguna Seca” de Minera Escondida, en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4011 del 28.06.2022, N° 4375 del 13.07.2022, N° 5361 del 26.08.2022, N° 6164 del 05.10.2022, N° 7667 y N° 7668 del 12.12.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto del reporte y medidas de resguardo y protección aplicadas en los hallazgos arqueológicos LSTS_026_HA, LSTS_0027_HA, LSTS_022_HA, LSTS_024_HA, LSTS_025_HA y en los rasgos lineales de cronología histórica LSTS_021_SA_RL y LSTS_023_SA_RL. Además, se solicitará que se entregue un reporte del estado actual de los sitios y sus cercados respectivos.

181. La Sra. Tania González Pizarro, Jefa Oficina SMA de la Región de Arica y Parinacota, por Ord. N° 51 del 13.04.2023 solicita informar los permisos otorgados o tramitados por el CMN que estén relacionados al programa de cumplimiento presentado por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, en el marco del proyecto “Construcción Electrificación SING comuna de General Lagos” (Ingreso CMN N° 2303 del 14.04.2023).

Se acuerda informar que no se han recibido solicitudes de intervención de MN relacionados con el proyecto.

182. La Sra. Sonia Palacios Pérez, arqueóloga, por correo electrónico del 29.09.2022 remite informe de implementación de cercados perimetrales de 34 sitios arqueológicos en el marco del proyecto “Subestación Eléctrica Parinas y Línea de Transmisión Eléctrica Parinas – Taltal”, comuna de Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6038 del 29.09.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme. Sin embargo, debido a que se detecta la afectación parcial de 5 sitios arqueológicos en el registro fotográfico, lo que no fue mencionado en el informe ni tampoco informado cuando se realizó el diagnóstico de los sitios arqueológicos por cercar, se indica que se remitirán los antecedentes por afectación parcial a la SMA.

183. El Sr. Pablo Calfuqueo Aliste, licenciado en antropología con mención en arqueología, por correo electrónico del 30.03.2023 remite la segunda versión del informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "Ampliación de la Planta de Carbonato de Litio a 180.000 ton/año", en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1918 del 30.03.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme y autorizar el inicio de obras en el área de emplazamiento de los sitios rescatados. No obstante, se recalca la necesidad de cumplir con las medidas establecidas en la RCA, dando aviso al CMN en caso de hallazgo arqueológico y/o paleontológico y proceder según lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288.

184. El Sr. Cristián Alfaro Rojas, Gerente Industrial de Compañía Pisquera de Chile S.A., por carta del 17.04.2023, informa de hallazgo arqueológico no previsto en el marco del proyecto "Manejo Integral de Residuos Industriales Planta Pisquera Salamanca, Compañía Pisquera de Chile S.A", comuna de Salamanca, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2356 del 17.04.2023).

Se acuerda solicitar mantener la paralización de obras en el sector del hallazgo, hasta que se realice su rescate. Se deberá ingresar una propuesta de rescate con un adecuado plan de manejo, teniendo en consideración el carácter bioantropológico del hallazgo. Además, en caso de necesitar continuar interviniendo en los alrededores del hallazgo, se deberá ingresar una propuesta de caracterización subsuperficial del área. Si existiesen obras pendientes que requieran intervención del subsuelo, estas deben ser ejecutadas con monitoreo arqueológico permanente.

185. El Sr. Tulio Guerrero, Encargado de Medio Ambiente, Permisos y Comunidades de Mytilineos, por correo electrónico del 24.02.2023, remite dos reportes de hallazgos arqueológicos en el marco del "Proyecto Fotovoltaico Doña Antonia", comuna de Ovalle, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1155 del 27.02.2023).

Se acuerda solicitar la implementación de la metodología de delimitación subsuperficial mediante pozos de sondeo alrededor de los hallazgos no previstos, debido a que el titular no puede cumplir con el buffer estándar de 10 m. Se indica que en caso de que los pozos confirmen la presencia de material cultural, se deberá evaluar la posibilidad de extender el área buffer o implementar la caracterización completa del sitio arqueológico, para la posterior implementación de las medidas de rescate arqueológico que correspondan.

186. La Sra. Ana María Skoknic Defilippis, abogada, Secretaria de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales Cámara de Diputados, por Ord. N° 138 del 25.01.2023, informa que la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales acordó solicitar pronunciamiento sobre la viabilidad del plan de desarme de la plataforma varada en Playa Amarilla, comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo, por obras de Minera Los Pelambres (Ingreso CMN N° 517 del 26.01.2023).

Se acuerda remitir la información respecto del historial plan de retiro de la plataforma Jack Up, en relación a los componentes arqueológicos y del SN asociados, así como adjuntar todos los pronunciamientos emanados por este Consejo respecto al tema.

187. La Sra. Ana Silva Solis de Ovando, Senior Environmental Manager, Mainstream Renewable Power, por correo electrónico del 09.05.2023, responde Ord. CMN N° 876 del 16.02.2023, respecto a antecedentes de MA y solicitud de continuidad de obras en el marco del proyecto "Parque Eólico Ckhúri (ex-Ckani)", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2865 del 09.05.2023).

Se trata del Recurso de Reposición en contra del Ord. CMN N° 876-2023, que no autoriza la continuación de trabajos en el AP Sur, remite una serie de observaciones a los informes acompañados (tanto de las actividades ya ejecutadas en AP1, como de la solicitud del AP Sur), reitera la instrucción de paralización inmediata de todas las actividades y trabajos que se estén ejecutando en aquellos sectores que no hayan sido autorizados de manera expresa por el CMN y concede a la empresa un plazo de 20 días hábiles para remitir el informe con los antecedentes requeridos.

La Comisión analizó la presentación, que será resuelta en una próxima sesión.

188. El Sr. José Tomás González, de Constructora Elisur, por correo electrónico del 06.04.2023, remite informe ejecutivo de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Construcción del Supermercado Lily de Labranza", comuna de Temuco, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 2143 del 10.04.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme con las labores de rescate y el informe ejecutivo, no obstante, se deberán subsanar observaciones técnicas. Se reitera la solicitud de remitir los fechados por termoluminiscencia en el informe final, así como las indicaciones para la ejecución de charlas de inducción y monitoreo arqueológico permanente.

El Sr. Juan Enrique García, arqueólogo, remite lo siguiente en el marco del proyecto "Orcoma", Región de Tarapacá:

189. Por correo electrónico del 01.12.2022, informe ejecutivo de implementación de medidas arqueológicas en el sitio "OrcCC 06" (Ingreso CMN N° 7465 del 01.12.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme sobre informe ejecutivo de implementación de medidas de rescate mediante recolección superficial selectiva, registros arquitectónicos, levantamientos topográficos y excavación del 20% para el sitio arqueológico, ubicado dentro del área prioritaria AP2, y autorizar la continuación de obras en el sector.

190. Por correo electrónico del 16.12.2022, informe complementario de implementación de medidas arqueológicas en AP4 (Ingreso CMN N° 7818 del 16.12.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme sobre el informe, el cual responde a las observaciones del Ord. CMN N°4251 del 27.10.2022. Por tanto, se autoriza el inicio de obras en AP4.

191. La Sra. Constanza Neira, licenciada en arqueología, por correos electrónicos del 17.01.2023 y 24.02.2023, solicita permiso de recolección superficial y remite informe de registro exhaustivo de los rasgos lineales PFC – 004 y PFC – 005, en el marco del Proyecto Fotovoltaico CE Pampa Bellavista, Región de Atacama (Ingresos CMN N° 337 del 17.01.2023 y N° 1154 del 27.02.2023).

Se acuerda otorgar el permiso de recolección superficial de los hallazgos aislados PFC -004 - MH1/PFC -004 - MH2/PFC -004 - MH3/PFC -004 - MH4/PFC -004 - MH5/PFC -004 - MH6/PFC -004 - MH7/PFC -004 - MH8/PFC -005 - MH1/PFC -004 - MH2, así como pronunciarse conforme con el informe de registro exhaustivo de los rasgos lineales PFC-004 y PFC-005.

192. La Sra. Rocío Barrientos Romero, arqueóloga, por correo electrónico del 07.05.2023, remite informe de hallazgo arqueológico, actividades de consignación y protección implementadas en el sitio arqueológico Talleres y Cocheras, de Línea 7 del Metro de Santiago (Ingreso CMN N° 2807 del 08.05.2023).

Se acuerda indicar que el hallazgo podrá ser rescatado mediante recolección superficial en el marco del permiso de rescate arqueológico ampliado que se otorgue para el monitoreo arqueológico de Talleres y Cocheras.

Permisos sectoriales

193. El Sr. Nicolás Rodríguez, Director Regional de Vialidad de Antofagasta del MOP, por Ord. N° 1439 del 03.11.2022 solicita permiso de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Reposición Ruta 23-CH, Sector: San Pedro de Atacama – Toconao, estudio de impacto ambiental Ruta 23-CH, km. 94,237 al km. 143,020 Región de Antofagasta, 3er llamado, nuevo 2020" (Ingreso CMN N° 6803 del 07.11.2022).

Se acuerda otorgar el permiso de caracterización para línea de base en el EIA del proyecto. Se indicará que, en caso de recuperar restos arqueológicos, se debe adjuntar la carta de aceptación de la colección del Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo, Universidad Católica del Norte, San Pedro de Atacama.

194. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por correo electrónico del 15.03.2023 solicita permiso de caracterización arqueológica en el sitio "Estructura 1", asociado al proyecto "Aumento Movimientos Mina División Gabriela Mistral", comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1548 del 15.03.2023).

Se acuerda otorgar el permiso para la realización de 4 pozos de sondeo de 50 x 50 cm en el sitio Estructura 1.

195. La Sra. Elvira Latorre Blanco, arqueóloga, por correo electrónico del 09.02.2023, solicita permiso de caracterización subsuperficial mediante 223 pozos de sondeo de 1 x 1 m en 29 registros arqueológicos del proyecto "Amoníaco Verde", comuna de Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 864 del 09.02.2023).

Se acuerda otorgar el permiso para la elaboración de la línea de base arqueológica.

196. El Sr. Juan Hermosilla A., arqueólogo, por correo electrónico del 27.02.2023, responde Ord. CMN N° 883 del 16.02.2023 y solicita permiso de caracterización arqueológica mediante excavación subsuperficial de 44 pozos de sondeo de 0,5 x 05 m, para 7 sitios del proyecto "Parque Fotovoltaico Terrazas", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1158 del 27.02.2023).

Se acuerda otorgar el permiso de caracterización.

197. La Sra. María Paz Casorzo Prieto, arqueóloga, por correo electrónico del 30.12.2022, solicita permiso de caracterización arqueológica subsuperficial de 18 hallazgos arqueológicos, en el marco del proyecto "Soles del Norte", comuna de Ovalle, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 8166 del 30.12.2022).

Se acuerda otorgar el permiso, el cual tiene por objetivo verificar la presencia de depósitos y delimitarlos, tanto horizontal como verticalmente, mediante la ejecución de 83 unidades de sondeo de 50 x 50 cm y 14 unidades de control estratigráfico de 100 x 50 cm.

198. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, por correos electrónicos del 01.02.2023 y 05.04.2023, solicita permiso de caracterización arqueológica para hallazgo no previsto en el marco del proyecto "Borde Blanco", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 687 del 01.02.2023 y N° 2043 del 04.04.2023).

Se acuerda no otorgar el permiso de excavación, puesto que no es pertinente la intervención del hallazgo dado el estado de las obras y los antecedentes entregados. En su lugar, se solicita cubrir la excavación existente con el sedimento removido previo registro fotográfico, escrito y de localización de los hallazgos que queden *in situ*. Adicionalmente, se instruirá informar a los propietarios de las viviendas sobre la posibilidad de encontrar elementos arqueológicos en caso de realizarse excavaciones, y se hará presente que se debe tramitar la carta de aceptación del museo que recibirá los elementos recuperados durante el monitoreo de la obra.

199. La Sra. Melina Ibáñez Elizalde, Jefa de Arqueología, Subgerencia de Medio Ambiente y Energía, Gerencia Corporativa de Ingeniería de Metro de Santiago, por correos electrónicos del 09.02.2023 y 10.04.2023, responde Ord. CMN N° 479 del 27.01.2023 y solicita permiso de rescate ampliado con plan de manejo arqueológico, en el marco del proyecto "Talleres y Cocheras" de Línea 7 de Metro de Santiago (Ingresos CMN N° 886 del 10.02.2023 y N° 2179 del 11.04.2023).

Se acuerda remitir observaciones y solicitar antecedentes adicionales: no utilizar la categoría de evidencia consignable y realizar un catálogo con el tipo de hallazgos que ya se han identificado y el tipo de rescate que se va a implementar en cada tipo de ellos. Además, se debe

incluir un listado con tipos de hallazgos no previstos que se puedan identificar y el tipo de rescate que se va a implementar; planimetría donde se indique la totalidad de obras y sus profundidades en todo el área de proyecto; planimetría con los cortes de las excavaciones que se van a ejecutar por tipo de obras, y una tabla con el tipo de obras y la profundidad que alcanza cada una de ellas, indicando la forma de excavación que se va a utilizar.

PAS N° 132

200. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, por correo electrónico del 08.03.2023 solicita permiso de rescate para los 73 hallazgos arqueológicos en el marco del proyecto "Parque Eólico Antofagasta", comuna de Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1409 del 09.03.2023).

Se acuerda otorgar el permiso de rescate, según lo establecido en el PAS 132. El rescate se realizará mediante la recolección superficial con decapado en cuadrículas de 1 x 1 m, considerando el registro mediante croquis previo a la recolección y registro fotográfico, tanto antes como después de la ejecución de las actividades autorizadas.

201. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo, por correo electrónico del 12.04.2023 remite informe ejecutivo de sondeo y solicita permiso de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Planta Solar Fotovoltaico Caimanes", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2224 del 12.04.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme sobre el informe y otorgar permiso de rescate del sitio arqueológico PSF Caimanes 02_SA, mediante la recolección superficial con decapado del 100% de los materiales culturales que forman parte de él.

202. En el marco del proyecto "Monjitas N° 690", comuna de Santiago, Región Metropolitana, el Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 08.03.2023, remite informe ejecutivo y PAS 132 de los trabajos de sondeo arqueológico del proyecto (Ingreso CMN N° 1378 del 08.03.2023). El Sr. Nicolás Requena Riquelme, arqueólogo, por correos electrónicos del 03.04.2023 y 05.04.2023, remite información complementaria y responde a observaciones del Ord. CMN N° 11 del 04.01.2023 (Ingresos CMN N° 2030 del 04.04.2023 y N° 2086 del 05.04.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe, no obstante, se remitirán observaciones a tener en consideración en futuros ingresos, tales como mejorar la redacción de los textos, simplificar la exposición de los datos y tener mayor cuidado en el levantamiento de rasgos. Por otra parte, se acuerda otorgar el permiso de excavación en los términos indicados, señalando lineamientos y aspectos a tener en consideración para la ejecución de los trabajos.

PAS N° 133

203. El Sr. César Antonio Yáñez Cabrera, Especialista Ambiental, Gerencia de Ingeniería de Metro de Santiago, por correo electrónico del 18.04.2023, remite antecedentes complementarios al Ingreso CMN N° 8121-2022, respecto a la solicitud de intervención para las instalaciones de faenas en tres sectores dentro de la ZT Parque Forestal y entorno que señala, en el marco del PAS N° 133 del proyecto "Línea 7 de Metro de Santiago", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2369 del 18.04.2023).

Se acuerda lo siguiente:

- Autorizar intervención de instalaciones de faenas ubicada en los Piques Cal y Canto y PC-09, en el marco del PAS N° 133 del proyecto.
- Respecto al movimiento de tierra que se deberá realizar en la construcción de las fundaciones corridas de la ciclovía provisoria, se indica que se deberá realizar monitoreo arqueológico permanente.
- Cualquier cambio al diseño de la ciclovía provisoria deberá ser ingresada para su respectiva evaluación.
- Respecto al compromiso de la restauración de la Fuente Alemana, se indicará que este proyecto debe contar con la aprobación previa por parte del CMN, ingresando toda la documentación requerida para tales obras.

Solicitud de Constancia

204. El Sr. Francisco Castex Hernández, licenciado en antropología con mención en arqueología, por carta N° 251 del 07.04.2023 solicita constancia para el traslado de materiales arqueológicos desde dependencias del depósito La Cantera hacia el Centro de Conservación e Investigación del Museo de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2157 del 10.04.2023).

Se acuerda otorgar la constancia para el traslado de materiales provenientes de las actividades de rescate del "Proyecto Integral de Desarrollo" e "Infraestructura complementaria (INCO)" de Minera Los Pelambres (MLP).

Otros

205. Por correo electrónico del 17.11.2022, se informa sobre efectos y vulneraciones a pueblos originarios en el marco del proyecto de SQM "Tente en el Aire", Región de Tarapacá, aprobado mediante RCA N° 20210100112/2021 (Ingreso CMN N° 7165 del 17.11.2022).

Se acuerda informar al denunciante que los sitios aludidos no corresponden a MA y no consisten en patrimonio protegido en el marco de la Ley 17.288 de MN, dado que se trata de elementos contemporáneos recientes.

206. La Sra. María Paz Fuentealba, Gerente de Finanzas y Planificación de Patagonia G.A., por correo electrónico del 10.03.2023 remite informe ejecutivo de caracterización arqueológica del sector Alto Labranza II, del "Proyecto Inmobiliario Alto Labranza II", comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 1459 del 10.03.2023).

Se acuerda informar que el presente pronunciamiento no corresponde a una conformidad respecto al informe, dado que este será evaluado por ventanilla única al ingresar al SEIA. Se sugiere subsanar observaciones técnicas y se indica que será considerada la propuesta de rescate de 97 cuadrículas de 2 x 2 m, distribuidas en un 80% en la zona de alta densidad; 15% en el área de media densidad, y 5% en la zona de baja densidad, lo que corresponde a un 1% del área del sitio arqueológico con presencia de depósito arqueológico enterrado.

Se indicara que se considerará evaluar la propuesta de rescate de los 26 rasgos arqueológicos identificados, mediante unidades de 2 x 2 m que debieran ser ampliadas en función de la extensión de los rasgos; en caso de ser identificados nuevos rasgos, estos también deberían ser ampliados, y se debiera considerar el harneo y excavación de 3 unidades en el área del montículo de sedimentos removidos, de 3 x 3 m, hasta el nivel de la superficie original del sitio, para luego ser profundizadas en unidades de 2 x 2 m hasta alcanzar el estrato geológico culturalmente estéril.

Finalmente, se reitera la necesidad de comprometer charlas de inducción y monitoreo arqueológico, lo que debiera ser considerado en el ingreso al SEIA e implementado una vez que el proyecto sea calificado favorablemente y se haya ejecutado el PAS 132.

207. La Sra. Amanda Huichalaf Pradines, por correo electrónico del 19.04.2023, responde a lo informado por este Consejo el 28.03.2023, sobre solicitud de visitador y profesionales asesores de proceso de consulta indígena vinculado a los hallazgos arqueológicos no previstos dentro de la implementación del proyecto "Central Hidroeléctrica Los Lagos" (Ingreso CMN N° 2394 del 19.04.2023).

Se acuerda acoger la solicitud de nombrar al consejero César Millahueique como visitador especial en el proceso de consulta indígena.

COMISIÓN DE DECLARATORIAS, LÍMITES, NORMAS DE INTERVENCIÓN Y PLANES DE MANEJO

La Comisión se reunió el 18.05.2023, con la participación de los consejeros Mauricio Uribe y Felipe Gallardo; Alberto Anguita, en representación de la DAMOP, y los funcionarios de la ST del CMN Paola Seguel, Nicolás López, Elda Vásquez, Karina González, Pilar Ascuy, Paula Álvarez, Alexandra Joo, Flor Recabarren, Fabián Alvarado, Henry Torres, Patricia Grandy, Pablo Jaque y Carol Hernández. También fueron invitados a participar las Sras. Carolina Gómez y Angela Cassanelli y los Sres. Pablo Briceño y José Piga, para tratar el Plan de Manejo de la ZT del Parque Forestal.

208. El Sr. César Orellana Orellana, Alcalde de Freirina, por Ord. N° 386 del 23.04.2018, solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH de los inmuebles "La Antigua Escuela del Mineral Quebradita", "Cementerio de Quebradita", "Hospital Agustín Edwards Ossandón" y "Sitio Minero denominado Capote Aurífero", comuna de Freirina, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2809 del 24.04.2018).

Se presenta el expediente asociado a la declaratoria de MH del Hospital Agustín Edwards Ossandón.

Se acuerda profundizar en la caracterización del inmueble dentro del contexto de infraestructura hospitalaria para presentar en sesión del CMN.

209. El Sr. Pablo Briceño, arquitecto de ONG Poloc, por correo electrónico del 16.05.2023, remite los antecedentes de la Etapa 4 del Plan de Manejo y Lineamientos de intervención para la ZT Parque Forestal y entorno que señala, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3061 del 17.05.2023).

Se acuerda aprobar la etapa con observaciones a resolver durante la etapa 5 y enviar la propuesta de borrador al municipio. Las observaciones realizadas se relacionan con los programas de manejo, cronograma y plan de monitoreo, y lineamientos de intervención.

210. Se presenta la Etapa C1 Lineamientos de Edificación de las Normas de Intervención de la ZT Las Casas del Ferrocarril de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta.

Se acuerda validar el ítem C1 y remitir los antecedentes presentados a los consejeros para comentarios y/o sugerencias antes de la presentación de las Normas en sesión del CMN.

211. Se presenta la propuesta de modificación de decreto, en el sentido de rectificar los límites e incorporar valores y atributos a la ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yervas Buenas, Región del Maule.

Se acuerda emitir una recomendación favorable para la modificación del decreto, a ser presentada en sesión del CMN. Se remitirán los antecedentes presentados a los consejeros para incorporar eventuales alcances y/o complementos.

GENERALES (2)

212. Se invita a los consejeros a participar en las actividades del Día de Los Patrimonios este sábado y domingo.

La Subsecretaria comenta que a la fecha se encuentran inscritas más de 2500 actividades en todo el país. La instancia es un esfuerzo público y privado en que se abrirán muchos espacios patrimoniales, con actividades para niños, niñas y adolescentes y personas de todas las edades. Felicita a todas las personas del Mincap y a quienes estarán participando en las actividades. Agrega que en el Museo Histórico Nacional se realizará una actividad con vestuarios de época; se hará un recorrido en tren asociado a la Estación San Eugenio, y se efectuará una conmemoración en el frontis de la Biblioteca Nacional en memoria de Marta Cruz – Coke.

La consejera Cecilia García – Huidobro informa de los inconvenientes para inscribir actividades a realizar en un MH de propiedad privada. El ST Erwin Brevis informa que se solucionará a la brevedad el problema señalado.

El consejero Juan Guillermo Prado invita a participar en las actividades del Congreso Nacional.

Cuenta

213. No hay nuevos decretos vigentes a informar.

214. Por Ord. N° 1260 del 15.05.2023 el Presidente del CDE Sr. Raúl Letelier Wartenberg informa que se ha designado para ser propuesta como nueva integrante y asesora jurídica del CMN a la Sra. Natalia Alfieri Arroyo, Jefa de la Unidad de Medio Ambiente del CDE (Ingreso CMN N° 3003 del 15.05.2023).

215. En materia de solicitudes de declaración, delimitación o desafectación:

- La Sra. María Cristina Tello Mella, Presidenta del Centro de Autoayuda PRAIS y Derechos Humanos de Nacimiento, por Ord. N° 1/2023 del 05.05.2023 solicita ampliación valórica del Fuerte Histórico de Nacimiento como Sitio de Memoria, en la comuna de Nacimiento, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2846 del 09.05.2023).

- El Sr. Francisco Javier De Almozara Valenzuela, del Círculo Chileno de Amigos del Camino de Santiago de Compostela, por carta del 09.05.2023, solicita la declaratoria como Monumento Nacional en la categoría de Monumento Público, del Hito del Camino de Santiago de Compostela que se instalará en el Parque Bicentenario de Vitacura (Santiago) a 10.546 km de distancia de la Catedral de Santiago de Compostela, comuna de Vitacura, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2850 del 09.05.2023).
 - Por carta del 25.04.2023, el Sr. Alfredo Cuevas Carvallo solicita el alzamiento de declaración de ZT que actualmente afecta al inmueble ubicado en Avenida Centenario N° 02523, ZT Pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3051 del 16.05.2023).
 - Los Srs. Manuel González Escobar, Presidente de la Junta de Vecinos de Selva Oscura; Paulina Castillo Gómez, Delegada Municipal de Selva Oscura y Luz Calquín Huenchulao, Abogada de la Delegación Municipal de Selva Oscura de la Municipalidad de Victoria, ingresan expediente para la declaratoria de la Estación de trenes de Selva Oscura, comuna de Victoria, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3054 del 16.05.2023).
 - Por oficio N° 47-23 del 15.04.2023 el Sr. Pietro Ferrini Vicini, Representante Legal de la Congregación Pequeña Obra de la Divina Providencia, ingresa solicitud de declaración como MH del edificio megalítico identificado como "Iglesia de Piedra", ubicado entre la calle Barros Luco N° 1279 y Av. Francia N° 1280, comuna de Quintero, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3099 del 18.05.2023).
216. No hay nuevos recursos administrativos por informar.
217. En el ámbito judicial:
- La Sra. Ana María Cortés Espejo, abogada Procuradora Fiscal de Arica del CDE, por Ord. N° 230 del 27.04.2023, informa sentencia ejecutoriada y comunica término de gestión en el juicio oral por daño a MN a los acusados Pablo Alfaro León y Rosa Bermejo Bermejo, quienes en virtud de una marcha convocada en la redes sociales, concurren al frontis del regimiento Rancagua ubicado en Avenida General Velásquez N° 1750 de la comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, rompiendo una tinaja de unos 270 años de antigüedad (Ingreso CMN N° 2789 del 05.05.2023).
 - La Procuraduría Fiscal del CDE de Temuco, por Ord. N° 179 del 08.05.2023, informa que la Iltma. Corte de Apelaciones de Temuco, mediante resolución del 06.05.2023 y en el marco de los recursos de protección Roles N° 30949-2022 y 30971-2022, del INDH y Vicuña contra I. Municipalidad de Purén (caso Villa Alegre, Región de La Araucanía), aprobó las bases de acuerdo presentadas y que el cumplimiento de las obligaciones deberán ser informadas a la corte en la oportunidad pertinente. Da por concluida la intervención del CDE en la causa (Ingreso CMN N° 2825 del 08.05.2023).
 - El Sr. Diego Acuña Gálvez, abogado coordinador de Litigio Penal de la Procuraduría Fiscal de Santiago del CDE, por Ord. N° 1243 del 11.05.2023, responde Ord. CMN N° 1848 del 03.05.2023, acerca de los hechos ocurridos el 16 de abril del presente año, que afectaron

al MH Iglesia y Convento de San Francisco, en la comuna de Santiago, los cuales podrían ser constitutivos del delito de daños a MN; informa que están estudiando los antecedentes (Ingreso CMN N° 2918 del 11.05.2023).

218. En el ámbito de la CGR, por oficio N° 7831 del 15.05.2023 la Jefa del Departamento de Medio Ambiente, Obras Públicas y Empresas de la CGR, Sra. Paulina Opazo Rojas, remite el Informe N° 1 de 2022, sobre auditoria al proceso de otorgamiento y control de los permisos para prospección y/o excavación de carácter arqueológico y paleontológico otorgados por el CMN, a investigadores y/o titulares de proyectos, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de julio de 2021.

219. Las próximas sesiones ordinarias serán los días 14 y 28 de junio de 2023.

Se cierra la sesión ordinaria a las 18.17 horas.

Santiago, miércoles 24 de mayo de 2023.



ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO*Comisión de Patrimonio Natural*

1. El Sr. Guillermo Olivares, representante legal de la Compañía Minera Mantos de Oro Kinross, por carta del 05.05.2023 informa que han tomado conocimiento de la presencia de afloramientos fosilíferos en algunos sectores ubicados al interior de la propiedad donde se emplaza Mina La Coipa, en el marco del proyecto "Floras Triásicas de la Región de Atacama: taxonomía, paleobiodiversidad y paleoecología", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2787 del 05.05.2023).
2. El Sr. Nelson Mazuelos, Comisario Jefe de Bidema – PDI de Copiapó, por Ord. N° 10 del 26.04.2023, deriva y solicita peritaje de 13 objetos posiblemente paleontológicos y arqueológicos, con cadena de custodia NUE 6876050, por el delito de apropiación de MN (Ingreso CMN N° 2656 del 28.04.2023).
3. El Sr. Mauricio Soria M., Alcalde de Iquique, por Ord. N° 394 del 27.04.2023 informa sobre intervenciones menores en las áreas deportivas (Zona BD), en el marco de la aplicación del Plan de Manejo vigente del SN Cerro Dragón, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2651 del 28.04.2023).
4. El Sr. Felipe Hernández, Jefe Departamento Gestión Ambiental de AES, por correo electrónico del 09.05.2023, remite carta VPO-DMA-084-2023 del 08.05.2023, junto a reporte de hallazgo paleontológico no previsto, en el marco del proyecto "Manejo y Disposición de Rises de Combustión del Complejo Termoeléctrico Ventanas", con RCA N° 57/2011, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2866 del 09.05.2023).
5. El Sr. Jorge Bermúdez Soto, Contralor General de La República, mediante Dictamen N° E338595 del 27.04.2023, indica que no se advierte ilegalidad en el Decreto N° 14-2021 del MMA, en relación con el administrador exclusivo designado para el SN Aguada La Chimba, comuna y Región de Antofagasta que amerite que se suspendan sus efectos, por ende, se rechaza solicitud de reconsideración del Dictamen N° E267949 de 2022, (Ingreso CMN N° 2646 del 28.04.2023).
6. La Sra. Katherina Cisneros Castillo, Directora Nacional (S) de la DOP MOP, por Ord. N°341 del 10.05.2023, informa hallazgo no previsto de bienes paleontológicos en el marco del proyecto "Mejoramiento Borde Costero de Ichuac", comuna de Puqueldón, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2875 del 10.05.2023).
7. El Sr. Sebastian Ortega, Asesor en Paleontología, por correo electrónico del 09.05.2023 remite los documentos requeridos para hacer el cierre del permiso en el marco de la evaluación del proyecto "Optimización y Desarrollo de la EDAS de Valdivia", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 2844 del 09.05.2023).

8. Por trámite en línea, se denuncia intervención no autorizada en el SN Humedales de Angachilla, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, donde se ha cercado un paño al interior del SN y los trabajadores del lugar indican que se construirá un supermercado (Ingreso CMN N° 2920 del 11.05.2023).

9. La Sra. Sylvia Palma H., Asesora en Paleontología, por medio de trámites en línea solicita permiso de prospección paleontológica para el proyecto "Planta fotovoltaica Tocopilla", comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2958 del 12.05.2023).

10. El Sr. Christian Salazar S., Asesor en Paleontología, por trámite en línea solicita permiso de prospección paleontológica para el proyecto "Instalación de Nuevo Espesador Stand by de respaldo de la operación en Planta Cerrillos", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2912 del 11.05.2023).

11. El Sr. Eduardo Pacheco P., Seremi de Bienes Nacionales, por Ord. 08-001012-2023 solicita fiscalizar relleno actualmente en ejecución en el Fundo "El Guindo", emplazado en el SN Laguna Grande-Humedal Los Batros, comuna de San Pedro de la Paz, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2953 del 12.05.2023).

12. El Sr. Patricio Zambrano, Asesor en Paleontología, por correo electrónico del 15.05.2023 remite informe mensual de monitoreo paleontológico de abril del 2023 del proyecto "Mejoramiento Ruta Nahuelbuta", comunas de Los Ángeles y Angol, Regiones del Biobío y La Araucanía (Ingreso CMN N° 2994 del 15.05.2023).

13. La Sra. Carolina Simon Gutstein, Asesora en Paleontología, mediante correo electrónico del 15.05.2023 remite segundo informe de charlas de inducción en paleontología a los trabajadores del "Proyecto Fotovoltaico Farol", con RCA N° 20210200143/2021, comuna de Mejillones, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2995 del 15.05.2023).

Comisión de Patrimonio Histórico

14. La Sra. Ilse Jeannette Vrsalovic, arquitecta de la I. Municipalidad de Punta Arenas, por formulario del 27.04.2023, solicita conformidad para intervención en MP con motivo del proyecto "Mejoramiento monumento Bernardo O'higgins y Bandejón Independencia", comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes; adjunta ficha y otros documentos (Ingreso CMN N° 2624 del 27.04.2023).

15. Por correo electrónico del 29.04.2023, se denuncia daño en el MH Sitio de Memoria Providencia, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2673 del 02.05.2023).

16. El Sr. Luciano Maluenda, Secretario Municipal de La Serena, por Ord. N° 955 del 04.05.2023, dirigido al Sr. Marco Antonio Alfar, deriva al Serpat la solicitud de información respecto al permiso para la instalación de un monumento de piedra con 10 mandamientos en la Plaza Buenos Aires de la comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2818 del 08.05.2023).

17. La Sra. Vivian Orellana, profesional de la Unidad de Patrimonio y Proyectos del Departamento Técnico del Cementerio General de Santiago, mediante Ord. N° 92 del 08.05.2023, solicita autorización para intervenir la sepultura de Salvador Allende, ubicada en el Patio N° 40 del MH Casco Histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; adjunta carta y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 2845 del 09.05.2023).

18. La Sra. María Cristina Tello, Presidenta del Centro Autoayuda Prais y Derechos Humanos de Nacimiento, mediante Ord. N° 1 del 05.05.2023, solicita la ampliación de valores para el reconocimiento como sitio de memoria del MH Fuerte Histórico de Nacimiento, comuna de Nacimiento, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2846 del 09.05.2023).

19. El Sr. Vicente Donoso, arquitecto, por formulario y carta de mayo del 2023 solicita autorización para la instalación del MP "Tótem Conmemorativo 50 años Golpe de Estado" en el bandejón central de Avenida Brasil, comuna de Chillán, Región de Ñuble; adjunta fotografías, planimetrías y fotomontaje (Ingreso CMN N° 2963 del 12.05.2023).

20. La Sra. Rosa Núñez, Presidenta de la Corporación Cultural La Feria, mediante carta del 15.05.2023 solicita autorización para intervención en el MH Sitio donde fueron encontrados los cuerpos de Víctor Jara y Littré Quiroga y otras tres personas que aún no han sido identificadas, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana; adjunta cartas y planimetría (Ingreso CMN N° 3009 del 16.05.2023).

21. La Corporación Mutualista Bautista Van Schouwen Vasey, por correo electrónico del 15.05.2023, dirigido al Seremi de Bienes Nacionales y a la Unidad de Memoria y Derechos Humanos de la ST – CMN, solicita el retiro de barreras de hormigón y adoptar acciones para cautelar el desarrollo del Día de los Patrimonios en el MH El Morro de Talcahuano, comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3074 del 17.05.2023).

22. La Sra. María Jesús de la Cerda, de la I. Municipalidad de Viña del Mar, por formulario del 19.05.2023 solicita autorización para el traslado del MP a Jorge Alessandri ubicado en la Plaza Jorge Alessandri, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso; adjunta oficio y otros documentos (Ingreso CMN N° 3142 del 19.05.2023).



23. El Sr. Pablo Seguel, sociólogo, mediante correo electrónico del 19.05.2023, solicita que el CMN instruya el retiro del MP al Capitán General Augusto Pinochet Ugarte o su modificación por un MP al Cuerpo Militar de Trabajo, en localidad de la Junta, comuna de Cisnes, Región Aysén; adjunta carta y antecedentes técnicos (Ingreso CMN N° 3164 del 22.05.2023).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

24. El Sr. Pedro Venegas Castro, Director de Planificación de la I. Municipalidad de Concepción, por correo electrónico del 17.05.2023 solicita autorización para el proyecto "Mejoramiento aceras frente a acceso Campus U de C", en el MH Campus Central de la Universidad de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío; adjunta memoria explicativa (Ingreso CMN N° 3084 del 17.05.2023).

25. El Sr. Alejandro Sepúlveda Herrera, arquitecto, por carta del 18.05.2023 solicita autorización del proyecto de demolición en Bulnes N° 26, ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta EETT, informe, memoria explicativa, planos, escritura y CIP (Ingreso CMN N° 3102 del 18.05.2023).

26. El Sr. Ricardo Kutzner, arquitecto, por correo electrónico del 18.05.2023 responde Ord. CMN N° 2052 del 16.05.2023, en relación al proyecto de intervención en Av. Santa Rosa N° 1045 al N° 1095, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 3121 del 18.05.2023).

27. El Sr. Pedro Aravena Medel, Director Ejecutivo de la Corporación para el Desarrollo de Santiago, por carta del 18.05.2023 solicita autorización en el marco de la Resolución Exenta 41 de 2020 para obras provisorias de seguridad, reparaciones menores y obras de reposición en inmuebles de la ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta oficio y expediente (Ingreso CMN N° 3126 del 18.05.2023).

28. El Sr. Christian Pichaud Ojeda, Director Regional (S) de la DAMOP de Los Ríos, por Ord. N° 222 del 18.05.2023 solicita respuesta a ingresos asociados a los proyectos "Restauración Adquisición Castillo San Luis de Alba Cruces", "Restauración y Museografía Casa Anwandter", "Reposición Museo Tringlo, Lago Ranco", Casa Furniel y Torreones Valdivia y Picarte (Ingreso CMN N° 3128 del 19.05.2023).

29. El Sr. Iván Barraza Demané, arquitecto, por correo electrónico del 19.05.2023 informa sobre medidas de seguridad y contingencia, planificación de actividades e instalación de elementos provisorios, para evento a realizarse en junio del 2023 en el MH Oficina Salitrera Pedro de Valdivia, comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3132 del 19.05.2023).

30. La Sra. Alejandra Sepúlveda, por correo electrónico del 19.05.2023, remite documentación relacionada al proyecto de limpieza y pintura de las fachadas de inmuebles que enfrentan los MH Casa Central de la Universidad de Chile y Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, comunas de Santiago y Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3133 del 19.05.2023).

31. El Sr. Pablo Arteché López, por formulario del 07.05.2023 solicita autorización para proyecto de intervención en calle Castillo N° 128, ZT Área histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3154 del 19.05.2023).

32. El Sr. Gonzalo Durán Baronti, Alcalde de Independencia, por formulario del 20.04.2023, solicita autorización para intervención en el MH Iglesia y patios del Monasterio del Carmen de San Rafael, Av. Independencia N° 225, comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3187 del 22.05.2023).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

La Sra. Jeannette Reveco Gómez, Directora Nacional (S) de la DOP MOP, remite los informes mensuales de monitoreo arqueológico permanente de proyectos en la Región de Los Lagos:

33. Por Ord. N° 332 del 05.05.2023, los de diciembre del 2022 a marzo del 2023 del proyecto "Mejoramiento Borde Costero de Ancud Etapa II" (Ingreso CMN N° 2803 del 08.05.2023).

34. Por Ord. 334 del 05.05.2023, el informe mensual de monitoreo arqueológico permanente del proyecto "Mejoramiento Borde Costero de Ichuac" (Ingreso CMN N° 2805 del 08.05.2023).

El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, remite:

35. Por correo electrónico del 08.05.2023, informe mensual de monitoreo arqueológico de abril del 2023 del proyecto "Mejoramiento Camino Costero Reñaca-Concón", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2817 del 08.05.2023).

36. Por correo electrónico del 08.05.2023, informe mensual de monitoreo arqueológico de abril del 2023 del proyecto "Reposición Hospital Buin Paine", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2840 del 09.05.2023).

37. La Sra. Milena Grass Kleiner, por correo electrónico del 05.05.2023, informa adjudicación del proyecto "Desarrollo de un modelo analítico sobre el arte rupestre a partir de metodologías artísticas de práctica como investigación" y solicita certificación de no intervención (Ingreso CMN N° 2829 del 08.05.2023).

38. El Sr. I. Yuriko Westermeier Tuki, Alcalde (S) de Municipalidad de Rapa Nui, por Ord. N° 340 del 05.05.2023 remite informe y solicita de permiso para realización de calcatas de mecánica de suelos en calle Tahai, comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2830 del 08.05.2023).

39. El Sr. Sergio Díaz Ambler, por carta del 08.05.2023, responde Ord. CMN N° 4551 del 12.10.2021 y remite informe de monitoreo arqueológico de abril del 2023 del proyecto "Relicitación Concesión Camino Nogales – Puchuncaví", Región Valparaíso (Ingreso CMN N° 2836 del 08.05.2023).

40. El Sr. Álvaro Rojas Monje, Jefe Departamento Técnico de Construcciones y Urbanismo del Serviu Región del Biobío, por Ord. N° 2973 del 08.05.2023 solicita pronunciamiento respecto al anteproyecto "Mejoramiento Paseo Mirador Pedro Montt Localidad San Rosendo", comuna de San Rosendo, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2857 del 09.05.2023).

41. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, por correo electrónico del 09.05.2023 solicita permiso de rescate arqueológico en el terreno que albergará al Edificio de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2869 del 10.05.2023).

La Sra. Katherina Cisneros Castillo, Directora Nacional (S) de la DOP MOP, remite lo siguiente:

42. Por Ord. N° 339 del 10.05.2023, informe de visitas arqueológicas N° 5 y N° 6, en el marco del proyecto "Terminación Obras Marítimas Construcción Infraestructura Portuaria en Puerto Navarino", Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 2874 del 10.05.2023).

43. Por Ord. N° 342 del 10.05.2023, informe mensual del monitoreo arqueológico permanente de abril del 2023, del proyecto "Mejoramiento Borde Costero, Costanera de Ancud Etapa II", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2876 del 10.05.2023).

44. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 602 del 09.05.2023 remite informes mensuales de febrero y marzo del 2023 del proyecto "Construcción infraestructura Cueva de las Manos sector Jeinimeni Parque Nacional Patagonia", comuna de Chile Chico, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 2877 del 10.05.2023).

45. El Sr. Juan Pablo Galleguillos Jara, Prosecretario (S) de la Cámara de Diputados, por Ord. N° 37642 del 09.05.2023, solicita informar sobre la fecha en que el CMN se pronunciará respecto a los hallazgos arqueológicos informados el 28.11.2022 por la Sociedad Concesionaria Región Sur S.A. en los terrenos donde se construye el Hospital de la comuna de La Unión, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 2885 del 10.05.2023).

46. La Sra. Ana María Skoknic Defilippis, Abogada de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, por Ord. N° 229 del 11.05.2023, informa que la Comisión de Salud acordó solicitar informar sobre los restos arqueológicos encontrados en el sitio donde se emplazará el futuro Hospital de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos y las medidas que se adoptarán al respecto (Ingreso CMN N° 2928 del 12.05.2023).

47. La Sra. Amalia Nuevo Delaunay, Investigadora Residente del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia-CIEP, por correo electrónico del 11.05.2023, remite informe sucinto de los resultados de las actividades arqueológicas realizadas en el marco del proyecto "Evaluación de vías de circulación y callejones sin salida en los Andes de Patagonia centro oeste durante el Holoceno", comunas de Chile Chico y Cochrane, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 2896 del 11.05.2023).

48. El Sr. Eduardo Ríos Benavides, Jefe de Proyectos, Azimut Consultores Ambientales, por correo electrónico del 11.05.2023, solicita permiso de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Espacio Dieciocho", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2897 del 11.05.2023).

49. El Sr. José González González, Presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Isla Huar-Calbuco, por correo electrónico del 11.05.2023 informa sobre situación sobre conchales en Isla Huar, comuna de Calbuco, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2910 del 11.05.2023).

50. La Sra. Claudia Castillo Bataszew, arqueóloga, por correo electrónico del 11.05.2023, solicita permiso para realizar monitoreo arqueológico de mecánica de suelos en el marco del proyecto Diseño Mejoramiento Infraestructura Liceo Amunátegui, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2917 del 11.05.2023).

51. El Sr. Sergio Arancibia Castillo, Profesional residente de Sicomaq Spa, por correo electrónico del 12.05.2023 remite informe arqueológico de hallazgo no previsto en el marco del proyecto "Rediseño borde protección, proyectos 6+1 de Coloso", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2988 del 15.05.2023).

52. El Sr. Sergio Ferrada, Suboficial de Carabineros de Chile, por correo electrónico del 15.05.2023 informa sobre hallazgos de piezas arqueológicas en cementerio indígena de sector rural de Ranquilco Chico, comuna de Galvarino, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 2991 del 15.05.2023).

53. Por correo electrónico del 15.05.2023 se denuncia intervención al sitio de memoria presente en el MH Casas viejas de Chena, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2997 del 15.05.2023).

54. El Sr. Carlos Uribe Jorquera, funcionario de la PDI, por correo electrónico del 15.05.2023, remite denuncia sobre hallazgo de osamentas en domicilio ubicado en calle Melgarejo N° 1664, comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3017 del 16.05.2023).

55. El Sr. Ricardo Guzmán Sanza, Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, por Ord. N° 2525 del 12.05.2023 solicita pronunciamiento sobre la solicitud de permiso de sondeo arqueológico, en relación al proyecto "Juzgado de Letras y Garantía de Putaendo", comuna de Putaendo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3036 del 16.05.2023).

56. Por correo electrónico del 16.05.2023, se denuncia destrucción de sitio patrimonial chango por daños con aerosol o pintura y destrucción de petroglifos, rayados con objetos filosos o metálicos, en la comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3043 del 16.05.2023).

57. El Sr. José Galarce Cornejos, arqueólogo, por formulario del 16.05.2023 solicita permiso de rescate arqueológico en el marco del proyecto de construcción de vivienda en Casablanca N° 135, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3044 del 16.05.2023).

58. La Sra. Elizabeth Abarca Triviño, Directora (S) del Servicio Salud Ñuble, por Ord. N° 502 del 11.05.2023, remite informe complementario para evaluar la situación de rescate arqueológico en el sitio Hospital de Ñuble, comuna de Chillán, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 3067 del 17.05.2023).

59. El Sr. Mario Henríquez Urzúa, Director del Museo Regional de Rancagua, por correo electrónico del 15.05.2023, responde sobre participación en terreno del proyecto "Agua Dulce", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3068 del 17.05.2023).

60. La Sra. Mónica Marín Aguirre, Seremi de Bienes Nacionales de Atacama, por Ord. N° 1435 del 16.05.2023 informa en relación a denuncia por afectación a sitio arqueológico de Las Lisas, comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3069 del 17.05.2023).

61. El Sr. Alejandro Carrasco Morales, ingeniero ambiental, por correos electrónicos del 17.05.2023 remite informes semanales de monitoreo ambiental de la construcción parcial de la pasarela La Huallizada, sector poniente, comuna de Perquenco, Región de La Araucanía (Ingresos CMN N° 3075 y N° 3076 del 17.05.2023).

62. El Sr. Rafael Labarca, arqueólogo, por correo electrónico del 17.05.2023, remite constancia formal solicitada por su Unidad Académica, en la que se compromete a seguir los conductos regulares ante el CMN para realizar excavaciones arqueológicas y para enviar muestras al extranjero, todo esto en su condición de investigador Responsable del Fondecyt Regular 1230860 (Ingreso CMN N° 3078 del 17.05.2023).

63. El Sr. Miguel Ballesteros Candia, Delegado Presidencial Provincial de El Loa, por Ord. N° 403 del 16.05.2023 deriva denuncia por ejecución de obras sin autorización en el sector aledaño al cementerio indígena prehispánico de Topater, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3082 del 17.05.2023).

64. El Sr. Cristóbal Palacios Cárdenas, antropólogo físico, por correo electrónico del 17.05.2023 remite informe de salvataje arqueológico de un cráneo humano en Laguna Jeannette, comuna de Laguna Blanca, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 3088 del 17.05.2023).

65. El Sr. Francisco Villablanca Vivanco, Fiscalizador de la Unidad de Control Externo de la CGR de Atacama, por correo electrónico del 17.05.2023, solicita información sobre denuncias recibidas asociadas a los sitios MH Pucará de Punta Brava y/o de Palacio Incaico del sector de La Puerta, comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3092 del 18.05.2023).

La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, remite:

66. Por Ord. N° 654 del 17.05.2023, informes mensuales de monitoreo arqueológico de enero a marzo del 2023 del proyecto "Restauración y Puesta en Valor Fuerte de Santa Juana de Guadalcazar, 2do. llamado", comuna de Santa Juana, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3100 del 18.05.2023).

67. Por Ord. N° 672 del 18.05.2023, informe ejecutivo de caracterización arqueológica del Edificio B, del proyecto "Conservación Casa Pauly", comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3143 del 19.05.2023).

68. El Sr. Enrique Vásquez Inostroza, Fiscal Adjunto Jefe de la Fiscalía Local de Lautaro, por Ord. N° 1306 del 18.05.2023, solicita remitir informe acerca de los hallazgos realizados en el cementerio Ranquilco Chico, comuna de Galvarino, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3106 del 18.05.2023).

69. La Sra. Yaritza Brito Hernández, arqueóloga, por correo electrónico del 19.05.2023, remite informe de monitoreo arqueológico de abril del 2023 del proyecto "Renovación de Redes de Alcantarillado en calle Tomás Ramos", ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3141 del 19.05.2023).



Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación ambiental

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

70. Por Ord. N° 20230210294 del 25.04.2023, la DIA del proyecto "Actualización de Recursos y Reserva Parte II, Explotación Subterránea Pampa Augusta Victoria de Faena Minera El Peñón" (Ingreso CMN N° 2732 del 03.05.2023).

71. Por Ord. N° 20230210291 del 25.04.2023, el EIA del proyecto "Extensión El Way Este" (Ingreso CMN N° 2733 del 03.05.2023).

72. Por Ord. N° 20230210297 del 28.04.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Aumento de Capacidad Planta Concentradora Mantos Blancos, Fase II" (Ingreso CMN N° 2728 del 03.05.2023).

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

73. Por Ord. N° 20230310284 del 21.04.2023, la DIA del proyecto "Nueva Línea 2x110 kV desde S/E Caldera a Línea 1x110 kV Cardones-Punta Padrones" (Ingreso CMN N° 2734 del 03.05.2023).

74. Por Ord. N° 20230310294 del 15.05.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Michay" (Ingreso CMN N° 2981 del 15.05.2023).

75. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, por Ord. N° 20230610297 del 04.05.2023 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Mejoramiento tecnológico y aumento de aves libres de Avícola El Toco" (Ingreso CMN N° 2884 del 10.05.2023).

76. El Sr. René Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, por Ord. N° 20230710277 del 21.04.2023 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Aplicación del Efluente Tratado de Planta Licancel" (Ingreso CMN N° 2511 del 24.04.2023).

77. El Sr. Arturo Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, por Ord. N° 202313102329 del 09.05.2023 solicitó evaluar el EIA del proyecto "Solución Sanitaria Las Lilas" (Ingreso CMN N° 2886 del 10.05.2023).

78. El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, por Ord. N° 20231510246 del 04.05.2023 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Actualización de Recursos Mina Salamanqueja" (Ingreso CMN N° 2814 del 08.05.2023).

79. El Sr. Juan Moscoso Farías, Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 202399102373 del 09.05.2023 solicitó evaluar la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Parque Eólico El Almendro" (Ingreso CMN N° 2882 del 10.05.2023).

Seguimiento ambiental

80. La Sra. Carolina Giacaman, Jefa de Proyectos, Gestión Ambiental Consultores (GAC), por correo electrónico del 10.04.2023, realiza consultas respecto a la RCA del proyecto "Nueva Línea 1x110 kV Maitencillo-Vallenar", comuna de Vallenar, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2178 del 11.04.2023).

81. La Sra. Gabriela Tippmann S., Jefa de Proyectos de Área Arqueología de Chile Patrimonio, por correo electrónico del 11.04.2023, indica que ella no hizo ingreso anterior del trámite de FSA (Ingreso CMN N° 738-23) y que no tiene ningún tipo de relación con la empresa solicitante "Generadora North West SpA.", por lo tanto, el Ord. CMN N° 1530-2023 que respondió a dicho ingreso no corresponde (Ingreso CMN N° 2214 del 12.04.2023).

82. El Sr. Jorge Luis Honores, Asesor Urbanista de la Secplan de la I. Municipalidad de Antofagasta, por correo electrónico del 12.04.2023, en el marco de la remediación de terrenos dentro de la "Habilitación de Suelos de Patios Ferroviarios" de FCAB, remite plano de Subdivisión Afecta de los cuatro patios de Ferrocarril, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2217 del 12.04.2023).

83. La Sra. América García González, Especialista en Planificación y Desarrollo Urbano, Gerencia de Sustentabilidad y Desarrollo Territorial de FCAB, por correo electrónico del 17.04.2023 y 26.04.2023, responde Ord. CMN N° 1148 – 2023, respecto al Objetivo N° 1 de la RCA N° 237/2021, en el marco del proyecto "Habilitación de Suelos de los Patios Ferroviarios", comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2346 del 17.04.2023 y N° 2628 del 27.04.2023).

84. La Sra. Daniela Leiva Figueroa, Jefa de Proyectos del Área de Patrimonio Cultural de Jaime Illanes & Asociados, por correo electrónico del 12.04.2023, remite informe de monitoreo arqueológico de febrero del 2023, del proyecto "Infraestructura complementaria (INCO)", de Minera Los Pelambres, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2244 del 13.04.2023).

85. El Sr. Tulio Guerrero, Encargado de Medio Ambiente, Permisos y Comunidades de Mytilineos, por correos electrónicos del 12.04.2023 y 21.04.2023, remite informes de inducción arqueológica de marzo y abril del 2023, en el marco del proyecto "Planta solar Fotovoltaica Doña Antonia" (Ingresos CMN N° 2254 del 13.04.2023 y N° 2483 del 24.04.2023).

86. La Sra. Ninoska Cisterna Sánchez, Coordinadora Arqueología de Capital - Fondo de Energías Renovables, por correo electrónico del 13.04.2023, remite antecedentes del proyecto de rescate arqueológico del "Proyecto Fotovoltaico Las Chilcas", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2279 del 13.04.2023).

La Sra. Tania González Pizarro, Jefa Oficina de la SMA de la Región de Arica y Parinacota, solicita lo siguiente:

87. Por Ord. N° 49 del 13.04.2023, pronunciamiento de los antecedentes requeridos en actividades de fiscalización ambiental de la unidad fiscalizable "Parque Fotovoltaico Willka" (Ingreso CMN N° 2354 del 17.04.2023).

88. Por Ord. N° 61 del 05.05.2023, antecedentes del "Proyecto Fotovoltaico Chinchorro" (Ingreso CMN N° 2906 del 11.05.2023).

89. Por Ord. N° 62 del 05.05.2023, antecedentes del "Proyecto Fotovoltaico Las Machas" (Ingreso CMN N° 2907 del 11.05.2023).

90. El Sr. Jimmy Ramírez, Specialist HSE Reporting Group HSE Reporting Analytics Systems de BHP, por correo electrónico del 19.04.2023, remite informe de monitoreo arqueológico de marzo del 2023 del proyecto "Actualización de los Requerimientos de Materiales Asociados a la Construcción Diferida del Depósito de Relaves" de Minera Spence S.A., en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2404 del 19.04.2023).

91. El Sr. Rodrigo Muñoz Bergh, Especialista Gestión Ambiental Senior-Proyecto INCO-Vicepresidencia de Proyectos de Antofagasta Minerals, por correo electrónico del 20.04.2023, responde Ord. CMN N° 4367 del 04.11.2022 y remite informe mensual N° 2 respecto al plan de retiro de la plataforma Jack Up varada en la Playa Amarilla, en la comuna de Los Vilos, de Minera Los Pelambres (Ingreso CMN N° 2430 del 20.04.2023).

92. La Sra. Nicole Sáez Geoffroy, Coordinadora de Sustentabilidad, Gerencia de Sustentabilidad, Comunidades y Comunicaciones Externas, Sierra Gorda SCM, por correo electrónico del 20.04.2023, remite informe de registro exhaustivo de rasgos lineales y estructuras del proyecto "Actualización del Depósito de Relaves e Instalaciones Anexas" (Ingreso CMN N° 2443 del 21.04.2023).

93. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo, por correo electrónico del 20.04.2023 remite informe de rescate de sitio "PDN1", en el marco del proyecto "Modificación de Alimentación Eléctrica a Planta Desaladora Norte y nueva S/E Desalant", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2446 del 21.04.2023).

94. El Sr. Romualdo Zúñiga M. Subgerente de Permisos, Evaluación y Cumplimiento Ambiental, AS Ambiental y Sectorial, por correo electrónico del 25.04.2023, informa sobre eventual afectación a sitio arqueológico en las cercanías de la zona de construcción del proyecto "Parque Eólico Punta de Talca", RCA N° 80/2016, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2593 del 26.04.2023).

95. El Sr. Rodrigo Lorca Hurtado, Coordinador de Arqueología de Gestiona, por correo electrónico del 27.04.2023, remite informe de sondeos arqueológicos del sitio PQB2_CON_323_SA, en el marco del "Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2641 del 28.04.2023).

La Sra. Macarena Monsalva Álvarez, Jefe Área Permisos Sectoriales, Gerencia Medio Ambiente y Permisos, Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, en el marco del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", Región de Tarapacá, remite:

96. Por carta GMA N° 45 del 28.04.2023, informe ejecutivo de rescate arqueológico de los sitios CO-674, CO-675, CO-677, CO-678, PLEX-138, PLEX-732, PLEX-734, PLEX-736 y PQB2_280_SA_RL, (Ingreso CMN N° 2665 del 02.05.2023).

97. Por carta GMA N° 46 del 28.04.2023, informe de registro y documentación de rasgo lineal arqueológico del sitio CO-661 (Ingreso CMN N° 2666 del 02.05.2023).

98. Por carta GMA N° 52 del 11.05.2023, informe ejecutivo de caracterización arqueológica de los sitios sitio CO-331, CO-332, CO-333, CO-339 y CO-340 (Ingreso CMN N° 2927 del 12.05.2023).

99. La Sra. Constanza Neira, arqueóloga, por correo electrónico del 04.05.2023, remite informe ejecutivo de recolección superficial de hallazgos aislados, en el marco del "Proyecto Fotovoltaico CE Pampa Bellavista", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2754 del 04.05.2023).

100. Por correo electrónico del 10.05.2023 de la OTR del CMN de Atacama, se remite documentación adicional al Ingreso CMN N° 1935 del 30.03.2023, sobre reporte de hallazgos arqueológicos en marco del "Proyecto PFV Pampa Bellavista" (Ingreso CMN N° 2887 del 10.05.2023).

101. La Sra. Sandy Godoy F., arqueóloga de Minera Spence BHP, por correo electrónico del 05.05.2023, remite antecedentes complementarios al Ingreso CMN N° 7120 – 2022, correspondiente al informe de rescate arqueológico de hallazgos aislados del proyecto "Actualización de Manejo de Ripios de Lixiviación", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2792 del 05.05.2023).

La Sra. María Valenzuela Arenas, arqueóloga, SGA Gestión Ambiental S.A., remite lo siguiente:

102. Por carta del 07.05.2023, informe final de excavación de pozos de sondeo del proyecto "Relixiviación de Ripios Pila 4, Modificación Mina Guanaco", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2808 del 08.05.2023).

103. Por carta del 07.05.2023, informe final de ampliación de rescate arqueológico del sitio "Huidobro-1", del proyecto "Edificio Independencia Huidobro", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2809 del 08.05.2023).

104. El Sr. Javier Cárcamo García, arqueólogo, por correo electrónico del 08.05.2023, solicita pronunciamiento sobre el informe final de rescate arqueológico de los sitios CHI-1b, CHI-2, CHI-3, CHI-4, CHI-5 y CHI-24, del proyecto "Embalse Chironta", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2820 del 08.05.2023).

105. El Sr. Miguel Galleguillos C., Supervisor de Medio Ambiente de El Abra, por correo electrónico del 04.05.2023, remite informe final de caracterización subsuperficial y rescate del sitio "Chiu Chiu punto cero", en el marco del proyecto "Lixiviación de sulfuros, sulfolix", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2828 del 08.05.2023).

106. El Sr. Sebastián Bravo Rojas, arqueólogo, por correo electrónico del 08.05.2023, informa nuevos hallazgos arqueológicos en el marco del "Proyecto Fotovoltaico Andrómeda", comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2831 del 08.05.2023).

107. El Sr. Cristóbal Aller, Mainstream Renewable Power Chile, por correo electrónico del 09.05.2023, informa afectación de un hallazgo arqueológico generado por un tercero, en el marco del proyecto Parque Eólico Ckhúri (ex Ckani), Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2855 del 09.05.2023).

108. La Sra. Camila Charó Bortolaso, arqueóloga, por correo electrónico del 09.05.2023, remite carta de aceptación del Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama de Calama, donde aceptan recibir todos los materiales del Proyecto "Planta Fotovoltaica Tocopilla", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2862 del 09.05.2023).

109. La Sra. Tania González Pizarro, Jefa Oficina SMA de la Región de Arica y Parinacota, por Ord. N° 63 del 09.05.2023, solicita antecedentes del "Proyecto Parque Fotovoltaico Taruca" (Ingreso CMN N° 2908 del 11.05.2023).

110. El Sr. Tulio Guerrero, Encargado de Medio Ambiente, Permisos y Comunidades de Mytilineos, por correo electrónico del 11.05.2023, remite informe de inducción arqueológica del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Doña Antonia", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2924 del 12.05.2023).

111. El Sr. Rigoberto Briceño Tapia, Alcalde de Huasco, por Ord. N° 257 del 11.05.2023, informa de hallazgo arqueológico no previsto en el marco del proyecto "Depósito de Relaves Filtrados" (Ingreso CMN N° 2926 del 12.05.2023). La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga, por correo electrónico del 11.05.2023, notifica sobre hallazgo no previsto en el marco del proyecto "Depósito Relaves Filtrados Planta Pellets", comuna de Huasco, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2929 del 12.05.2023).

112. El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General de Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A. Sociedad Concesionaria, por Ord. N° 230 y N° 231 del 12.04.2023, remite informe de monitoreo de vibraciones y asentamientos 300 a la 302 y GYF 69 del MH Hospital del Salvador, e informe de monitoreo de marzo del 2023, del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátría", comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 2256 y N° 2298 del 14.04.2023).

113. La Sra. Siomara Macaya Salcedo, Encargada Control y Gestión Documental, Consorcio de Salud Santiago Oriente, por correo electrónico del 21.04.2023, remite antecedentes complementarios al informe de monitoreo arqueológico de marzo del 2023, del proyecto "Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátría", MH Hospital del Salvador, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2482 del 24.04.2023).

114. La Sra. María José Vergara Cortés, Consultoría en Gestión Patrimonial, por correo electrónico del 13.04.2023 remite informe actualizado de rescate arqueológico del proyecto "Inés Matte Urrejola", comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2261 del 13.04.2023).

El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo de MAA Consultores Ltda., remite lo siguiente:

115. Por correo electrónico del 13.04.2023, informe final de caracterización subsuperficial del Proyecto Fotovoltaico Alhué, comuna de Alhué, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2290 del 14.04.2023).

116. Por correo electrónico del 28.04.2023, informe final de caracterización subsuperficial del proyecto "Santa Blanca II", comuna de Rancagua, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 2657 del 28.04.2023).

117. La Sra. Laura Olgún Olate, arqueóloga, por correo electrónico del 18.04.2023, solicita pronunciamiento del informe final de arqueología del sitio Carrión/Escanilla, el cual detalla actividades de caracterización, rescate y análisis especializados, en el marco del proyecto "Edificio Carrión/Escanilla", comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana. Posteriormente, la Sra. Daniela Villalón, arqueóloga, por correo electrónico del 03.05.2023, remite nueva versión del documento (Ingresos CMN N° 2389 del 19.04.2023 y N° 2725 del 03.05.2023).

118. El Sr. Eduardo Ríos Benavides, Jefe de Proyectos, Azimut Consultores Ambientales, por correo electrónico del 19.04.2023, remite Informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "Vicuña Mackenna 1290", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2392 del 19.04.2023).

119. El Sr. Rodrigo Lorca Hurtado, Coordinador de Arqueología de Gestiona, por correo electrónico del 20.04.2023, remite informe ejecutivo de excavaciones arqueológicas de sondeo en sector Ventilación Guillermo Tell (Lotes 31, 32 y 33), en el marco del proyecto "Américo Vespucio Oriente II", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2424 del 20.04.2023).

La Sra. María Paulina Contreras, ingeniera de proyecto de Gestiona, del sitio "Río Blanco 2", en el marco del proyecto "Adecuación Obras Mineras de Andina para Continuidad Operacional Actual", Región de Valparaíso:

120. Por correo electrónico del 20.04.2023 remite informe ejecutivo de sondeo arqueológico (Ingreso CMN N° 2445 del 21.04.2023).

121. Por correo electrónico del 21.04.2023 solicita permiso de rescate mediante recolección superficial del sitio (Ingreso CMN N° 2464 del 21.04.2023).

La Sra. Almendra Sarmiento López, Jefe Área Arqueología, Constructora Paz SpA, remite:

122. Por carta del 25.04.2023, informe final de rescate arqueológico del sitio "Tocornal", en el marco del proyecto inmobiliario Edificio Tocornal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 2565 del 25.04.2023).

123. Por carta del 08.05.2023, informe final de caracterización arqueológica del sitio "Prat Corona", del proyecto inmobiliario "Edificio Prat Corona", comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 2816 del 08.05.2023).

124. La Sra. Francesca Mengozzi Fuentes, arqueóloga, por correo electrónico del 25.04.2023 responde Ord. CMN N° 4049 – 2021, N° 4050 – 2021 y N° 1324 – 2022, en el marco del proyecto "Nueva LT 66 kv Fátima-Isla de Maipo", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2581 del 25.04.2023).

125. La Sra. Catherine Westfall, Socio-Directora de Taguatagua Consultores, por correo electrónico del 25.04.2023, remite informe final y fichas del sitio "HNP3-4. LM", en el marco del proyecto inmobiliario Los Montes de Chicureo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2595 del 26.04.2023).

126. El Sr. Nicolás Requena Riquelme, arqueólogo, por correo electrónico del 27.04.2023 remite informe final de caracterización arqueológica del proyecto "Parque Fotovoltaico San Ramon", comuna de Paine, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2639 del 28.04.2023).

127. El Sr. Manuel Passalacqua, Reportabilidad de Aguas Pacífico, por correos electrónicos del 28.04.2023 y 11.05.2023, remite informe de monitoreo arqueológico del sector Planta Puchuncaví, en el marco del proyecto "Aconcagua", Región Metropolitana, junto con informar sobre hallazgos arqueológicos y estado de cierre perimetral (Ingresos CMN N° 2650 del 28.04.2023 y N° 2913 del 11.05.2023).

128. La Sra. Natalie Hormazábal González, Especialista de Arqueología, Gerencia de Asuntos Corporativos y Sostenibilidad de EFE, por correo electrónico del 02.05.2023 informa sobre hallazgo arqueológico no previsto en la construcción de paso vehicular desnivelado Lucas Pacheco, en el marco del proyecto "Tren Alameda-Melipilla", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2722 del 03.05.2023).

El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, remite lo siguiente:

129. Por correo electrónico del 03.05.2023, informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "La Finca", comuna de Buin, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2729 del 03.05.2023).

130. Por correo electrónico del 09.05.2023, informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "Vitapark", comuna de Huechuraba, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2867 del 10.05.2023).

En el marco del proyecto Línea 7 de Metro de Santiago, se remite lo siguiente:

131. El Sr. Gonzalo Rodríguez Belmar, Subgerente de Medio Ambiente, Gerencia Corporativa de Ingeniería de Metro de Santiago, por carta del 08.05.2023, remite informe ejecutivo de rescate arqueológico del pique "Brasil 2" (Ingreso CMN N° 2859 del 09.05.2023).

132. La Sra. Claudia González Mussio, por carta del 08.05.2023, remite informe ejecutivo de rescate del sitio "PC17A" (Ingreso CMN N° 2881 del 10.05.2023).

133. La Sra. Loreto Rojas Rojas, Gerenta de Proyectos Mankuk, Consulting & Services S.A., por correos electrónicos del 20.04.2023 y 28.04.2023, remite informes ejecutivos de rescate del "Pique de Construcción N° 16" y del "Pique Estación José Miguel Infante" (Ingresos CMN N° 2439 del 20.04.2023 y N° 2663 del 02.05.2023).

134. La Sra. Melina Ibáñez Elizalde, Jefe de Arqueología, Subgerencia de Medio Ambiente y Energía, Gerencia Corporativa de Ingeniería, Metro de Santiago, por correos electrónicos del 11.05.2023, responde Ord. CMN N° 1859 del 04.05.2023 respecto a hallazgos arqueológicos no previstos; además remite antecedentes asociados al Pique Estación Cal y Canto y solicita visita a terreno del CMN (Ingresos CMN N° 2914 del 11.05.2023 y N° 2915 del 11.05.2023).

El Sr. Raúl Briebe Abarca, Gerente General de RB Consulting, remite lo siguiente:

135. Por correo electrónico del 11.05.2023, informe de monitoreo arqueológico permanente de marzo del 2023, del proyecto "Parque Solar Ciprés", Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 2236 del 12.04.2023).

136. Por correo electrónico del 12.04.2023, informe de monitoreo arqueológico permanente de marzo del 2023, del proyecto "Parque Solar Raulí", Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 2238 del 12.04.2023).

137. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 19.04.2023 remite informe final de las actividades de terreno y laboratorio de rescate arqueológico asociado al PAS N° 132 del proyecto "Bahía Pucón" (Ingreso CMN N° 2397 del 19.04.2023).

138. El Sr. José Galarce Cornejos, arqueólogo, por correo electrónico del 02.05.2023, remite informe ejecutivo de caracterización del sitio "SA-01", en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Orilla de Maule", comuna de San Javier, Región del Maule (Ingreso CMN N° 2707 del 02.05.2023).

139. Por carta del 08.05.2023, se denuncia el descubrimiento de 14 hallazgos arqueológicos realizados en la comuna de Licantén (Ingreso CMN N° 2810 del 08.05.2023).

140. La Sra. María Paz Fuentealba Campomanes, Gerente de Patagonia G.A. Gestión Ambiental Estratégica, por correo electrónico del 10.05.2023, remite informe ejecutivo de rescate en el marco del "Proyecto Inmobiliario Mirador de la Frontera", comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 2894 del 11.05.2023).

Permisos sectoriales

141. El Sr. André Picart González, Gerente de Proyectos Arqueología Mankuk - Consulting & Services, por correo electrónico del 21.04.2023, solicita permiso de rescate arqueológico para los sitios OP1, OP2 y OP3, en el marco del proyecto "Planta Desaladora RT, Sulfuros", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2459 del 21.04.2023).

142. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, por FSA del 21.04.2023 solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Sistema de desalinización de agua de mar de la ciudad de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2478 del 21.04.2023).

143. La Sra. Camila Charó Bortolaso, arqueóloga, por carta del 25.04.2023 solicita permiso de rescate arqueológico en el marco del Proyecto "Planta Fotovoltaica Tocopilla", comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2575 del 25.04.2023).

144. La Sra. Katherine Rodríguez Molina, Área de Patrimonio Cultural SGA Gestión Ambiental S.A., por correo electrónico del 26.04.2023, solicita permiso de intervención arqueológica en el marco de la evaluación ambiental del proyecto "Desarrollo Futuro DMH", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2606 del 26.04.2023).

145. El Sr. Esteban Rosende Diez, Paleo Andes SPA, Antrópica, por correo electrónico del 04.05.2023, solicita permiso de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico San Francisco", comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2756 del 04.05.2023).

El Sr. Ángel Cabezas Silva, Consultoría en Gestión Patrimonial, remite lo siguiente:

146. Por correo electrónico del 12.04.2023, solicitud de permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Andino Longotoma", comuna de La Ligua y Papudo, Región de Valparaíso. Adicionalmente, por correo electrónico del 02.05.2023, remite carta de patrocinio para labores de caracterización (Ingresos CMN N° 2239 del 12.04.2023 y N° 2687 del 02.05.2023).

147. Por correo electrónico del 02.05.2023, permiso de rescate arqueológico en el marco del proyecto inmobiliario "Los Molinos – 1", comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2689 del 02.05.2023).

148. El Sr. Manuel Rojas Castillo, arqueólogo, por correo electrónico del 17.04.2023 solicita permiso de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Champa", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2326 del 17.04.2023).

149. La Sra. Javiera Arriagada Hernández, arqueóloga, por correo electrónico del 20.04.2023 solicita permiso de prospección arqueológica con pozos de sondeo para la obra Estación Melipilla, parte del proyecto "Tren Alameda – Melipilla", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2420 del 20.04.2023).

150. El Sr. José Rojas Henríquez, arqueólogo, por correo electrónico del 21.04.2023, remite antecedentes complementarios al Ingreso CMN N° 1339 del 06.03.2023, correspondiente a la solicitud de permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Reubicación activos playa", en las comunas de Puchuncaví y Quinteros (Ingreso CMN N° 2468 del 21.04.2023).

151. La Sra. Paulina Corrales Escobar, Jefe de Proyectos, MAA Consultores Ltda., por correo electrónico del 26.04.2023, solicita permiso de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Oro y Cielo", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2610 del 26.04.2023).

152. La Sra. Francesca Mengozzi Fuentes, arqueóloga, por correo electrónico del 11.05.2023, solicita permiso de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Alessandrini", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2916 del 11.05.2023).

PAS N° 132

153. El Sr. Carlos Giustinianovich Acosta, arqueólogo, por FSA del 24.04.2023, solicita permiso de prospección arqueológica en el marco del proyecto "Expansión Área Mina Eloísa", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2605 del 26.04.2023).

154. La Sra. María Paz Fuentes Ramírez, arqueóloga, por FSA del 26.04.2023, solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del Proyecto Fotovoltaico Arenisca, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2617 del 26.04.2023).

155. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 21.04.2023, solicita permiso de rescate arqueológico en el marco del proyecto inmobiliario "Edificio Maimónides", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2452 del 21.04.2023).

156. La Sra. Andrea Aravena Jerez, arqueóloga, por correo electrónico del 28.04.2023, solicita permiso de rescate arqueológico en el marco del proyecto "San Bernardo Lote K Etapa 1 y 2", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2669 del 02.05.2023).

157. La Sra. María Valenzuela Arenas, arqueóloga, por carta del 08.05.2023, informa sobre solicitud desistimiento de participación en el permiso de recolección superficial del proyecto "Continuidad Proyecto Aguas Blancas", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2812 del 08.05.2023).

158. La Sra. Camila Luna Martínez, arqueóloga, por correo electrónico del 24.04.2023 remite carta de la Sra. Javiera Bastías, arqueóloga, quien desiste del permiso de rescate arqueológico otorgado por Ord. CMN N° 868 – 2023, en el marco del proyecto "PSF San Francisco V", comuna de Quillota, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2488 del 24.04.2023).

Otros

159. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 19.04.2023, remite carta de aviso para inspección visual arqueológica de Patrimonio Cultural Subacuático, en el marco del proyecto "Nuevo Puerto Seno Skyring", Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 2412 del 20.04.2023).

160. La Sra. Sandra Peña Miño, Directora Regional (S) del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 20230110256 del 26.04.2023 solicita informe de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Modificación de Método Constructivo de Ductos Marinos Planta Desaladora Collahuasi", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2627 del 27.04.2023).

161. La Sra. Lilian Donoso Zamora, Consultoría en Gestión Patrimonial de la I. Municipalidad San Vicente de Tagua Tagua, por correo electrónico del 13.04.2023, remite pronunciamiento del SEA por los proyectos de agua potable y alcantarillado de la ZT Pueblo de Zúñiga, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 2268 del 13.04.2023).

162. La Sra. Genoveva Razeto Cáceres, Jefa (S) de la División Jurídica del SEA, por Ord. N° 202399102369 del 09.05.2023, remite informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la RE N° 202213001484/2022, atingente a la DIA del proyecto "Planta Solar La Greda" (Ingreso CMN N° 2890 del 10.05.2023).

163. La Sra. Valentina Durán Medina, Directora del SEA, por Ord. N° 202399102351 del 02.05.2023, solicita informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la RE N° 20230500114/2023, atingentes a la DIA del proyecto "Patio Montealegre", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2739 del 03.05.2023).

La Sra. Valentina Durán Medina, Directora del SEA:

164. Por Resolución N° 202399101348 del 25.04.2023, resuelve recursos de reclamación (PAC) atingentes al proyecto "Planta Fotovoltaica Bonasort" (Ingreso CMN N° 2591 del 26.04.2023).

165. Por Resolución N° 202399101345 del 25.04.2023, resuelve recurso de reclamación (PAC) atingente al proyecto "Modernización y Modificación, Centro de Faenamiento Bahía Chacabuco", (Ingreso CMN N° 2589 del 25.04.2023).

166. El Sr. Cristián Pozo Parraguez, Alcalde de Pichilemu, por correo electrónico del 05.05.2023, remite invitación a trabajo de Evaluación Ambiental Estratégica de la modificación sustancial I – II del PRC de Pichilemu, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 2795 del 05.05.2023).

167. Por Ord. N° 25/385 del 20.04.2023, se denuncia a la empresa INSER S.A., encargada el proyecto "Centro de Manejo de Residuos Piedra Larga", por obras en terreno con MA sin autorización del CMN, en el "Cerro Gúmera", entre las comunas de Yervas Buenas y Villa Alegre, Región del Maule (Ingreso CMN N° 2493 del 24.04.2023).

168. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo, por correo electrónico del 19.04.2023, remite antecedentes del "Proyecto Fotovoltaico Don Patricio", comuna de Tilti, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2402 del 19.04.2023).

169. El Sr. Javier Barría Vera, Gerente de Atención Legal a Negocio - Secretaría General, Telefónica Chile, por correo electrónico del 18.04.2023 , remite consulta respecto a la factibilidad de uso de tramo Alto Hospicio – Pisagua para ejecución de trabajos del proyecto de “Habilitación Fibra Óptica Tarapacá”, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2370 del 18.04.2023).

170. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 177 del 14.04.2023 solicita se informe al tenor de lo requerido por el H. Diputado Sr. Tomás Lagomarsino Guzmán, sobre la factibilidad de flexibilizar la temporalidad en que pueden ejecutarse los pozos arqueológicos del proyecto "Habilitación Extensión Metro Valparaíso-La Calera" (Ingreso CMN N° 2313 del 14.04.2023).

171. La Sra. Marcela Debia Riquelme, Gerente Patrimonio Cultural y Natural (PCN), SGA Gestión Ambiental S.A., por correo electrónico del 08.05.2023, solicita informar estatus de los Ingresos CMN N° 914 – 2023, N° 8105 – 2022, N° 1448 – 2023 , N° 2606 – 2023, N° 7560 – 2022, N° 3921 – 2022 y N° 4820 – 2022 (Ingreso CMN N° 2834 del 08.05.2023).

172. La Sra. Catherine Westfall, Socio-Directora de Taguatagua Consultores, por carta del 24.04.2023, solicita una reunión para tratar aspectos técnicos y de gestión del proyecto inmobiliario “Los Montes de Chicureo”, comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2582 del 25.04.2023).

